



PROYECTO DE ACUERDO NO. \_\_\_\_\_

( )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “CREEMOS EN YUMBO” DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, y con base en los siguientes,

**CONSIDERANDOS**

Que en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es necesario la construcción del Plan de Desarrollo, donde conforme al numeral 2° del artículo 313 ídem, le corresponderá al Concejo Municipal *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”* que a su vez estará relacionado con el cumplimiento de los respectivos deberes del Alcalde Municipal, bajo los lineamientos del numeral 5° del artículo 315 de la precitada norma, que consagra que debe *“presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”*

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Ahí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*, ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Que se realizó concertación institucional con las dependencias, secretarías, entes descentralizados de la Alcaldía Municipal y profesionales especializados, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo", articulados por un coordinador del Plan de Desarrollo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Que para la construcción del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" 2020 - 2023, se realizó un proceso de socialización y participación que involucró a las comunidades, gremios, juntas de acción comunal, ediles, y comunidad organizada en general de los diferentes sectores de desarrollo, entre otros, quienes aportaron al diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en armonía con el artículo 342 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

Que el Proyecto de Plan como documento Consolidado fue presentado al Consejo Territorial de Planeación de Yumbo, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su revisión técnica y copia al Concejo Municipal, dentro del término establecido en el artículo 39 de la ley 152 de 1994, para análisis y discusión y con el propósito de que rindiera su concepto y formulara las recomendaciones que considerara convenientes.

Que la Administración Municipal, por conducto del señor Alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", el cual fue formulado de manera concertada con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" 2020 - 2023, cumplió con los requisitos exigidos por la ley, para su trámite y presentación ante el Concejo Municipal de Yumbo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Adóptese el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO 2020 – 2023 "Creemos en Yumbo", el cual se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

#### **CAPITULO I**

**Artículo 2º: VISIÓN HOLÍSTICA DEL PLAN.** Visión: Yumbo en el año 2023 será un municipio más saludable, más educado, más seguro, más productivo y con una institucionalidad más efectiva, garante de tranquilidad e integridad para los ciudadanos y con mejores niveles de competitividad, emprendimiento y generación de empleo.

La apuesta transversal se enfoca en el desarrollo integral de las personas, en generar las condiciones para un entorno saludable y en remover los factores que obstaculizan la calidad de vida para permitir mejores ingresos y bienestar para todos.

La vida saludable, educada y segura es garantía de bienestar, desarrollo y productividad para la población.

**Artículo 2º: DEFINICIÓN:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", es el instrumento de planificación que orienta el proceso de cambio progresivo de las condiciones y situaciones existentes en el territorio hacia un escenario viable, posible y deseado, concertado en una





visión compartida de desarrollo. Es el instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo en el que la Administración municipal concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante su período.

**Artículo 2º: FUNDAMENTO LEGAL:** El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo y sus decretos reglamentarios. Al igual que las normas relacionadas con la regulación de competencias territoriales, normas de presupuesto, tributación, racionalización del gasto, distribución de recursos, normas vigentes y concordantes que regulan esta materia, de acuerdo con las competencias municipales, con base en su capacidad administrativa, financiera y el contexto de integración regional.

*Constitución Política de Colombia:*

*Numeral 2 del artículo 313,* delega al Concejo Municipal “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

*Numeral 5 del artículo 315,* establece que debe “presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

*El artículo 339,* determina que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

*Ley 152 de 1994,* Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

*Ley 131 de 1994,* Desarrolla y Reglamenta el “Voto Programático”; además, menciona como mecanismo de participación ciudadana la “revocatoria del mandato”; en el entendido que, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley, los dirigentes deberán cumplir con su Programa, integrándolo al Plan de Desarrollo y en la medida en que no se cumpla con lo consignado en él, ciudadanos y ciudadanas podrán solicitar que se revoque al elegido popularmente.

*Ley 387 de 1997,* Mediante la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las y los desplazados internos por la violencia. Reglamentado por el decreto 951 de 2001, decreto 569 de 2000, decreto 2562 de 2001.

*Ley 388 de 1997,* Tiene como objetivo armonizar el desarrollo local con el nacional así: “Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado, el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”.

*Ley 498 de 1998,* Establece la obligación de las entidades y organismos de la administración pública de coordinar su gestión conforme a los principios de democracia





participativa y democracia de la gestión pública, lo que implica que las acciones a realizar deberán involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la

formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública lo que, entre otros temas, incorpora la participación ciudadana en los planes de desarrollo.

*Ley 1454 de 2011*, Establece la posibilidad de asociar administrativa y políticamente dos o más municipios mediante convenios o contrato-plan, lo cual deberá ser autorizado por el respectivo Concejo Municipal de cada municipio asociado y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.

*Ley 1448 de 2011*, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, es deber de las entidades territoriales de diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y las cuales deberán tener asignaciones presupuestales dentro del respectivo plan desarrollo ciñéndose a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

*Ley 1473 de 2011*, Determina la regla fiscal. Además, se deberá tener consistencia de los gastos fiscales a través de la implementación de los planes de desarrollo.

*Ley 1551 de 2012*, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En esta se establecen condiciones para la presentación de Planes de Desarrollo Municipal y menciona funciones para las Administraciones y Concejos Municipales.

*Ley 1955 de 2019*, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”: El Plan Nacional de Desarrollo, sienta las bases de legalidad, emprendimiento y equidad brindando igualdad de oportunidades para las y los colombianos. Define los respectivos lineamientos para la ejecución del plan, el desarrollo del plan indicativo del respectivo período y un plan de acción por cada secretaría y departamento administrativo de la entidad territorial.

**Artículo 5°: FUNDAMENTO TÉCNICO:** La construcción del PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 152 de 1994 y decretos reglamentarios respecto a cronograma y contenido. En materia metodológica y aprovechamiento de insumos se basó en las recomendaciones y guías del Departamento Nacional de Planeación (Kit de Planeación Territorial). Su implementación se enfoca en una gestión orientada a resultados que buscan el cierre de brechas socioeconómicas, la optimización de los recursos, administración basada en la efectiva gestión pública como ejercicio de cercanía entre el gobierno y los agentes presentes en el territorio. Además del aprovechamiento de condiciones para la articulación regional y nacional que mejore las condiciones de competitividad territorial. Los procesos de participación han sido considerados desde su articulación intersectorial y diferencial.

**Artículo 6°: ALCANCE:** El actual gobierno formula el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” para:

- Cumplir con los compromisos del programa de gobierno y los acuerdos programáticos con sectores comunitarios y poblacionales del territorio.
- Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y el progreso de los habitantes del municipio.
- Establecer el uso eficiente de los recursos municipales en la prestación de bienes y servicios públicos.





- Articular de forma eficiente las acciones de gobierno con las agendas globales, nacionales y regionales que busquen potencializar el papel del municipio en el desarrollo sostenible y en el crecimiento económico.
- Formular las políticas económicas, sociales y ambientales necesarias para la formulación de un nuevo POT que facilite los mecanismos democráticos de participación social.

**Artículo 7°: ENFOQUES:** El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” se ubica estratégicamente en el contexto de las apuestas globales, nacionales y regionales. A nivel global, el desarrollo humano, pacto mundial liderado por las Naciones Unidas fue la expresión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015, que Colombia suscribió y que aún tenemos pendientes, particularmente en lo relacionado con la erradicación de la miseria, la pobreza absoluta y la pobreza. En el componente programático de los ejes, hemos revisado los indicadores de pobreza multidimensional en Yumbo como referencia de las prioridades.

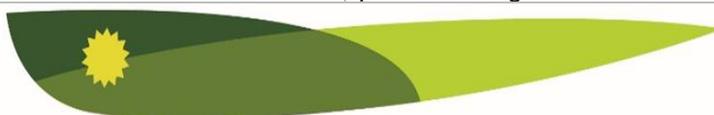
La siguiente etapa, ha sido el pacto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030 que incorpora los pendientes de los ODM y su apuesta a un mundo más equitativo y sostenible. Las estrategias transversales del PDT “Creemos en Yumbo” le apuestan a la construcción de entornos y estilos de vida educados, seguros y saludables, como las bases de un hábitat a escala humana equitativa y sostenible, que nos ubique en el contexto de las ciudades sostenibles y competitivas porque nos queremos articular con la apuesta nacional y regional por la transformación tecnológica –buscando construir no solo una ciudad educada– sino también una ciudad educadora e inteligente. La transformación institucional y tecnológica del gobierno local y de la zona industrial, contribuirán en la apuesta de un territorio más equitativo y sostenible y con ello en el cumplimiento de los compromisos nacionales con la OCDE.

### **1. Enfoque de planeación ambiental**

Este enfoque es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa (UNEP/CDB/COP,2004). La planeación ambiental es entendida a partir del balance entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad con el propósito de generar resiliencia en los sistemas socioecológicos y el suministro de los servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

El PDT “Creemos en Yumbo” da toda la importancia a la gestión ambiental fortaleciendo el *enfoque de planeación ambiental* hacia una sostenibilidad territorial. Con base en el documento de referencia ambiental de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se articula con el *Pacto por la Sostenibilidad, producir conservando y conservar produciendo* del PND 2018-2022. En el siguiente cuadro se realiza una breve descripción de las estrategias locales para apalancar el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente.

1. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD	El pacto por la sostenibilidad busca el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente para que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para futuras generaciones.
--------------------------------	---



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

**METAS PRIORITARIAS A NIVEL NACIONAL**

 <b>Reducir las emisiones de gases efecto invernadero* en:</b> <b>36 millones</b> de tCO <sub>2</sub> eq Equivalente a transformar todos los vehículos de gasolina del país a carros eléctricos <small>*Reducción acumulada en el cuatrienio. Ideam</small>	 Todos los departamentos del país implementan acciones para <b>adaptarse al cambio climático</b>	 <b>Frenar la deforestación a 2022 con control territorial y oportunidades económicas</b> Hoy crece al <b>23% anual</b>
<b>Estrategias del Gobierno Nacional</b>	<b>Articulación con PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”</b>	
Implementar acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en sectores (...transporte, energía, industria y vivienda).	Promover programas de responsabilidad social-empresarial, para la protección del ambiente.	
Ejecutar medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que permitan el cumplimiento del Acuerdo de París 2030.	Formular e implementar el Plan de Acción de Calidad del Aire.	
Implementar la estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética.	Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
Conformar el Consejo Nacional de Lucha contra el Crimen Ambiental.	Adoptar protocolos para la acción inmediata y coordinada entre las Entidades del municipio.	
Implementar una estrategia nacional de restauración de ecosistemas que incluya el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.	Implementar programas para la arborización urbana y la recuperación de zonas ambientalmente degradadas.	
Realizar estudios de amenaza ante fenómenos naturales para el ordenamiento territorial municipal desde las entidades técnico-científicas del país.	Gestión de asistencia técnica con entidades de orden nacional para el ordenamiento territorial y ambiental.	
Implementar iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y territorios.	Actualizar el Plan de Cambio Climático.	
Realizar una Misión que genere recomendaciones para mejorar la efectividad de licenciamiento ambiental y los instrumentos de control.	Diseñar con el uso de herramientas tecnológicas sistemas para monitorear y evaluar las dinámicas de licenciamiento y control urbanístico.	
Fortalecer las Autoridades Ambientales Regionales para optimizar la gestión ambiental.	Fortalecer el trabajo articulado entre CVC, UMATA y Secretaría de Paz y Convivencia.	

**2. Enfoque de Derechos Humanos**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Aunque la declaratoria de los derechos del Hombre en Colombia, fue dada diez años después de esta proclamación, a partir de la traducción del documento elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia en 1789, por el prócer de nuestra independencia y expresidente el Señor Antonio Nariño; fue solo hasta 1948, finalizada la Segunda Guerra Mundial, que la Asamblea General de las Naciones Unidas firma el 10 de diciembre del mismo año en Resolución 217A (III), La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos (DD.HH).

Este esfuerzo surge de acciones permanentes y en muchos casos sistemáticas de violación a los Derechos Humanos en razón de diferentes condiciones, como lo son raza, género, orientación sexual, condición social e ideológica o política.

La historia de las civilizaciones, de las religiones, de las naciones, de los modos de organización social y política, de los sistemas económicos han dejado a su paso exclusión y violencia contra grupos sociales minoritarios o estigmatizados, así como grandes impactos en la naturaleza y el medio ambiente que ponen en peligro la existencia de especies y grupos humanos no hegemónicos.

La esclavitud y el racismo, el exterminio de judíos, la eliminación de culturas indígenas en la conquista y colonización, las dos Guerras Mundiales y, otras que comprometieron la historia reciente, así como otras que se desarrollan actualmente en países de Asia meridional y generan oleadas de migrantes, dictaduras y conflictos armados internos, son expresiones extremas de violación permanente a los Derechos Humanos que ha vivido la humanidad en los últimos siglos y ponen al descubierto la inmensa brecha entre los compromisos retóricos de los gobiernos y su limitado cumplimiento.

En Colombia, para la construcción de la Carta Magna “Constitución Nacional de 1991”, se realizó un fuerte trabajo apoyado en líderes sociales y políticos y defensores de derechos humanos, logrando recoger en su totalidad esta declaratoria universal que consta de 30 artículos. Inicia con el Derecho a la Vida y a la Dignidad Humana, pero también recoge los derechos de tercera generación: Los Derechos Colectivos y del Ambiente. Adicional, se hace un reconocimiento a la pluriétnicidad y multiculturalidad, existente en el territorio nacional y derivado de la complejidad geográfica y la biodiversidad del territorio.

El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” reconoce los anteriores marcos de Derechos Humanos –a nivel nacional e internacional– en su planificación territorial y orientación en la implementación de normas y principios establecidos. “Este enfoque se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. El cual a menudo requieren de un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder, a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población”<sup>1</sup>.

El PDT basado en Derechos Humanos trasciende el enfoque meramente basado en la satisfacción de necesidades y orientado a apoyar iniciativas para la prestación de servicios. Desde la perspectiva del enfoque de Derechos, se entiende como trabajo en pro del cumplimiento de los derechos de las personas, quienes se entienden como titulares de derechos. De este modo un derecho no atendido pasa a ser una violación, de donde se deviene una compensación o reparación. Este enfoque también busca reforzar las capacidades de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones y presenta a los gobiernos tres niveles de obligación: *Respetar, Proteger y Hacer Cumplir* cada derecho:

<sup>1</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. Consultado en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>. Fecha de consulta 20/04/2020





“Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos que permitan a las personas disfrutar de sus derechos”<sup>2</sup>.

### 3. Enfoque de Género

El enfoque de género refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad. Su incorporación ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por

consiguiente, en las labores de diseñar, implementar, evaluar programas y proyectos, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. (ONU-MUJERES, 2014).

La incorporación de este enfoque en nuestro Plan de Desarrollo permitirá desplegar diversas acciones en busca de promover la igualdad de oportunidades en los diferentes aspectos asignados socialmente a las mujeres; El trabajo, la vida familiar, la salud y nutrición, la educación, el medio ambiente, la participación ciudadana y liderazgos.

En consecuencia, este Plan en su operatividad tiene el compromiso de incorporar además de un lenguaje, el enfoque incluyente y diferenciador en los aspectos que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres. El apartado de este Plan de Desarrollo para Mujer, muestra un resumen de las principales apuestas vinculadas desde cada una de las metas producto y estrategias a las Líneas de Política Pública Nacional y Municipal para las Mujeres, esta última es la garantía y el compromiso para lograr este propósito. Para ello, se ha propuesto resaltar en términos de **Salud Integral**, acciones relacionadas con la Atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico, atención inicial psicosocial a las víctimas del conflicto armado, atención a las tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 10 a 19 años, atención diferencial en enfermedades transmisibles, acciones de salud sexual y reproductiva.

En **Educación**, se promocionará la participación de la mujer en la oferta interinstitucional, promover como estrategia, la inclusión del enfoque de género en la formulación de la Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034, promover el enfoque de género en el programa de alfabetización para Extra edad, como estrategia de mejora de oportunidades, además, los programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico.

En lo **Cultural**, se generará el programa con enfoque poblacional, diferencial y de género para la promoción y circulación artística y cultural implementado, promover la inclusión del enfoque de género en la actualización de la política pública de los derechos culturales y promover la participación de la mujer en la conformación del concejo municipal de Cultura.

En cuanto al **Empoderamiento, Autonomía económica, participación en el Mercado Laboral y Erradicación de la Feminización de la pobreza** se garantizará en el despliegue de cada una de las acciones intersectoriales sobre fortalecimiento económico, la caracterización e impulso a la mejora de oportunidades de las mujeres; en el trabajo con productores agrícolas, grupos asociativos agropecuarios, Mipyes, emprendimiento

---

<sup>2</sup> Ídem.





asociativo e incluyente, proyectos de innovación y tecnología, gestión con nuevas empresas asentadas para promover la igualdad salarial entre hombre y mujeres.

Respecto a **Mujer Rural, Territorio, Tierra, medio ambiente y vivienda**, la aplicación de este enfoque busca la oportunidad de mejora de condiciones sociales y de hábitat a las mujeres con la implementación de subsidios para vivienda VIP y VIS.

En cuanto a **Mujer Constructora de Paz, Tejido Social y Reconstrucción Territorial - Vida Digna y Libre de Violencias** será a través de la estrategia de promoción de la participación de la mujer en la implementación del Sistema Alternativo de Participación Ciudadana en Vigilancia y Seguridad, la Solidaridad y la Convivencia Ciudadana, la implementación de la Campaña “Viaja Seguro, en Corredores Seguros”, con perspectiva de género y respeto por las Mujeres, la implementación del Hogar de Acogida, las rutas de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia, violencia basada en género y abuso sexual.

En términos de **Gestión pública y Fortalecimiento institucional para las Mujeres** se hará a través de la formulación del modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, la formación permanente, empresarial y programa formador de formadores a dignatarios y dignatarias comunales y la creación de la oficina de acompañamiento para la Mujer y en los Procesos de formación política para nuevos liderazgos.

#### **4. Enfoque Diferencial**

Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación de vulnerabilidad, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, LGTBIQ+, etnia (indígenas, negros, afrodescendientes, palenqueros, raizales, rom), e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital –niñez, juventud, adultez y vejez. (Minsalud, SF).

Para el caso preciso del enfoque étnico, el PDT considera la guía elaborada por el Ministerio del Interior como lineamientos para las comunidades –Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales y Rom– como insumo principal en la elaboración del *Capítulo de Asuntos Especiales*. En dicho documento se sistematizan las experiencias de Planes de Etnodesarrollo<sup>3</sup> formulados con anterioridad por iniciativa propia de los consejos comunitarios beneficiados, y en él se establecen fundamentos, principios y pilares que definen la misión, visión y el horizonte axiológico en una metodología que contiene Esquema General, Requerimientos y Etapas en el proceso de construcción.

Cabe aclarar que estos pilares tienen relación recíproca entre sí a partir de la interacción de elementos y variables que pueden estar inmersos en varios de ellos creando una condición de interdependencia y de colaboración a la hora de alcanzar el nivel deseado de etnodesarrollo en lo concerniente a comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. La siguiente tabla recoge los conceptos claves.

<sup>3</sup> Experiencias organizativas NARP, Consejo Comunitario de Alto Guapi (Cauca); Consejo Comunitario Mayor de Itsmina y el Medio San Juan – (Chocó) ; Consejos Comunitarios del Municipio de Jamundi - (Valle del Cauca).





Cuadro 1. *Pilares Fundamentales del Etnodesarrollo*<sup>4</sup>

Categoría	Descripción
<b>Identidad Cultural</b>	Propone acciones orientadas a la recuperación de las prácticas, tradiciones y manifestaciones culturales que recreen la espiritualidad, la ancestralidad y la identidad de los miembros de la comunidad afrodescendiente y que promuevan la articulación de la cultura tradicional afro a la diversidad étnica y cultural de la Nación. Este pilar contiene los elementos etnohistóricos, las prácticas tradicionales de producción, las relaciones socioculturales, la espiritualidad y la religiosidad, entre otros.
<b>Autonomía</b>	El Consejo Comunitario tiene la capacidad para la toma de decisiones sin intervención externa que le permite gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y costumbres. Este pilar contiene los elementos de autoridad, gobierno y fortalecimiento organizativo con presencia en instancias de participación y reglamento interno.
<b>Desarrollo</b>	Propone acciones que le permitan a la comunidad, el uso y aprovechamiento ecológico y racional de los recursos naturales para desarrollar prácticas productivas ancestrales e implementar nuevas tecnologías apropiadas con el fin de garantizar el no deterioro de los mismos recursos, permitir el desarrollo de todos y evitar el empobrecimiento de la comunidad negra asentada en dicho territorio. Este pilar contiene los elementos de PTP, los bienes y servicios que derivan de tales prácticas, innovaciones tecnológicas, propiedad intelectual y emprendimiento.
<b>Territorio</b>	Espacio socialmente construido con el que sus habitantes se identifican y donde realizan la mayor parte de su vida social, económica y política, sustentada bajo un agregado de subjetividades que determinan la pervivencia de las comunidades que históricamente los han ocupado. En este pilar se abordan los componentes de medio ambiente, situación jurídica, seguridad y gestión del riesgo, entre otros
<b>Bienestar</b>	Propone acciones para el buen vivir que permiten el acceso de los miembros de la comunidad afrodescendiente, con enfoque especial y diferencial, a los servicios básicos de salud, vivienda, saneamiento básico, educación y recreación, vías de acceso, entre otros. Bajo este marco permitir los procesos de gestión del conocimiento que hace el grupo étnico a la construcción de país y nación.

El enfoque Étnico Indígena esta basado en un esfuerzo teórico y práctico elaborado por el Ministerio del Interior y con participación de cada uno de los 34 pueblos indígenas que cuentan con especial protección constitucional, denominado Planes Salvaguarda. Existe un Plan Salvaguarda para cada pueblo y recoge la cosmovisión de su cultura y define hacia dónde se encaminan las acciones para garantizar la supervivencia cultural y material de cada uno.

### 5. Enfoque Poblacional

<sup>4</sup> Ver más. [http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/cartilla\\_narp\\_compressed.pdf](http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/cartilla_narp_compressed.pdf)





Se identifica este enfoque como “una orientación analítica con alcance a las intervenciones, que reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, en la interrelación territorio-población, visibilizando potencialidades o limitaciones del territorio; que le imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales, los transforma y les permite generar o no condiciones de vida para aportar a los procesos de desarrollo integral (...), Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2012).

Para territorializar este enfoque desde el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo, 2020-2023, se tendrá garantía en el eje de gobernabilidad y fortalecimiento institucional que propone un modelo de gestión pública basado en la generación de acciones de articulación para la transversalidad de las intervenciones sectoriales y para hacer énfasis en el ciclo vital-generacional, identidades-diversidades, y condiciones-situaciones.

De acuerdo a Herzog, Hernandez y Honneth (2010), esta acción tiene sentido en la medida en que se busque que las población ganen reconocimiento, desarrollen habilidades, capacidades y aprovechen las oportunidades, la convivencia y la justicia social.

Alcanzar estas acciones precisa que el PDT utilice como elementos movilizadores las distintas estrategias, programas y políticas que se proponen en este Plan, a saber: Política Pública de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, propuesta (Meta Producto) de formulación de la Política Pública de Juventud, propuesta (Meta Producto) de la Política de Adulto Mayor, propuesta (Meta Producto) Política Pública para Afros, propuesta (Meta Producto) de la Política Pública de Mujer, acciones para concretar la garantía de derechos de la población LGBTQ+, y de la Población con Discapacidad. También, implementar la Política Pública para la población víctima del conflicto armado.

## **6. Enfoque Territorial**

El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” considera el enfoque hacia un modelo territorial de *Ciudad Sostenible y Competitiva*<sup>5</sup> como herramienta que permite identificar, planificar y priorizar acciones estratégicas de sostenibilidad orientadas a repensar el territorio sin comprometer los recursos y las posibilidades de las futuras generaciones. Este modelo permite al municipio de Yumbo construir una infraestructura urbana a escala humana que minimiza sus impactos sobre el medio natural, es capaz de adaptarse a los efectos del cambio climático y que cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativa para mantener su crecimiento económico y para llevar a cabo sus funciones urbanas con una amplia participación ciudadana.

Para implementar este modelo territorial de *Ciudad Sostenible y Competitiva* – liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Findeter– es necesario comprender las cuatro dimensiones territoriales:

- Ambiental y cambio climático
- Desarrollo urbano sostenible
- Económica y social
- Fiscal y gobernanza

*La dimensión ambiental y de cambio climático* se soporta en tres pilares: i) en el manejo y consumo sostenible de recursos naturales. ii) en la mitigación de gases de efecto invernadero y otras formas de contaminación, junto con el uso de fuentes sostenibles de

<sup>5</sup> Ver más: [https://www.findeter.gov.co/publicaciones/40037/ciudades\\_sostenibles\\_y\\_competitivas/](https://www.findeter.gov.co/publicaciones/40037/ciudades_sostenibles_y_competitivas/)





energía y iii) en la reducción de su vulnerabilidad frente a los peligros naturales, así como su adaptación a los efectos del cambio climático.

El *desarrollo urbano sostenible* se soporta dos aspectos: i) la planificación del crecimiento y la provisión de un hábitat adecuado para sus ciudadanos; y ii) en la promoción de un transporte urbano sostenible.

En la *dimensión económica y social* la ciudad debe distinguirse principalmente en: i) la promoción de la competitividad y el desarrollo económico local sostenible; y ii) en el suministro de servicios sociales de calidad y niveles recomendables de seguridad ciudadana.

Finalmente, en materia *fiscal y de gobernanza* se destacan cuatro factores: i) la aplicación de mecanismos de gobierno modernos, eficientes y que promuevan la participación ciudadana. ii) la generación de recursos propios para promover el desarrollo. iii) el manejo adecuado y transparente del gasto público, y iv) la gestión eficiente de la deuda pública.

## **7. Enfoque de Transformación digital**

El Gobierno Nacional ha trazado una hoja de ruta, aprobada en el Plan Nacional de Desarrollo por el Congreso de la República para realizar una modernización del Estado y acercarlo más a los ciudadanos. La Transformación Digital se entiende, entonces, como la integración de nuevas tecnologías en las entidades para acercarse al ciudadano y cambiar su modo de funcionar.

El enfoque de Transformación Digital concebido en este PDT visiona la evolución tecnológica de la Entidad a partir de acciones que optimicen los procesos y requieran menos recursos para lograr excelentes resultados. También en mejorar la productividad buscando que la Entidad sea más efectiva en la prestación de sus servicios y tengan valor agregado. En otras palabras, hacer más fácil a los ciudadanos su interacción con el Estado.

Conscientes de que la esencia y el motor del servicio público es el ciudadano y que las condiciones de iteración ciudadana entre sí y con el Estado cambiaron a partir de la emergencia sanitaria mundial provocada por el COVID-19, nuestro gobierno ha comprendido que la transformación digital no es una opción de mediano o largo plazo y debe afrontarlo y resolverlo. Para tal fin se fortalecerá estratégicamente la interacción de la Entidad con el ciudadano y en, consecuencia, entre estas. Nos hemos propuesto que el ciudadano sienta que su calidad de vida mejora cada vez que se acerque a la administración pública en busca de un servicio y/o trámite.

La adopción de la política de Gobierno Digital, en nuestro territorio, hará parte del desarrollo de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional concebida como herramienta dinamizadora en el uso de los medios electrónicos y, en general, siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

*“Necesitamos empezar a ver más allá de las preocupaciones inmediatas, y comprender toda esta revolución tecnológica en movimiento para poder ser la Entidad que guía a su Territorio en su proceso de transformación digital, y no la Entidad que solo cumple con resolver las necesidades de sus ciudadanos”. Adaptación de, Juan Pablo Valois, en “Conoce el contexto de la cuarta revolución industrial”. Medellín. 2019*

En las bases del PND 2018 – 2022, Pacto por la transformación digital de Colombia:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

<p>4. PACTO POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE COLOMBIA</p>	<p>Gobierno, empresas, universidades y hogares conectados con la Era del Conocimiento. Tecnologías de la Información e Internet potenciados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
<p><b>METAS PRIORITARIAS A NIVEL NACIONAL</b></p>	
	
<p>Estrategias del Gobierno Nacional</p>	<p>Articulación con el Plan de Desarrollo Yumbo 2020-2024</p>
<p>Crear un fondo y regulador único para asumir los desafíos de la convergencia tecnológica en el sector TIC.</p>	<p>Yumbo creará y articulará la tecnológica necesaria en el sector TIC para las instituciones municipales.</p>
<p>Acelerar la inclusión social digital a través de incentivos al despliegue de redes para llegar a los hogares más necesitados.</p>	<p>Yumbo desarrollará la Red multipropósito de alta velocidad para la conectividad.</p>
<p>Generar un modelo sostenible para las soluciones de acceso público a Internet en zonas rurales</p>	<p>Yumbo fortalecerá las Instancias de participación para el desarrollo rural en accesibilidad.</p>
<p>Impulsar la transformación digital de la administración pública a través de la digitalización y automatización masiva de trámites.</p>	<p>Yumbo implementará la Estrategia de Gobierno Digital.</p>
<p>Utilizar Big Data en la lucha contra la corrupción.</p>	<p>Yumbo creará y articulará la unidades de información – Big Data.</p>

Esta política pretende alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad a través de la innovación digital de los sectores público y privado para generar mayor bienestar social. Colombia invertirá 124.071 millones hasta el año 2022 con el firme propósito de disminuir las barreras tecnológicas, incrementar la innovación digital pública y privada, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones para que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos de la cuarta revolución industrial (4RI). La transformación digital está planteada por los siguientes principios rectores según el conpes 3975 de 2019:

<p>Economía digital</p>	<p>La economía digital hace referencia a la amplia gama de actividades que utilizan información y conocimiento digitalizados como factores clave de producción. En este contexto, las tecnologías digitales se utilizan para recopilar, almacenar, analizar y compartir información digitalmente y transformar las interacciones sociales. La economía digital impregna todos los aspectos de la sociedad e influyen en la forma en que las personas interactúan y provocando amplios cambios sociológicos (Asian Development Bank, 2018).</p>
-------------------------	--



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Industria 4.0	La industria 4.0 hace referencia al nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través de sistemas de fabricación apoyados por tecnología. Es una aproximación basada en la integración de los procesos comerciales y de fabricación, así como de todos los actores de la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes), donde el sistema de ejecución se basa en la aplicación de sistemas ciber físicos y tecnologías como Internet de las cosas, robótica, Big Data y realidad aumentada para el desarrollo de procesos de fabricación más inteligentes que incluyen dispositivos, máquinas, módulos de producción y productos que pueden intercambiar información de forma independiente y controlarse entre sí, permitiendo un entorno de fabricación inteligente (Rojko, 2017) (Pereira, 2017).
Inteligencia Artificial (IA)	Es un campo de la informática dedicado a resolver problemas cognitivos comúnmente asociados con la inteligencia humana o seres inteligentes, entendidos como aquellos que pueden adaptarse a situaciones cambiantes. Su base es el desarrollo de sistemas informáticos, la disponibilidad de datos y los algoritmos.
Estado como facilitador y usuario de la IA	El Estado debe brindar todas las condiciones para que distintos sectores desarrollen y participen de forma competitiva en el mercado de la IA. El Estado debe convertirse en uno de los grandes usuarios de esta tecnología para dar solución a los distintos retos que enfrenta el sector público. De esta forma, el mercado de IA debe servir como una fuente de soluciones para el sector público impulsado por emprendedores.

El mundo se encuentra en camino a la 4RI caracterizada por la aparición de nuevas tecnologías que están fusionando el mundo físico, digital y biológico (Schwab, 2016).

### 8. +Enfoque de Ciudad Inteligente

Este enfoque en el ámbito del urbanismo permite transformar y evolucionar las ciudades positivamente partiendo de situaciones difíciles que pueden presentarse –caso COVID-19– para adaptarse al cambio. El reconocido arquitecto-urbanista *Ignacio Alcalde Marcos*<sup>6</sup> plantea que la definición de ciudad inteligente debe responder a objetivos más profundos que la mera aplicación de la tecnología:

*“Una ciudad inteligente es aquella que se desarrolla según un código de valores compartido, poniendo a las personas en el centro; tiene un proyecto de futuro que aprovecha sus activos de excelencia como vectores de desarrollo hacia un modelo urbano deseable; e incorpora las más avanzadas tecnologías de la era digital al servicio de una visión”.*

Cuadro 2. Estructura de ciudad inteligente

<sup>6</sup> Ver más: <https://www.youtube.com/watch?v=XOXOzGiz5fQ>





@Ignacio\_Alcalde

**Valores:** *Una ciudad inteligente se desarrolla según un código de valores compartido, poniendo a las personas en el centro.*

Se trata de un aspecto esencial en la definición de una ciudad inteligente, frecuentemente olvidado en las propuestas meramente tecnológicas de smart city, y que resulta de una importancia clave. Es importante que este sea el punto de partida en cualquier propuesta de ciudad inteligente.

Palabras clave: ODS, Agenda Urbana, Sostenibilidad, Identidad, Cultura Ciudadana, Inclusión, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad Universal, Resiliencia, Economía Circular, Reciclaje.

**Visión:** *Una ciudad inteligente tiene un proyecto de futuro –“Creemos en Yumbo”– que aprovecha sus activos de excelencia como vectores de desarrollo hacia un modelo urbano deseable.*

Al igual que sucede en las empresas de éxito, la construcción e implementación de una visión es un aspecto fundamental en las ciudades inteligentes.

Palabras clave: Modelo Urbano, Activos de Excelencia, Liderazgo, Cocreación, Eficiencia Urbana, Innovación, Territorio, Nuevas Escalas, Redes.

**Tecnologías:** Incorpora las más avanzadas tecnologías de la era digital al servicio de una visión.

Palabras clave: Smart, Digital, Transición Energética, Movilidad Sostenible, Agua, Residuos, Salud, e-Government.

Yumbo como ciudad inteligente planifica su territorio en torno a los valores y es construida desde la visión de apropiación social que incorpora las tecnologías.

**Artículo 7°: ESCALA REGIONAL, POTD:** Entender que Yumbo es la zona de transformación productiva y de agregación de valor más cercana al principal puerto de Colombia sobre el Pacífico y, más temprano que tarde, el lugar para desarrollar la economía de exportación de la principal fortaleza de Colombia, despensa agrícola, hacia el mayor





mercado del mundo (Cuenca del Pacífico)<sup>7</sup>. Entender que no somos una isla y, en consecuencia debemos asociarnos con otros territorios a través de procesos de integración regional en diferentes niveles y modos, permitiendo la detonación de los proyectos de infraestructura y transformación tecnológica que demanda el futuro.

Fortalecer el proceso de integración de la Microregión Sur Cali – Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) con nuestros vecinos más cercanos como Cali, Jamundí, Vijes, La Cumbre y Dagua<sup>8</sup>, y con los municipios del entorno metropolitano como Cali, Palmira, Jamundí y Candelaria para sacar adelante proyectos estratégicos en materia de transporte y movilidad como el Tren de Cercanías o ambiental como el saneamiento del Río Cauca, nuestra principal fuente de agua para todos los usos, el manejo y tratamiento de los residuos sólidos y la protección de nuestras reservas naturales y nuestros humedales.

Fortalecer el proceso de integración regional de los departamentos del Pacífico, RAP Pacífico, entender que es la estrategia que debe permitir desarrollar proyectos tan importantes como la modernización (trocha y trazado) del tren hacia Buenaventura, que nos atraviesa así como la conexión férrea del Pacífico con la Orinoquía y que nos articula con los valles geográficos del Cauca, Magdalena y las llanuras del Pacífico y Orinoquía<sup>9</sup>.

Entender y contextualizar a Yumbo en estos procesos de mayor alcance en los contenidos, tiempo y geografía implica entender que tenemos un lugar privilegiado y una gran responsabilidad hacia nuestras generaciones presentes y futuras.

Uno de los compromisos del Programa de Gobierno es el de hacer la revisión de largo plazo del PBOT por vencimiento de términos y formular el nuevo POT de acuerdo con la categoría del municipio con población mayor a 100 mil habitantes. Esto, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 1454 de 2011, Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) de formular y adoptar el plan de ordenamiento del territorio, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

La LOOT establece que la distribución de competencias entre los niveles territoriales (Nación, departamentos y municipios) se adelantará bajo los principios de descentralización, concurrencia y complementariedad de las acciones establecidas por las entidades territoriales y en coordinación por lo dispuesto por sus autoridades respectivas en los instrumentos locales y regionales de planificación<sup>10</sup>

La autonomía territorial –en el ámbito de sus competencias– permitirá que la formulación del POT 2020-2032 del Municipio de Yumbo se articule con lo pertinente al modelo de ocupación del espacio territorial a escala departamental definido en el POTD. Incluyendo aquellas determinantes de estructuras ambientales y de infraestructura económica y social de escala superior (subregional y/o regional). Particularmente, aquellas que favorezcan la visión local de mediano y largo plazo y, en consecuencia, el modelo de ocupación territorial que defina el POT a nivel municipal mediante la identificación de políticas, directrices y estrategias de ordenamiento territorial y su articulación con los planes, programas,

<sup>7</sup> POTD. Art.7.1 Inserción Internacional

<sup>8</sup> POTD:Art.77.4

<sup>9</sup> POTD. Art.7.3-Art.5.2.1

<sup>10</sup> Art. 29.4 de la LOOT



proyectos y actuaciones sobre el territorio que conduzcan a un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente para Yumbo. Desde esta perspectiva, el POTD, sus lineamientos, directrices, programas y proyectos regionales y subregionales, se constituyen en un insumo muy importante para la formulación del POT.

**Artículo 8°: ESCALA NACIONAL: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” se articula en su contenido con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en sus pilares de legalidad, emprendimiento y equidad, y en sus pactos transversales y regionales.



### 1. PND en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable.

20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia	Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”	
<p><b>5</b> Beneficiar a <b>600 mil</b> hogares con mejoramiento de vivienda y <b>520 mil</b> VIS iniciadas.</p> 	YUMBO SALUDABLE	<p>Mejorar las condiciones de vivienda y el entorno de ciudad de los yumbeños.</p> <p>Fortalecer el programa de Mejoramiento de Vivienda y de reasentamiento de la población ubicada en zona de riesgo o de espacio público.</p>
<p><b>6</b> Sanear la deuda por <b>recobros</b> del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Elevar el índice de <b>desempeño</b> de los <b>922 hospitales públicos</b> para ofrecer servicios de mejor calidad.</p> 	YUMBO SALUDABLE	<p>Promover la ampliación de oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad, mediante gestión para atracción de nuevos operadores que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud en Yumbo.</p> <p>Apoyar la gestión para que el Hospital La Buena Esperanza haga parte de la Red Global de Hospitales Verdes.</p>
<p><b>8</b> Lograr el <b>60%</b> de actualización catastral, frente al <b>5,6%</b> de hoy. Casi <b>duplicar la velocidad</b> de titulación.</p> 	YUMBO SALUDABLE	<p>Promover la ocupación legal y segura del territorio.</p>
<p><b>12</b> Reducir la deforestación en un <b>30%</b> con respecto al escenario actual.</p> <p>Se evitará la deforestación de un área equivalente al municipio de Yopal.</p> 	YUMBO SALUDABLE	<p>Implementar programas para la arborización urbana/rural y la recuperación de zonas ambientalmente degradadas.</p> <p>Fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) y así asegurar los servicios ecosistémicos.</p>





Alcaldía  
de Yumbo

<p><b>18</b> Aumentar capacidad de generación con energías limpias en 1.500 MW, frente a 22,4 MW actuales.</p> 	<p>YUMBO SALUDABLE</p>	<p>Adelantar la gestión para implementar sistemas alternativos de energía limpia (energía solar) empezando por establecimientos públicos y espacio público.</p>
<p><b>19</b> Sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema monetaria.</p> 	<p>YUMBO SALUDABLE</p>	<p>Articular la gestión municipal con los programas nacionales para la superación de la pobreza extrema y la construcción de paz.</p>
<p><b>4</b> Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción, para llegar a 500 mil cupos.</p> 	<p>YUMBO SALUDABLE</p>	<p>Fomentar la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y el ejercicio democrático.</p>

## 2. PND en el eje Educado.

<p>20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia</p>	<p>Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2024 "Creemos en Yumbo"</p>	
<p><b>1</b> Llegar a 2 millones de niños con educación inicial: aumento del 67%. Pasará de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE.</p> 	<p>YUMBO EDUCADO</p>	<p>Fortalecer el programa de desarrollo integral de talentos y de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE.</p>
<p><b>2</b> Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.</p> 	<p>YUMBO EDUCADO</p>	<p>Promover un Pacto por la Educación en Yumbo con el fin de fijar metas y logros de corto, mediano plazo en materia de calidad, pertinencia y cobertura.</p>
<p><b>3</b> Fortalecimiento a las 61 IES públicas. Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura del 53% al 60%.</p> 	<p>YUMBO EDUCADO</p>	<p>Fortalecer alianzas o convenios con universidades públicas y privadas, institutos técnicos y tecnológicos, el SENA con el municipio de Yumbo.</p>



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

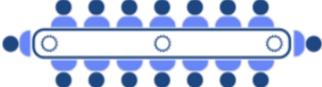


Alcaldía  
de Yumbo

### 3. PND en el eje Seguro.

20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia	Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2024 “Creemos en Yumbo”	
<p><b>13</b> Llevar la tasa de homicidios a su <b>menor nivel en 27 años</b>: 23,2 por cada 100 mil habitantes.</p> 	YUMBO SEGURO	Implementar estrategias para garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.
		Mejorar la percepción y la realidad de seguridad pública.

### 4. PND en el eje Productivo.

20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia	Articulación con el Plan de Desarrollo Yumbo 2020-2024	
<p><b>9</b> Apoyar a <b>4.000</b> empresas con fábricas de productividad, frente a <b>200</b> actuales.</p> 	YUMBO PRODUCTIVO	Mejorar las condiciones de productividad de las empresas asentadas en Yumbo, atraer nuevas empresas e inversionistas, y promover las buenas prácticas ambientales.
<p><b>10</b> Crear <b>1,6 millones de empleos</b> y reducir el desempleo de <b>9,4%</b> a <b>7,9%</b>, el más bajo desde los noventa.</p> 		YUMBO PRODUCTIVO
<p><b>14</b> Lograr que <b>11,8 millones</b> de hogares (<b>70%</b>) estén conectados a internet: hoy lo están <b>7,4 millones (50%)</b>.</p> <p><b>34 trámites de alto impacto ciudadano</b>, transformados digitalmente.</p> 	YUMBO PRODUCTIVO	Incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un municipio y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
		Articular al Municipio de Yumbo con la Estrategia de Transformación Digital del Gobierno Nacional.
<p><b>15</b> Mayor dinámica de los sectores de economía naranja: crecimiento real de <b>2,9%</b> al <b>5,1%</b> en cuatro años.</p> 	YUMBO PRODUCTIVO	Establecer en el modelo de ordenamiento territorial áreas de desarrollo naranja para futuros proyectos estratégicos coordinados con el gobierno nacional.
<p><b>16</b> Duplicar la inversión pública y privada en ciencia y tecnología al <b>1,5% del PIB</b>.</p> 	YUMBO PRDUCTIVO	Fomentar procesos de innovación, emprendimiento y transformación productiva.
		Promover la innovación y emprendimiento tecnológico.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Adicionalmente, el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” se articula con el “Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia” y tiene como línea gruesa: “Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana”.

**Artículo 9°: ESCALA INTERNACIONAL: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se convierten en el primer escalón para el desarrollo humano y la sostenibilidad del ambiente, constituyendo así un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan equilibrio entre las dimensiones económicas, social y ambiental (PNUD, 2015). Colombia se ha comprometido en el cumplimiento de estas metas liderando a nivel global el marco jurídico bajo la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS<sup>11</sup>.

El Municipio de Yumbo se compromete, igualmente, a avanzar en los siguientes ODS de la manera más efectiva posible a través de su PDT:

	<p>Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles y en todas partes.</p>
	<p>Objetivo 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.</p>
	<p>Objetivo 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.</p>
	<p>Objetivo 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.</p>
	<p>Objetivo 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.</p>
	<p>Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.</p>
	<p>Objetivo 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p>

<sup>11</sup> Ver más:

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%20280%20DEL%2018%20DE%20FEBRERO%20DE%202015.pdf>



	<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as.</p>
	<p>Objetivo 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>
	<p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países.</p>
	<p>Objetivo 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.</p>
	<p>Objetivo 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.</p>
	<p>Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.</p>
	<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano).</p>
	<p>Objetivo 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.</p>
	<p>Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>

El PDT 2020-2023, “Creemos en Yumbo”, y al igual que el modelo de ordenamiento territorial son un medio de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mencionado en la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>12</sup>.

La importancia de estos ODS y sus indicadores representan la dirección para la transformación social y su articulación con las líneas estratégicas del PDT –en los capítulos siguientes se identificará su correspondencia en la estructura de cada eje.

<sup>12</sup> Ver más: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>





**Artículo 10°: ODS EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19:** La pandemia del COVID-19 ha impactado la región en un momento de debilidad económica y de vulnerabilidad macroeconómica causando una crisis sanitaria, económica y social con efectos negativos. Sin embargo, debemos construir una visión a mediano plazo que permita una transición hacia una *nueva normalidad* y una visión a largo plazo de desarrollo sostenible (Ver capítulo de Yumbo Resiliente).

El municipio de Yumbo ha atendido las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en respuesta a la prioridad de conservar vidas y buscar aplanar la curva de contagio –las medidas de aislamiento social pretenden lograr este objetivo– aunque ésta medida ha impactado a la productividad, el empleo formal y en gran proporción al empleo informal – que en nuestro municipio alcanza el 12,5%<sup>13</sup>. Adicionalmente, la cuarentena ha desencadenado alteraciones psicológicas y aumento en la violencia intrafamiliar en mujeres y niños. Razones que priorizan el trabajo en salud y prestar especial atención al ODS 4: Educación de calidad, re-pensar las medidas de enseñanza online para la educación de los niños –en especial los más vulnerables. Al ODS 5, dado que las mujeres son el grupo más vulnerable e impactado por la pandemia. El ODS 1,8 y 10 sobre quienes recae el impacto económico y la pérdida de puestos de trabajo, (United Nations, 2020).

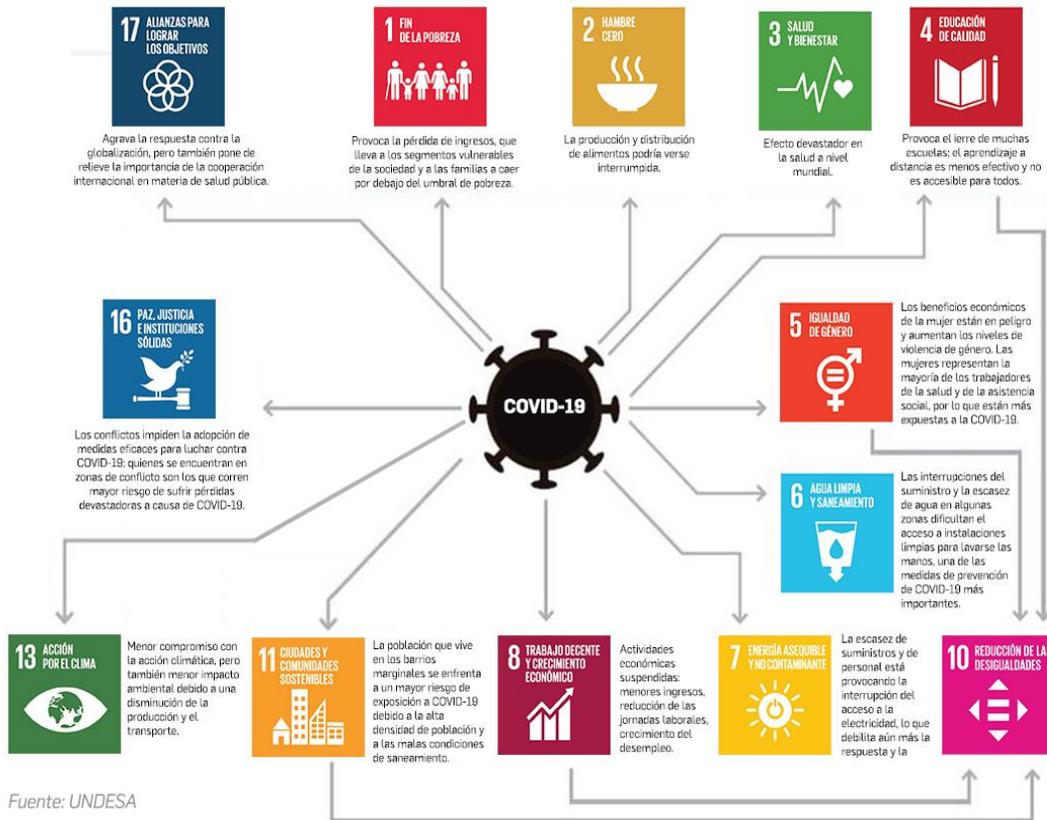
Desde el PDT se propone acercar el sector empresarial –articulado con el sector público– a la búsqueda de oportunidades económicas que, además, de contribuir a enfrentar la crisis con la implementación de un modelo de economía circular, inversión en energías renovables y modelos de producción sostenible para hacer frente a la pandemia, también contribuyan a la generación de empleo de calidad para los Yumbeños, el apoyo a emprendimientos ligados a las necesidades del tejido empresarial asentado en el municipio y la articulación de los programas desarrollados por las empresas en el territorio municipal directamente o a través de sus respectivas fundaciones, de acuerdo con sus metas de Responsabilidad Social Empresarial.

---

<sup>13</sup> Según “Yumbo cómo vamos” 2019 (FEDY) la tasa de desempleo en Yumbo es del 12,5%, superior a la tasa nacional y regional. Según este mismo documento, el nivel de informalidad en Yumbo es del 53,3%.



Ilustración 1. Infografía sobre los efectos del COVID-19 en los ODS



De igual manera, estos efectos también se ven reflejados en la planificación y desarrollo territorial del municipio de Yumbo y deberán hacer frente para plantear soluciones integrales multisectoriales y multiniveles.

### 1. Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19

Los siguientes principios generales orientados por las Naciones Unidas y apoyados en la coordinación internacional han sido adoptados por el Gobierno Nacional para prevenir el peor de los escenarios. Dichos principios son: (United Nations, 2020, p. 13).

- Mantener a la población es el principal objetivo: especial enfoque a las mujeres, niños, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores.
- Seguidamente cuando se tomen todas las medidas sanitarias de prevención (pruebas, aislamiento, equipamiento sanitario, protocolos, ayudas) y se hayan verificado la disminución de los riesgos de manera progresiva enfocarse en reactivar la economía y los negocios, sacando a flote los trabajadores con bajos ingresos, micro, pequeñas, medianas empresas y el sector informal.
- Tiempos extraordinarios requieren de medidas extraordinarias: Las políticas económicas deben atender la salud inmediata de la población, alimentación y otras necesidades básicas, protección social y mantener la estabilidad política y económica.





- Medidas específicas deben ser tomadas en diferentes niveles: Un acercamiento a nivel regional permitirá una evaluación colectiva de los impactos, coordinación fiscal, monetaria, medidas sociales y transferencia de conocimiento.
- Acercamiento a toda la población: El COVID-19 es una amenaza para toda la humanidad. Por lo tanto, una respuesta efectiva debe ser multidimensional, coordinada, rápida, decisiva y fomentando la confianza pública direccionada en los valores humanos, las habilidades técnicas y los recursos financieros.

El PDT adopta estos principios generales bajo las siguientes recomendaciones por parte de las Naciones Unidas: (United Nations, 2020, p. 16).

- a. Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables:** Establecer protección social, salvar vidas, apoyo para la resiliencia y contribuir a la recuperación económica.

Mujeres y niñas debe ser priorizadas en la respuesta.

- Desagregar información basada en sexo para aliviar la carga a las mujeres.
- Asegurar experticia en género a nivel local en equipos de respuesta.
- Asegurar que los planes de protección social y de emergencia económica consideren la perspectiva de género para el cuidado de mujeres emprendedoras y mujeres en el sector informal.
- Atender la salud sexual reproductiva, tales como acceso a anticonceptivos sin prescripción durante la crisis.
- Asegurar la disponibilidad de servicios especiales para prevenir y responder a la violencia basada en género, tales como números de teléfono directo, unidades de policía y resguardos.
- Apoyar a las organizaciones de mujeres en el liderazgo y participación en respuesta a corto y largo plazo.

- b. Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión:** Asegurar inclusión para la protección de los derechos humanos en la respuesta y en la recuperación. Factores como la edad, el género, el estatus migratorio, entre, otros deben ser considerados. Fortalecer el acercamiento basado en derechos humanos para enfrentar el COVID-19 asegura que la información esté adaptada a la población con necesidades específicas (incluidos con impedimentos visuales y auditivos).

Juventud, dentro de la población más afectada socioeconómicamente.

- La juventud está expuestas particularmente a riesgos de incremento de ansiedad y preocupaciones en salud mental.
- Mujeres jóvenes y niñas están en alto riesgo de violencia íntima y otras formas de violencia doméstica durante la pandemia.
- Apoyar las campañas de conciencia, cuidados de precaución, voluntarios, contribuciones científicas, emprendedores e innovadores.

- c. Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Proveen asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales. Identificar apoyo al sector informal que generalmente está por fuera del alcance de las políticas públicas.

- d. Apoyar el trabajo decente:** La recuperación económica está articulada con la justicia social y el trabajo decente. Esto significa considerar subsidios de empleo en





el corto y mediano plazo. Apoyar empleo para mujeres y hombres jóvenes y evitar el peligro de una generación perdida.

- e. Apoyar a la educación:** La inclusión y equidad deben ser los principios rectores para evitar una profunda inequidad en acceso a la educación. Tomar medidas especiales integrales junto con la salud, nutrición y necesidades de aprendizaje para los niños y jóvenes más vulnerables, al igual que el ajuste de las políticas para enfrentar los problemas de conectividad y desafíos de contenido. Esta escala del desafío debe generar coalición entre el sector público y el privado para diseñar y desarrollar soluciones innovadoras adaptadas a la diversidad del contexto.

Preservar calidad de educación para niños y jóvenes.

- Educación a distancia a través de: i) accesos a créditos o transferencia de equipos para estudiantes, provisión de conexión a internet, y ii) Alianzas público-privadas para plataformas y herramientas disponibles para la educación a distancia.
- Procurar la garantía y expansión de la capacidad de la red para prevenir demandas.
- Recursos de aprendizaje digital para profesiones y padres: aplicaciones multilingual educativas online gratis que faciliten el aprendizaje, proveer cuidado social e interacción durante periodos de cerramiento escolar.
- Si las escuelas se abren: garantizar las medidas de distancia social, higiene, seguridad alimentaria y protocolos de seguridad.
- Si las escuelas permanecen cerradas: Proveer de raciones en casa para las comidas, entregas de alimentos, provisiones o bonos.

- f. Priorizar medidas de cohesión social:** Preservar la cohesión social a través de acceso gratis a recursos educativos y culturales para superar el aislamiento social.

La inclusión de los ODS y de sus recomendaciones para enfrentar el COVID-19 en el PDT permitirá durante los próximos cuatro años encaminar las acciones del gobierno del Alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo hacia un desarrollo sostenible. La información ha sido tomada del KIT Territorial y de las Naciones Unidas como insumos para la planificación. Así mismo, el Plan prioriza los objetivos y metas en los que la administración tendrá mayor contribución a partir de las necesidades del territorio y de los recursos disponibles (Kit Territorial, DNP, 2020).

Por tal motivo, desde el Departamento Administrativo de Planeación e Informática del municipio se apoyará en la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para los ODS<sup>14</sup>, cuya Presidencia y Secretaría Técnica está en cabeza del DNP para la validación y asistencia técnica en el cumplimiento de los ODS para el país.

## Artículo 11°: PRINCIPIOS DE GESTIÓN PÚBLICA

### 1. Marco Jurídico

<sup>14</sup> Ver más: <https://www.ods.gov.co/es/about>





El PDT estructura sus principios de gestión en tres marcos jurídicos fundamentales que permiten la gestión de un buen gobierno: i) Marco internacional, ii) Marco Nacional y iii) Marco Local:

## 2. Marco internacional

El marco referente es el compromiso adquirido por Colombia ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>15</sup> al adoptar importantes medidas para reducir la pobreza y mejorar la prestación de los servicios públicos a sus ciudadanos. Colombia ha aceptado seguir con las reformas en cuatro áreas fundamentales de gobernanza pública, (OECD, 2018):

1	Efectividad y eficiencia de las instituciones de justicia: Acceso a la justicia como una dimensión de los Derechos Humanos.
2	Transparencia y rendición de cuentas: Extensión de los beneficios de gobierno abierto, de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana (e.g. favorecer la participación de la política de la mujer).
3	Marcos e instituciones de integridad y contra la corrupción.
4	Capacidad administrativa sub nacional: Formular y ejecutar políticas y servicios públicos que reflejen los niveles y la calidad nacional, especialmente en las áreas rurales y remotas, articuladas con el gobierno nacional.

*“Una buena gobernanza pública y una sólida capacidad administrativa son imprescindibles para una acertada aplicación de políticas públicas en cualquier área” (OECD, 2018, p. 5).*

La buena gobernanza pública es, por consiguiente, la interconexión o interdependencia de tres elementos:

alores	Son los rasgos principales de comportamiento que orientan la gobernanza pública en todas sus dimensiones de manera que fomente y proteja el interés público.
Factores propiciadores	Es una trama integrada de prácticas para detectar correctamente los problemas y dificultades, para formular, aplicar y evaluar las reformas encaminadas a mejorar los resultados.
Instrumentos y herramientas	Son la serie de instrumentos políticos y de herramientas de gestión para una formulación efectiva de políticas públicas (e.g. Proyectos de Acuerdo).

La OCDE recomienda la implementación de estrategias o políticas para un Gobierno Abierto y el Gobierno Nacional de Colombia adoptó la siguiente definición de gobierno abierto:

*“Gobierno abierto es una forma de ejercer el poder político, que promueve el trabajo armónico y colaborativo entre los ciudadanos y el Estado, en sus distintos niveles y que tiene como principales objetivos:*

- *Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno nacional, los gobiernos locales y del Estado en general.*

<sup>15</sup> Ver más: <https://www.oecd.org/gov/Colombia-Scan-Final-Spanish.pdf>.





- Promover un mayor acceso y uso por parte de los ciudadanos a información pública.
- Fomentar y valorar la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y formulación de políticas públicas.
- Incrementar la capacidad de los gobiernos de cumplir sus objetivos.
- Aumentar la transparencia en los procesos de formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones, mediante la participación ciudadana.
- Crear mecanismos de cooperación que faciliten una mayor colaboración entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y las empresas.
- Diseñar, promover y alcanzar los más altos estándares de integridad profesional por parte de todos los gobiernos, los servidores públicos de gobierno nacional, de los gobiernos locales y de las demás ramas del poder público.
- Diseñar y ejecutar políticas, prácticas y mecanismos idóneos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción.
- Promulgar y aplicar normas que protejan a quienes denuncien casos de corrupción.
- Facilitar y promover el uso de nuevas tecnologías por parte de los servidores públicos y la ciudadanía, como instrumento para facilitar el acceso a la información y la rendición de cuentas” (OCDE, 2016).

Por consiguiente, el PDT considera los anteriores lineamientos –adoptados por Colombia– para fortalecer y crear las acciones necesarias que encaminen a un buen gobierno bajo los estándares de la OCDE.

### 3. Marco Nacional

El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994 como Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo y decretos reglamentarios. Las normas relacionadas con la regulación de competencias territoriales, normas de presupuesto, tributación, racionalización del gasto, distribución de recursos, normas vigentes y concordantes que regulan esta materia, de acuerdo con las competencias asignadas al municipio, con base en su capacidad administrativa, financiera y el contexto de integración regional.

Dicha ley, en su artículo 3, establece: Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

Ordenación de competencias.	Se tendrán en cuenta en el contenido de los planes de desarrollo, el ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
Coordinación	Se deberá garantizar que las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, se armonicen en coherencia para que en su interior realicen las actividades en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
Consistencia	Se deberá ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero





	del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.
Prioridad del gasto público social.	Se deberá tener como criterio especial, en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
Participación	Se velará porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
Sustentabilidad Ambiental	Se deberá considerar estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
Desarrollo armónico de las regiones	Se propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos en el desarrollo de las regiones.
Proceso de planeación	Se establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, que tiene en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Subsidiariedad	Se deberán apoyar transitoriamente a aquellas autoridades de planeación que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

#### 4. Marco Local

La alcaldía de Yumbo considera los anteriores marcos jurídicos de referencia para su integración y complementariedad con el programa de gobierno y para prevalecer sus principios de buen gobierno permitiendo una excelente gestión con enfoque de resultados:

Integralidad	Se generarán soluciones eficaces y eficientes a las situaciones, involucrando a todos los actores correspondientes, de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
Coherencia	Se velará por las acciones del gobierno Municipal para que sean consecuente con su Programa, su discurso y con su manera de pensar y entender la realidad del municipio.
Equidad	Se deberán reducir los factores generadores de desigualdades, que impidan o dificulten el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y la valoración de las diferencias con un enfoque de discriminación positiva por la población más vulnerable.
Calidad de Vida.	Se propenderá por acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los yumbeños, buscando el equilibrio entre el aumento de la población, los recursos disponibles y la protección del ambiente.
Desarrollo económico	Se orientarán estrategias para el fomento del crecimiento económico con el fin de mejorar el tejido productivo del municipio y la generación de empleo de calidad e ingresos.
Ambiente sano y Sostenible	Se generarán acciones para la preservación, conservación, uso sostenible y disfrute de nuestros recursos naturales como prioridad de este Gobierno Municipal, orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Honestidad y moralidad	Se ejercerán acciones en la función pública, la administración y el manejo de los recursos públicos, bajo el principio de la buena fe y el beneficio general sobre el particular, en concordancia con la





	Constitución y las Leyes, fortaleciendo los instrumentos de participación ciudadana, control interno y control ciudadano a la gestión pública.
Corresponsabilidad	Se generarán espacios, mesas de discusión, concertación en cumplimiento de los pactos suscritos y mediante los cuales los sectores públicos, privados y comunitarios coadyuven al logro de los propósitos y compromisos compartidos de este Plan de Desarrollo.
Transparencia	Se brindarán los accesos a las herramientas técnicas y tecnológicas, para que los ciudadanos conozcan, consulten y participen de los diferentes procesos de la administración municipal.

### 5. Marco conceptual: la Nueva Agenda Urbana

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda fijó el ritmo en relación con muchos aspectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III). Si bien el conjunto completo de los ODS es importante para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, incluidas sus siete metas, es especialmente importante, pues abarca varios componentes que afectan la sostenibilidad de las ciudades y las regiones, como la vivienda, el transporte, la planificación, el patrimonio cultural y ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el impacto ambiental y los espacios públicos.

Las directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial, aprobadas en abril de 2015 por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), proporcionan orientaciones para establecer las funciones de planificación en distintos niveles:

- i. Nacional (la conexión y el equilibrio del sistema de pueblos y ciudades);
- ii. Regional (el desarrollo económico regional, los vínculos entre zonas rurales y urbanas y la protección de los ecosistemas);
- iii. Municipal (el diseño y la protección de los sistemas de espacios públicos de las ciudades, las inversiones de capital en infraestructura básica, el trazado general de manzanas y la conectividad);
- iv. Barrial (diseños específicos por lugar y espacios urbanos comunes en una localidad).

Las Naciones Unidas (2015) establecen que el concepto principal de la Nueva Agenda Urbana (NAU) se basa en la “aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados”. El término “integrados” se refiere a establecer y entramar sistemas internos complementarios, como el transporte, el agua y el saneamiento, la vivienda, los espacios abiertos y los servicios comunitarios en las zonas urbanas y rurales. Ello mejoraría el funcionamiento de sistemas internos y externos similares, como lo exigen las ciudades, los pueblos y las aldeas para asegurar que las sinergias entre zonas rurales y urbanas faciliten el intercambio de bienes (por ejemplo, alimentos en las ciudades) y servicios (atención de la salud en las zonas rurales).

La NAU sitúa la vivienda en el centro de la planificación, haciendo una clara referencia al derecho a una vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida digna





–como la promoción en la seguridad de la tenencia, así como el suministro de servicios básicos– establecido en acuerdos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

La Agenda resalta la necesidad de contar con orientaciones prácticas basadas en datos sobre la realidad, sobre la ciencia y la política en la planificación urbana y territorial y la formulación de las políticas correspondientes. Para alcanzar el desarrollo urbano sostenible, se enumeran tres pilares fundamentales: la gobernanza, la planificación y las finanzas.

PILARES DE LA NUEVA AGENDA URBANA	
La gobernanza y legislación urbana.	<p>Fortalece todos los niveles de toma de decisión y garantiza el acceso a la información y la transparencia. El principal reto es aumentar la participación de todos los actores del territorio y con ello, la apropiación y compromisos. Cuenta con cuatro principios legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección jurídica del espacio público.</li> <li>- Establecimiento legal de edificabilidad y de los derechos de desarrollo.</li> <li>- Normas de loteo y reglamentos.</li> <li>- Códigos de construcción.</li> </ul>
La Planificación y el diseño urbano.	<p>Construye la visión de la ciudad, su configuración física, la definición de las soluciones y las consideraciones ambientales que se determinan a través de la planificación urbana. Un modelo de ordenamiento territorial es necesario para conducir el proceso de crecimiento de manera ordenada, construyendo el concepto de prosperidad compartida en la sociedad. Tiene cinco principios del diseño urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calles y espacio público.</li> <li>- Uso mixto de la tierra.</li> <li>- Mezcla social.</li> <li>- Densidad adecuada.</li> <li>- Uso limitado de la tierra especializada.</li> </ul>
La financiación y economía urbana.	<p>Permite que los sistemas fiscales locales se conviertan en vectores de cambio en lugar de actuar como simples instrumentos de generación de ingresos y gestión de gastos. Cuenta con cinco componentes de la política financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adquisición de la tierra pública.</li> <li>- Readecuación de la tierra: la mejora de la accesibilidad tiene un impacto inmediato en el valor del suelo.</li> <li>- Infraestructura e inversión en servicios básicos.</li> <li>- Presupuesto: ingresos y gastos.</li> <li>- El aumento de los ingresos, mejorar los ingresos.</li> </ul>



Estos pilares fundamentales son la garantía para una urbanización equilibrada y se representan en los siguientes principios y componentes:

Ilustración 2. Implementación de la Nueva Agenda Urbana y Desarrollo Urbano Sostenible.



Fuente: ONU-Habitat.

### 5.1 Implementando la Nueva Agenda Urbana en el PDT

Visión del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Creemos en Yumbo”

Pilares de la Nueva Agenda Urbana	Corto Plazo 2020	Mediano Plazo 2021	Largo Plazo 2022-2023
Planificación y diseño urbano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuración de Proyectos estratégicos</li> <li>Diseño y planeación de portafolio de proyectos urbanos.</li> <li>Inicio POT, Plusvalía, Catastro Multipropósito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Victorias tempranas de proyectos urbanos</li> <li>Implementación apuesta de ciudad inteligente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución, seguimiento y culminación de proyectos estratégicos (Hospital, Parque Lineal, PTAR).</li> <li>Visibilizar logros emblemáticos en los ejes (salud, educación, seguridad, saludable)</li> </ul>
Gobernanza y legislación urbana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de formulación de Políticas Públicas (Sociales, Ambientales, Económicas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos de participación de las políticas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de adopción de las políticas públicas ante el Concejo Municipal.</li> </ul>





**Alcaldía  
de Yumbo**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inicio de Estudios y Planes de acción de los respectivos programas.</li><li>• Priorizar marcos jurídicos para los asentamientos informales</li><li>• Atención respuesta al COVID-19</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de participación y adopción del POT.</li><li>• Implementación de los planes de acción de los respectivos programas.</li><li>• Implementar decretos sobre la tenencia del suelo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de las políticas públicas y medición de impacto socioeconómico.</li></ul>
Financiación y economía urbana.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estructuración plan de inversión plurianual y gestión de financiación de Yumbo.</li><li>• Gestionar proyectos estratégicos y portafolio de proyectos con entidades.</li><li>• Gestión inicial para cofinanciar los Planes de acción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre de compromisos de cofinanciación de los proyectos con entidades regionales, nacionales e internacionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la continuidad de recursos para la ejecución de los proyectos.</li></ul>





## CAPITULO II

**Artículo 12°: LINEAS ESTRATÉGICAS:** En correspondencia con el Programa de Gobierno, “Creemos en Yumbo”, radicado por el alcalde John Jairo Santamaría Perdomo ante la Registraduría Municipal de Yumbo, el presente PDT desarrolla en su parte estratégica cuatro ejes:

- Yumbo Saludable, sostenible y sustentable
- Yumbo Educado
- Yumbo Seguro
- Yumbo Productivo

Adicionalmente, incorpora de manera transversal los siguientes ejes:

- Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional
- Asuntos Especiales
- Yumbo Resiliente: COVID-19

LINEAS ESTRATÉGICAS	
Yumbo Saludable, sostenible y sustentable.	<p>Es el conjunto de espacios vitales donde el ser humano a través de la expresión individual, familiar y social de sus estilos de vida saludables y con el apoyo de distintas áreas del gobierno, podrá alcanzar el pleno goce y disfrute de la salud y la vida.</p> <p>Para ello, se encuentra conformado por diferentes instituciones que en coordinación estrecha realizarán distintas actividades, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los yumbeños, mediante su participación ciudadana y social, incluyente y democrática.</p> <p>Dicha participación involucra a sus comunidades y actores sociales, político-administrativos, económicos, ambientales y culturales dentro del territorio del municipio de Yumbo para avanzar y construir desde nuestra historia, el mejoramiento integral y continuado del Yumbo en que creemos y que queremos.</p>
Yumbo Educado	<p>Es educación, comunicación, práctica política y pluralismo, libertad y deberes, transformación y modernización en continuo movimiento. Reivindica a cada ciudadano y postula cambios en sus conductas y en sus comportamientos con el propósito de caminar en la democracia. Propone herramientas para promover la autorreflexión y autorregulación del destino en cada uno de los habitantes, la exaltación de la historia, memoria colectiva, quehaceres y saberes.</p>
Yumbo Seguro	<p>Bajo el principio de la vida es sagrada, se propone generar un ambiente de convivencia ciudadana y seguridad social y territorial, en dónde el Estado local, asuma su responsabilidad de garantizar la vida, honra y bienes de sus ciudadanos recuperando con celeridad y firmeza los espacios copados por la delincuencia, recuperando la confianza, la solidaridad y la convivencia ciudadana.</p>
Yumbo Productivo	<p>Entendido como el despliegue de la capacidad de la población y el territorio yumbeño para agregar valor, generar riqueza responsable con el ambiente, e ingresos de calidad mediante la producción de bienes y servicios. La identificación y articulación de roles y compromisos por parte de los actores clave de la sociedad y el territorio: Estado-Universidad-empresa y sociedad.</p>
Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional	<p>Se constituye en el eje transversal que garantiza el principio articulador de las intervenciones sectoriales para que sean acciones colectivas. Buscará proponer estrategias para implementar un modelo de gestión que busque la efectividad, el respeto y la gestión transparente de los recursos públicos, la búsqueda de un territorio ordenado y controlado y donde además, se</p>



	<p>fortalezcan las condiciones para una gobernanza más amplia que legitime toda acción del gobierno.</p> <p>Para el desarrollo de este Eje se proponen acciones encaminadas a potencializar el desempeño institucional, se abordan acciones enmarcadas en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una ruta que permitirá cerrar brechas en cuanto a procesos que conduzcan a la efectividad administrativa. Asimismo, se propone la implementación de un modelo de ordenamiento territorial que permita la integralidad del territorio y la sostenibilidad de las condiciones económicas, ambientales y sociales.</p> <p>Finalmente, se propone acciones integrales encaminadas a mejorar las condiciones de gobernanza, que permitan un gobierno más abierto, con mayores canales de dialogo e interacción con habitantes, organizaciones y agentes del territorio.</p>
Asuntos Especiales	<p>Se realiza un apartado donde se resalta, no solo el compromiso del gobierno por identificar los asuntos poblacionales con los que se vincula el contenido programático y estratégico del Plan, si no como aporte a las poblaciones y organizaciones para el seguimiento a la gestión. Estos asuntos responden a las sugerencias establecidas por Directivas de la Procuraduría General de la Nación, como orientaciones en la implementación del enfoque de derechos a la población vulnerable. En este caso, se realiza un capítulo para Comunidad Afro, Pueblos Indígenas, Mujer y Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>
Yumbo Resiliente: COVID-19	<p>En esta línea se propone fortalecer la capacidad de competencia social e institucional para hacer frente a un modelo adaptativo generado por la pandemia del COVID-19, dando cuenta de las posibilidades que se presentan para la superación de la emergencia.</p>

## Artículo 13°: YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

### a. El propósito:

Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

### b. a problemática:

Los aspectos relacionados con determinantes sociales, sanitarios y ambientales no se han intervenido de manera concertada y coordinada. Por lo tanto, no permiten avanzar en el bienestar y en el desarrollo del municipio para generar sostenibilidad y sustentabilidad.

El mundo se enfrenta a la amenaza creciente y cada vez más compleja de las emergencias sanitarias de gran impacto (epidemias, pandemias, conflictos, desastres naturales y tecnológicos). El riesgo de que estos eventos ocurran va en aumento, como también la probabilidad de que afecten la salud humana, la cohesión de la sociedad, la seguridad y la economía con riesgos propios y vulnerabilidades convergentes como el crecimiento demográfico, los desplazamientos de la población, la urbanización espontánea, la explotación del medio ambiente, el cambio climático, los conflictos y el surgimiento de la resistencia a los antimicrobianos.

Las condiciones de salud de la población, está demostrando que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible. En contraste, un ambiente protegido potencializa las oportunidades de preservar su salud. La calidad del ambiente tiene mayor impacto en la





salud de las poblaciones infantil y de adultos mayores porque son los grupos más vulnerables en la estructura piramidal de la población.

Las precarias condiciones del ambiente agravan dos de las cinco principales causas de muerte entre menores de 5 años: las enfermedades diarreicas agudas con el 8% y las infecciones respiratorias agudas con el 11% que se asocian principalmente con el agua contaminada, el saneamiento deficiente y el aire contaminado en interiores y exteriores.

### **c. Los retos:**

La Organización Mundial para la Salud (OMS) establece que, “La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados”. En el Artículo 1 de la Constitución de la OMS<sup>16</sup> establece:

- Su visión: “Un mundo en el que todos gocen del grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr”.
- Su misión: “Promover la salud. Preservar la seguridad mundial. Servir a las poblaciones vulnerables”.

La acción multisectorial es fundamental para la agenda de los ODS porque la salud de las personas se ve directamente afectada por el nivel económico, los derechos y la equidad por políticas en otros sectores como la agricultura, el transporte, la vivienda, la educación y por el entorno en que viven. La función de la OMS es dirigir un programa transformador en pro de la salud y apoyar a los países para que alcancen todas las metas de los ODS.

Para alcanzar el pleno uso y goce de los derechos como ciudadanos y como familias, los habitantes de Yumbo requieren del trabajo coordinado de las instituciones, organizaciones (públicas y privadas), gremios y la sociedad civil y comunidades, todos ellos comprometidos en una ruta concertada de trabajo que fortalezca la capacidad de gestión de las instituciones, un nivel óptimo de los espacios donde transcurren la vida y las actividades propias de quienes habitan o transitan por ese territorio, con el expreso propósito de facilitar el disfrute de la felicidad.

Lo anterior significa la movilización de procesos sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores de vida. Es el Estado quien debe garantizar las condiciones físicas, instrumentales, psicológicas y mentales adecuadas y pertinentes para el pleno crecimiento y desarrollo de dichas acciones y de quienes las realizan encaminados a ser socialmente sostenibles en todos los ámbitos vitales. Las partes interesadas deberán actuar en forma directa sobre los determinantes ambientales y sociales de la salud, fundamentados en procesos participativos de promoción y protección de la salud y la vida.

En estos *entornos* son donde las personas interactúan con sus semejantes y con el medio que los rodea: espacios físicos, biológicos, ecosistemas, comunidad y espacios virtuales. Por tanto, estamos convocados a cristalizar una habitabilidad segura y saludable para las poblaciones, reduciendo el riesgo y la vulnerabilidad en todos los entornos.

### **d. Acciones para tener un Entorno Saludable:**

Los *Entornos Saludables* son todos aquellos lugares que, además, de ofrecer protección frente a las amenazas para su salud, les permiten a las personas enriquecer sus

<sup>16</sup> Ver más: [https://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf](https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf)



conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente con intervenciones intersectoriales de carácter promocional, preventivo y participativo.

Tipos de Entornos Saludables		
Entornos Saludables	Vivienda Saludable	Consiste en la ejecución de actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, reducción de factores de riesgo psicológico y social y el mejoramiento del entorno ambiental inmediato de las familias en su hogar.
	Espacios Públicos Saludables	Consiste en el abordaje de la conjunción entre lugares públicos, relaciones interpersonales y calidad de vida, que requiere una gestión de calidad y humanismo, puesto que la calidad de vida se encuentra estrechamente vinculada con las relaciones sociales, interpersonales, y con la integración social, las cuales se han visto afectadas por el desarrollo de las ciudades. Esto se logra mediante un diálogo interdisciplinario entre las comunidades, la arquitectura, la psicología social y la antropología, en torno a lugares y espacios públicos, la urbanización y los procesos de encuentro social, pues los sitios públicos son escenarios relevantes en lo urbano, que cumplen funciones en las relaciones interpersonales, la integración social y la calidad de vida. Resalta la necesidad de identificar criterios para el diseño de espacios públicos como espacios de encuentro, interacción social y vida ciudadana. En resumen, es dar un gran fundamento a la calidad de vida, fortaleciendo los espacios de relaciones interpersonales e integración social con el concurso interdisciplinario.
	Escuela Saludable	Se define como una estrategia de promoción y protección de la salud con enfoque diferencial en el ámbito escolar, y un mecanismo articulador de intereses, voluntades y recursos multisectoriales orientados a aumentar la capacidad y oportunidades de los miembros de las comunidades educativas para mejorar la salud, el aprendizaje, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo humano y social.
	Entorno Laboral Saludable	Significa para los trabajadores y sus representantes un espacio sano donde desempeñar sus actividades contratadas y por tanto es de interés personal, así como es importante para los empleadores por Ética Empresarial, Prevención y Gestión de Riesgos de Enfermedad Laboral (generadora de enfermedades transmisibles a la comunidad y la familia, agravantes de patologías de base del trabajador, incapacidad, pensionamiento, rotación de personal, demandas, entre otras). Gestión de Enfermedad Laboral (tratamiento de trabajadores con enfermedades de tipo laboral que pueden ser transmitidas, incapacitantes o mortales), rehabilitación (por eventos y enfermedades laborales discapacitantes), paliación en casos de enfermedades malignas; cumplimiento de la legislación que pide a los empresarios que protejan a los trabajadores de incidentes en el ambiente de trabajo; mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas u organizaciones y de la economía local, regional, nacional de los países y finalmente para la economía global. Los Entornos Laborales Saludables tienen como propósito, mejorar o mantener la salud de los trabajadores, en su sitio de trabajo y el entorno inmediato, el acceso oportuno y pertinente a salud ocupacional, medicina y salud en el trabajo; recopilar evidencia de acciones y prácticas laborales sanas y aportar así a la salud colectiva.

#### e. Las líneas de acción:

Las líneas de acción proyectan e intervienen los entornos saludables del territorio municipal a partir de tres aspectos. Primero, como comunidades o escenarios configurados por las



dinámicas y condiciones físicas, ambientales, sociales, culturales, políticas y económicas donde se convive e interactúa continua e intensamente y se generan transformaciones para los habitantes mismos y para el hábitat, de tal modo que inciden en las maneras de vivir, de ser y de estar. Segundo, como zonas de saneamiento básico con espacios físicos limpios y adecuados que cuentan con redes de apoyo para lograr ambientes psicosociales sanos, seguros y exentos de abusos físicos, verbales y emocionales, entre otros. Tercero, como espacios que complementan otras formas de mediación, de comunicación asertiva y de educación para la salud y la vida.

Se requieren, entonces acciones que permitan –a través de la promoción de la salud por la vida– la protección de riesgos y la prevención en función de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones causada por factores de exposición ambientales, sociales, culturales y personales.

Igualmente se requiere la utilización de tecnología focalizada con herramientas, metodologías, voluntades y lineamientos para la construcción coordinada, mancomunada e integral de *entornos* de vida que se constituya de esta manera en la primera línea de acción: ENTORNOS PROTECTORES DE VIDA con “enfoques acertados de intervención”.

El eje *Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable* consta de tres (3) líneas de acción encaminadas a afectar variables determinantes de la desigualdad social (salud, vivienda, habitabilidad, agua potable, saneamiento básico, cultura y deporte); de la capacidad institucional de gestión (de recursos, formulación de proyectos, contratación, ejecución) y para el cierre de las brechas sociales, poblacionales y territoriales.

Ilustración 3. Líneas de acción del Eje Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable



Fuente: Elaboración Propia.

- 1. Línea de acción 1: Entornos Protectores de Vida.** Permiten realizar acciones de promoción, prevención y protección para mejorar las condiciones de salud de las poblaciones en su propio entorno (hogar, escuela, trabajo, espacio público del barrio, la comuna o el corregimiento) promoviendo estilos de vida saludables





complementados con intervenciones de mejoramiento del entorno<sup>17</sup>. En relación con la Protección de la vida, hace eco del mandato al derecho fundamental a la Vida y, por correlación, a la Salud. Este programa se refuerza con dos firmes iniciativas para los entornos. En primer lugar, hacer de ellos espacios saludables que privilegien la vida, libre de riesgos y de enfermedades biológicas. Dos, que cuenten con estilos de Vida Saludable que permitan mantener, recuperar o fortalecer la salud de los individuos, las familias y las comunidades. Iniciativas que procuran cerrar las brechas físicas y ambientales y alcanzar un estado de salud apropiado.

2. **Línea de acción 2: Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables.** La salud es el resultado de los cuidados a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones, controlar la vida propia y asegurarse de que la sociedad en la que se vive ofrezca a todos la oportunidad de gozar de un buen estado de salud. Acciones que se traducen en favor de la salud colectiva, la prevención de enfermedades y la recuperación de los casos médicos que lo requieran o faciliten la paliación de los estados de salud que lo precisen. Con estos productos y sus actividades se facilita alcanzar un apropiado estado de salud gracias al fortalecimiento, o la creación, de condiciones favorables para la práctica de medidas sostenibles en los entornos y dar lugar a una reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas a la inadecuada alimentación y a la inactividad física. Se hace mención de actividad física, nutrición y alimentación saludable, prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas; de peso saludable; de lavado de manos, salud bucal, visual y auditiva, también de estilo laboral formal saludable. Por tanto, se provee un marco de referencia para la adopción de estilos de vida saludables en cada entorno, y en el ente territorial, que permitirán tomar conciencia de la prevención de enfermedades relacionadas con el hogar, el espacio público, la escuela y el lugar de trabajo.
3. **Línea de acción 3: Pacto por la Salud en Yumbo.** Es necesario hacer una precisión en relación con la razón de ser del ejercicio social e institucional anterior, el cual es el de llegar a formular un pacto social por la salud en Yumbo. Se busca que sus fundamentos tengan raíz en la cultura ciudadana, política, económica, social y laboral de los habitantes de Yumbo, lo que dará forma, contenido y resultados significativos en cada territorio y a lo largo del tiempo en el Municipio. Se hace énfasis en que en este pacto social, el Gobierno Municipal de Yumbo a través de las autoridades públicas –centrales y descentralizadas– con participación de actores sociales, económicos, culturales, ambientales y comunitarios confluyen y participan en la formulación de necesidades comunes. Además, el pacto social por la salud de los Yumbeños, se centrará en la adaptación, adopción o formulación de políticas públicas. El *pacto social por la salud* será el resultado y representará un consenso entre las partes interesadas por la salud individual, familiar, social en los entornos, con la inclusión de poblaciones junto a sus particularidades sociales, culturales y económicas. Será entonces el memorando o declaración de intenciones de sus actores; así como una lista detallada de acciones, medidas políticas y métodos para abordar los determinantes sociales e intermedios de la salud. Nuestro pacto social conciliará los intereses diferentes, en particular en comunidades constituirá la oportunidad que impulsará una mayor participación de las organizaciones de todo tipo y a las comunidades a “mottu proprio”. Este Pacto Social por la Salud de Yumbo y sus habitantes, en relación con lo saludable, tendrá como gran propósito el Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población,

<sup>17</sup> <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/EntornosSaludables.aspx>





teniendo como prioridades en su ejecución el impacto positivo para reducir Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles; el Programa Ampliado de Inmunización (PAI); la Salud Sexual y Reproductiva; la Seguridad en el Ámbito Laboral Informal; la Inclusión Social y Productiva de Personas con Discapacidad.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial- KPT).

<b>Sectores del catálogo nacional</b>	<b>Sectores FUT (Homologación)</b>
Vivienda (código 40)	Agua potable y saneamiento básico, vivienda y Equipamiento municipal.
Salud y Protección Social (código 19)	Salud
Ambiente y Desarrollo Sostenible (código 32)	Ambiente
Inclusión Social (código 41)	Mejoramiento de condiciones de vida
Deporte y Recreación (código 43)	Escenarios deportivos
Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39)	Escenarios saludable



Estructura línea estratégica: eje Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable.

Línea estratégica	Indicador de Bienestar	Programas / KPT	Producto / KPT	Indicadores producto KPT
Línea estratégica 1:  Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable	Indicador de Bienestar 1:  Entornos Protectores de Vida: saludables, sostenibles y sustentables	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable / (Acceso a soluciones de vivienda. 4001)	Entornos saludables, sostenibles y sustentables / (Servicio de restauración de ecosistemas. 3202005)	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable. 400301502
				Documentos de política elaborados. 170707000
				Documento elaborado. 410104600
				Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados. 190304200
				Niños y niñas atendidos en Servicio integrales. 410200100
				Campañas de prevención del cancer realizadas. 190503102
				Área reforestada. 320501903
				Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados. 190303800
				Animales atendidos. 170704300
				Personas atendidas con servicio de salud. 190603000
		Gestión del conocimiento y expresión integral / (Servicios de información en materia educativa. 2201048)	Instituciones educativas con inspección, vigilancia y control del sector educativo. 220101402	
			Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual. 410103110	
			Entornos urbanos saludables, sostenibles y	Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural / (Servicio
		Zonas verdes adecuadas. 400202500		
		Parques mejorados. 400202300		





Alcaldía  
de Yumbo

		sustentables / (Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002)	de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios. 4002013)	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda. 400103200
				Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio. 400103400
			Equipamientos Saludables / (Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las EPS con participación financiera de las entidades territoriales. 1906025)	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados. 190600400
				Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente. 190602900
				Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto. 400301601
				Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados. 400302600
		Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible / (Ordenamiento Ambiental Territorial. 3205)	Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica / (Servicio de restauración de ecosistemas. 3202005)	Áreas en proceso de restauración. 320200500
				Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados. 320201700
				Áreas en proceso restauración en mantenimiento. 320200502
				Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados. 320101300
			Yumbo capital sostenible del Valle / (Servicio de asistencia técnica para la gestión de los recursos geográficos. 0405006)	Extensión de cuerpos de agua recuperados. 320203700
				Proyectos apoyados a través de grupos y semilleros de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico en los centros de formación y con aprendices. 360500701
				Capacidad instalada de generación de energía. 210204201
				Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas. 350200300



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

			Gestión Integral de Residuos Sólidos / (Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 4003021)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado. 400302200
			Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas. 400301702	
			Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas. 400301200	
	Más Escenarios, Más Inclusión / (Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación. 3904)		Escenarios saludables / (Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001)	Estadios mantenidos. 430201200
				Unideportivos mantenidos. 430204700
				Polideportivos construidos. 430206400
	Indicador de Bienestar 2:  Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables.	Hábitos de Vida Saludables / (Prestación de servicios de salud. 1906)	Yumbo alimentado saludablemente / (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. 1905028)	Mujeres beneficiadas. 170200703
				Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales. 410200200
				Personas beneficiadas con raciones de alimentos. 410301700
				informes de evaluación, aprobación y seguimiento de acuerdos de reestructuración de pasivos para Instituciones Prestadores de Servicio de Salud realizados. 190302600
informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados. 190302700				
Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. 190502000				
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. 190502001				
Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental / (Servicio de gestión del riesgo en				



			temas de trastornos mentales. 1905022)	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas. 190502200
				Mujeres Víctimas de violencia sexual beneficiadas. 410103107
			Yumbo Sonriente / (Servicio de atención en salud a la población. 1906030)	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas. 190502601
		Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones" / (Formación y preparación de deportistas. 4302)	Altos logros / (Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte. 4302075)	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia. 430200400
			Más deporte más cobertura / (Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. 4301037)	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. 430103703
			Fomentando prácticas deportivas más saludables / (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301)	Actividad física / (Servicio de educación informal en recreación. 4301035)
Indicador de Bienestar 3:  Pacto por la Salud en Yumbo	Mejoramiento de las condiciones de salud de la población / (Prestación de servicios de salud. 1906)	Enfermedades Trasmisibles. / (Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles. 1905031)	Entidades territoriales que hacen seguimiento a las condiciones de calidad de los prestadores de educación inicial o preescolar a través del Sistema de Información de Primera Infancia -SIPI-. 220101802	





Alcaldía  
de Yumbo

			Salud sexual y reproductiva. / (Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. 1905021)	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. 190502100
				Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. 190502101
			Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. / (Servicio de apoyo con tecnologías financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado. 1906023)	Pacientes atendidos con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado. 190602300
				Pacientes atendidos con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado. 190602301



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

### **1.1 Programa: Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable**

En este Programa se reúnen los entornos saludables como escenarios configurados por dinámicas y por condiciones físicas, ambientales, sociales, culturales, políticas y económicas (vivienda, escuela, lugar de trabajo, vecindario, vereda, municipio, ciudad), donde las personas, las familias y las comunidades conviven en intensa y continua interacción generando transformaciones entre ellos y el contexto que les rodea.

Identificar los entornos y sus características generales permitirá la planificación de las intervenciones necesarias para su mejoramiento. Para ello, se hace necesario sistematizar y georreferenciar la información de los individuos, familias y comunidades.

#### **Meta de resultado:**

- Material inadecuado de paredes exteriores 3,40% de viviendas.
- Sin aseguramiento en salud 14,40% de la población del Municipio.
- Hacinamiento crítico 6,84% de hogares.
- Sin acceso a fuente de agua mejorada 3,33% de la población del Municipio.
- Material inadecuado de pisos 2,71% de viviendas.
- Barreras de acceso a servicios de salud 2,53% de la población del Municipio.
- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia 1,62% menores.
- Inadecuada eliminación de excretas 1,17% de viviendas.

#### **Línea Base:**

- Material inadecuado de paredes exteriores 3,8% de viviendas
- Sin aseguramiento en salud 16,0% de la población del Municipio
- Hacinamiento crítico 7,6% de hogares
- Sin acceso a fuente de agua mejorada 3,7% de la población del Municipio
- Material inadecuado de pisos 2,9% de viviendas.
- Barreras de acceso a servicios de salud 2,7% de la población del Municipio.
- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia 1,8% menores.
- Inadecuada eliminación de excretas 1,3% de viviendas.

#### **Estrategias:**

- Promoviendo acciones de respeto por el entorno y cada uno de sus integrantes.
- Generando acciones de control a las condiciones ambientales y cuidado del mismo.
- Impulsando normativas para la creación de espacios que contribuyan a la generación de entornos naturales para el disfrute sano de los habitantes.
- Promoviendo el respeto y el bienestar de los animales como parte de nuestra vida y entornos.



**Subprograma:** Entornos saludables, sostenibles y sustentables

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.	Número	19187	19187	Secretaría General (UESSPP)
Política Pública de Ambiente adoptada.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, con ajustes adoptadas	Número	2500	2500	Secretaría de Salud
Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023.	Número	40	50	Secretaría de Salud
Número de pacientes en Control Preventivo para cinco tipos de Cáncer prioritarios en el marco del Plan Local para el Control del Cáncer 2020 – 2023,	Número	876	3500	Secretaría de Salud
Número de zonas declaradas como Zonas de Reserva Ecológica Urbana.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Programa de tenencia responsable de animales de compañía, construido e implementado y actualizado.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Programa protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.	Número	0	1	Secretaría de Paz y Convivencia

**Subprograma:** Gestión del Conocimiento y expresión integral

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de núcleos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios.	Número	0	22.000	Secretaria de Salud
Numero de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados implementada	Número	0	6	Secretaria de Salud
Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.	Número	100	1000	Secretaría de Salud





## 1.2 Programa: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables

En este Programa se priorizan las intervenciones relacionadas con el hábitat de quienes viven en la ciudad de Yumbo, como de quienes lo hacen en los centros poblados y dispersos. Las intervenciones buscan ser realizadas con equidad de condiciones y enfocadas en la perdurabilidad suficiente para su consolidación de respeto y fortalecimiento del ambiente y del equilibrio de la productividad y la economía propias del Municipio.

### Meta de resultado:

Se ha disminuido en 19,2% el déficit cualitativo de vivienda.

### Línea Base:

(12,3% a 2019)

### Estrategias:

- Implementando acciones para generar un hábitat más saludable y permitir la mejora en la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales.
- Generando acciones integradas que contribuyan a la disminución de las condiciones de pobreza.
- Generando condiciones para un hábitat más incluyente.
- Interviniendo los equipamientos vitales como prioridad para alcanzar mejores condiciones de vida.

**Subprograma:** Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Parque Lineal de Yumbo, construido (Fases)	Metros Cuadrados	0	1600	IMVIYUMBO
Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, construidas.	Número	2	4	IMVIYUMBO
Zonas Verdes, Parques y Plazoletas intervenidas.	Número	2	6	IMVIYUMBO
Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas.	Número	5	5	IMVIYUMBO
Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	Número	292	600	IMVIYUMBO
Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio.	Número	0	150	IMVIYUMBO



**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Red de salud pública fortalecida.	Porcentaje	15%	100%	Secretaría de Salud
Metros cuadrados (M2) de mejoramiento de área física de centros y puestos de salud en el Municipio	Metros cuadrados (M2)	0	260	Secretaría de Salud
Metros cuadrados (M <sup>2</sup> ) de adaptación de área física del Centro de Salud de las Américas para el Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando.	Metros cuadrados (M2)	0	250	Secretaría de Bienestar Social
Número de Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, con planes de mejoramiento, ejecutados	Número	0	30	Secretaría de Infraestructura
Número de asociaciones de los Acueductos Rurales por cuenca, conformadas.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura

**1.3 Programa: Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible**

El Programa se orienta a la protección y conservación de nuestros recursos naturales y al aumento de las áreas de importancia estratégica del Municipio y su inclusión en el Sistema Municipal de Áreas Protegidas. El programa involucra al gremio empresarial con el trabajo articulado en la reducción de impactos ambientales y en proyectos conjuntos de mejoramiento ambiental. En este sentido, se plantea el compromiso en la implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos –PGIRS- de la mano de las empresas prestadoras de servicios de aseo y con el concurso vital de las comunidades.

**Meta de resultado:**

Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP.

**Linea Base:**

(0%)

**Meta de resultado:**

Se ha implementado el 74% del Plan de Gestión Integral de Recursos Sólidos - PGIRS, en el municipio de Yumbo.

**Linea Base:**

(27%)





### Estrategias:

- Implementado acciones de articulación con la autoridad ambiental CVC y el municipio.
- Implementando acciones de articulación con gremios interesados.
- Consolidando un equipo técnico y operativo.
- Generando alianzas de cooperación con el sector académico.

**Subprograma:** Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas.	Número	1740	1900	UMATA
Esquema de pago por servicios ambientales (PSA) para la conservación de recursos hídricos protegidos implementado	Número	0	1	UMATA
Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento con alianzas locales implementado.	Número	0	1740	UMATA
Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado.	Porcentaje	0%	50%	UMATA

**Subprograma:** Yumbo capital sostenible del Valle.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Plan de Acción para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio implementado.	Porcentaje	0%	50%	UMATA
Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando.	Número	0	1	UMATA
Porcentaje de sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales del Municipio de Yumbo, instalados.	Número	0	20%	UMATA
Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados.	Número	0	3	UMATA





**Subprograma:** Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Domiciliarios –RSD, implementada.	Porcentaje	5%	12%	UMATA
Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Orgánicos generados en la zona rural, implementada.	Porcentaje	0%	30%	UMATA
Programa de mantenimiento y limpieza de la ribera del río Yumbo con la comunidad, implementado.	Número	0	1	UMATA
Acciones para la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición para su aprovechamiento, implementadas.	Porcentaje	0%	100%	UMATA

**1.4 Programa: Más Escenarios, Más Inclusión**

La inserción social tiene entre otras visiones, el crecimiento y desarrollo de entornos dentro los cuales cobran gran relevancia los escenarios deportivos para que las personas de cualquier edad y en cualquier condición de género, raza, creencias y capacidades físicas y personales tengan la oportunidad de crecer como ser humano.

**Meta de resultado:**

Se han ampliado en un 13% los escenarios deportivos y/o recreativos para la práctica del Deporte, la Recreación y Aprovechamiento de Tiempo Libre en el municipio de Yumbo.

**Línea Base:**

(48%)

**Estrategias:**

- Transformando escenarios deportivos y recreativos en territorios de paz.
- Generando inclusión para el uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.
- 
- Atendiendo de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento y buen estado de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.



### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con mantenimiento rutinario, realizado.	Número	14	14	IMDERTY
Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados.	Número	2	5	IMDERTY
Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con diseños universales (discapacidad), construidos.	Número	4	2	IMDERTY

#### 2.1 Programa: Por un Yumbo con hábitos de vida saludables

El Programa de hábitos de vida saludables se refiere al conocimiento y a las prácticas positivas que se aprenden todo el tiempo en el entorno, y se convierten en hábitos y costumbres a través de factores sociales, culturales, económicos, políticos y psicológicos. Estos factores, modificables, ejercerán un efecto profundo en la salud consiguiendo que cada ser humano adquiera, mediante la resiliencia, autocuidado, sentimientos de valía y logros por la vida y, finalmente, fortalezca su salud e impacte en el largo plazo sus expectativas de vida.

La finalidad es intervenir en varios sectores el espacio público y los lugares de trabajo (real o virtual) con iniciativas de Información-Educación-Comunicación –IEC-. Estas acciones van encaminadas a prevenir el riesgo de enfermar o morir, a realizar diagnósticos preventivos, al manejo de enfermedades para evitar complicaciones y tratar a los pacientes para recuperarlos desde casa o, si es el caso, paliar su proceso de enfermedad crónica. Se pretende sembrar buenas prácticas de salud, lo más temprano posible, en los niños y niñas a través de la interacción continua entre las familias, los docentes y sus entornos.

De igual forma con adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores y hacerlos agentes promotores de la salud social. Bajo la premisa de que *estar sanos nos hace sentir mejor, nos hace más productivos y prolongar nuestras vidas*. Cuando estamos sanos, podemos concentrarnos en nuestra familia, actuar en sociedad, trabajar y cumplir otros roles importantes. Un cuerpo sano nos permite concentrarnos en nuestra mente, en nuestro espíritu y nos permite llevar una vida plena.

#### Meta de resultado:

Tasa de Mortalidad Prematura por ENT (cáncer de mama, cáncer de próstata, cuello uterino) reducida a 65.8 por cada 100.000 habitantes.

#### Línea Base:

71,8 por cada 100.000 hab.

#### Meta de resultado:





Tasa Ajustada de Años Potencialmente Perdidos debido a Enfermedades Circulatorias 1.700 por cada 100.000 habitantes.

**Línea Base:**

1.759 por cada 100.000 hab.

**Meta de resultado:**

Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable en <10 x 1000 NV.

**Línea Base:**

10,25 X cada 1000 NV.

**Estrategias:**

- Promoviendo la alimentación saludable en todos los ciclos de vida del ser humano.
- Asumiendo el consumo de SPA como una situación de salud pública.
- Implementando la atención integral a Población vulnerable y en situación de calle.
- Implementando alianzas y compromiso para la mitigación de las condiciones de pobreza.
- Apoyando en la gestión de programas nacionales para la reducción de la pobreza extrema.
- Generando acciones para la promoción de la salud física y mental desde el núcleo familiar, hasta la intervención individual.

**Subprograma:** Yumbo alimentado saludablemente.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Porcentaje de mujeres en gestación vinculadas en el programa de Promoción de la Lactancia Materna.	Porcentaje	66%	100%	Secretaría de Salud
Porcentaje de mujeres con lactancia materna exclusiva en niños y niñas con más 6 meses.	Porcentaje	66%	100%	Secretaría de Salud
Número de niños intervenidos para superar la condición de alteraciones nutricionales, implementado.	Numero	40	120	Secretaría de Salud
Número de IPS con Estrategia IAMI, implementada.	Numero	1	3	Secretaría de Salud
Número de población intervenidas en las estrategias Conoce tu Riesgo-peso saludable, Estrategia 4x4	Número	1.156	46.250	Secretaría de Salud

**Subprograma:** Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la promoción de la convivencia y la salud mental en entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Número	0	3.000	Secretaría de Salud
Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas.	Número	0	4.000	Secretaría de Salud
Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas	Número	0	3.000	Secretaría de Salud
Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Número de Establecimientos Educativos: con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género).	Número	0	6	Secretaría de Salud
Número de Proyectos de Gestión Responsable del Tiempo libre y las Tecnologías, realizados.	Número	0	13	Secretaría de Educación
Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Número de Redes de atención en Salud y psicosocial de rehabilitación orientada a jóvenes adictos a SPA, implementada.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Número de Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar – SIVIGILA-, implementado.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Hogar de Paso para los niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando.	Numero	1	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de Centros de Desarrollo Integral, funcionando	Número	2	2	Secretaría de Bienestar Social
Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de alianzas para la gestión de la mitigación de la pobreza extrema, implementado.	Número	5	7	Secretaría de Bienestar Social
Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas.	Número	4740	5000	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

Número de familias en el Plan de Atención para el Desarrollo de Yumbo, beneficiadas.	Número	0	300	Secretaría de Bienestar Social
Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAs vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada.	Número	200	300	Secretaría de Bienestar Social
Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Numero adultos mayores con planes de servicios complementarios en el Centro Hogar Día, beneficiados.	Número	160	160	Secretaría de Bienestar Social
Numero de adultos mayores en situación de calle con atención integral, beneficiados.	Número	42	42	Secretaría de Bienestar Social
Numero de comuneros electos afiliados al sistema de salud, ARL y pago de póliza de vida.	Número	16	12	Secretaría de Bienestar Social
Numero de IPS que implementan las líneas estratégicas de prevención del Riesgo y Detección Temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer.	Número	0	6	Secretaría de Salud
Número de población intervenida en las líneas estratégicas de prevención del Riesgo y Detección Temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer.	Número	1156	46.250	Secretaría de Salud
Numero de IPS que se le realizo acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes).	Número	0	6	Secretaría de Salud

**Subprograma: Yumbo Sonriente.**

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas intervenidas en el programa de Promoción de la Salud Oral a la comunidad de Yumbo.	Número	4.337	36.000	Secretaría de Salud
Número de Escuelas de Padres en el programa de promoción de la salud oral y prevención de enfermedades orales, beneficiados.	Número	0	13	Secretaría de Salud
Número de sedes educativas con el programa Semilleros para la prevención de salud oral en las Instituciones Educativas (28 de 73), beneficiadas.	Número	28	43	Secretaría de Salud

### 2.2 Programa: Creemos en Yumbo “Tierra de Campeones”

Este Programa tiene como finalidad apoyar a los deportistas de alto desempeño para que construyan o fortalezcan su plan de vida en lo familiar, profesional, económico y social. El deporte les entrega la oportunidad de complementar su



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



crecimiento personal y los constituyen en ejemplo para los otros deportistas en formación y en el camino de sus logros deportivos.

**Meta de resultado:**

Aumentar la medallería de Oro en los Juegos Departamentales y Paradepartamentales en un 10%.

**Línea Base:**

(65%)

**Estrategias:**

- Implementando el Plan Estratégico Técnico Unificado con Ciencia y Tecnología aplicada al Deporte –PETUCTeDe-.
- Promoviendo alianzas con sector privado y académico para generar condiciones competitivas para nuestros deportistas.
- Generando incentivos para protección nutricional y psicomotivacional a los deportistas.
- Generando estímulos para la práctica y logro competitivo de nuestros deportistas.
- Mejorando condiciones de desarrollo deportivo en las disciplinas de nuestro municipio.

**Subprograma:** Altos Logros.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Numero de deportistas adscritos beneficiados en las diferentes disciplinas deportivas.	Número	2058	2058	IMDERTY
Número de las disciplinas deportivas fortalecidas con los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva.	Número	38	40	IMDERTY
Número de deportistas destacados beneficiados con Estímulos Deportivos.	Número	7	10	IMDERTY

**Subprograma:** Más Deporte, Más Cobertura.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de deportistas nuevos en las disciplinas deportivas, atendidos.	Número	2058	2264	IMDERTY
Número de disciplinas deportivas nuevas, implementadas.	Número	38	40	IMDERTY

**2.3 Programa: Fomentando prácticas deportivas más saludables**

El programa es una propuesta que busca promover el deporte de manera concertada con los diferentes actores de la sociedad. Es un ejercicio transversal con entidades de los sectores educativo, salud, gobierno y bienestar social con énfasis en la intervención local en relación con la baja participación en la oferta



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



deportiva y la actividad física por parte de los habitantes de Yumbo. Asunto que se convierte en un problema de ciudad y que requiere ser asumido a través de intervenciones desde los entornos que promueven los estilos saludables en los territorios y logrando que cada Yumbeño reconozca el deporte y la actividad física como un derecho y deber fundamental y que aporta beneficios personales, familiares, sociales y económicos en pro del mejoramiento de su cotidianidad y calidad de vida.

El Deporte y el aprovechamiento del tiempo libre se constituyen en una inversión pública social y en un derecho de las yumbeñas y yumbeños de cada barrio, de cada comuna, corregimiento o vereda. Las diferentes entidades que apoyan el sector deportivo buscan facilitar el libre acceso a los escenarios para la formación física, incentivar la participación de la ciudadanía en la actividad física, en el deporte y desarrollar enfoques informativos y conductuales en los ámbitos educativos, comunitarios y laborales. Se desarrollarán mediaciones integrales que propicien yumbeños más activos y se conviertan en prioridad local a largo plazo y posibiliten la participación de los diferentes sectores sociales de Yumbo.

El acompañamiento técnico a las comunidades será vital para crear un modelo deportivo para Yumbo. por tanto, se espera promover la cultura deportiva, aumentar la base deportiva e incentivar a los niños y niñas yumbeños a una mejor utilización del tiempo libre y contribuir a direccionar de manera asertiva y eficiente los recursos de la inversión social hacia las alternativas deportivas que se ofrecen.

Este programa es una oportunidad para realizar acercamientos con la alcaldía de Yumbo y mejorar la integración interinstitucional y la realización de acciones conjuntas encaminadas a la promoción de actividades de fomento del deporte.

**Meta de resultado:**

Se ha aumentado en un 10%, la población atendida por el IMDERTY a través de los programas de fomento en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo con enfoque diferencial y sin barreras.

**Línea Base:**

(12%)

**Estrategias:**

- Promoviendo entornos educativos – recreativos para el Desarrollo Psicomotor Infantil y Juvenil.
- Fomentando lazos más cerca de la gente en que creemos.
- Fomentando entornos lúdicos – recreativos para el desarrollo psicomotor en la primera infancia.
- Fomentando círculos de promoción de Vidas activas y saludables.

**Subprograma:** Actividad Física.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
--------	--------------------	------------	-----------	-------------



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Número de personas beneficiadas con los programas de fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.	Número	4516	5000	IMDERTY
Número de menores en programa de atención a la primera Infancia en desarrollo psicomotor, beneficiados.	Número	628	690	IMDERTY
Número de personas en Programas de Actividad Física, beneficiadas.	Número	731	804	IMDERTY
Número de adultos mayores en el programa de promoción del cuidado y protección del mayor en la actividad física.	Número	0	100	Secretaría de Salud

### 3.1 Programa: Mejoramiento de las condiciones de salud de la población

Este Programa contempla que las condiciones de salud en una comunidad mejoran en la medida en que se logre proyectar la salud pública a la prevención de las enfermedades, a prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia física y mental mediante esfuerzos organizados de la comunidad y el Gobierno Municipal, Tareas para sanear el ambiente, controlar las infecciones de la comunidad y educar al individuo respecto a los principios de la higiene personal. Además, organizar servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, así como desarrollar la sociedad civil que le asegure a cada yumbeño un nivel de vida adecuado para el disfrute de la vida y mantenimiento de una buena salud.

El programa está compuesto por actividades dirigidas a mejorar la salud de los yumbeños y el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la comunidad con intervenciones sociales que impactarán lo productivo, la distribución de la renta, el consumo consciente, la vivienda digna y saludable, el trabajo saludable y mentalmente sano, un ambiente armónico, entre otros efectos.

En el escenario de Yumbo, se puede afirmar que el mayor impacto sobre la salud de las yumbeñas y yumbeños se debe a determinantes sociales y económicos. Un bajo porcentaje puede atribuirse a aspectos biológicos y genéticos. Reconocer los determinantes que golpean la salud de los yumbeños permitirá focalizar la inversión de los recursos económicos para prevenir y hacer frente a las dificultades relativas a la salud.

#### Meta de resultado:

- Cobertura útil de vacunación para rabia en animales incrementada al 85%

#### Línea Base:

- Cobertura útil de vacunación para rabia en animales del 80%

#### Meta de resultado:

- Incidencia de rabia animal con 0 casos.

#### Línea Base:

- Incidencia de rabia animal estable: 0 casos.

#### Meta de resultado:





- Fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable en 20 X 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base:**

- Fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años en Tasa de 21,86 X 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad Materna Evitable –MM- estable en una Razón de 0 X 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base:**

- Mortalidad Materna Evitable –MM- con una de Razón de 0 X 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Incidencia de VIH / SIDA en población de 15 a 49 años estable en una Tasa de 15 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base:**

- Incidencia de VIH / SIDA en población de 15 a 49 años con Tasa de 15 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Incidencia de Sífilis Congénita con una Tasa estable en <1,5 x 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base:**

- 0 x 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Cobertura de vacunación con esquema completo para la edad estable superior del 95%.

**Línea Base:**

- Cobertura de vacunación con esquema completo para la edad del 95%.

**Meta de resultado:**

- Morbilidad por Dengue Grave Tasa en 0 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base:**

- Morbilidad por dengue Grave Tasa en 0 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad por rabia humana en una Tasa de 0 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base:**

- Mortalidad por rabia humana en una Tasa de 0 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad por tuberculosis disminuida a <3,57 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base:**

- Mortalidad por tuberculosis disminuida a 3,57 x 100.000 Habitantes.

**Estrategias:**

- Abordaje mediante Atención Primaria en Salud –APS-, con promoción de la participación comunitaria, en prevención más que en curación y el trabajo interinstitucional e intersectorial, para el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y paliación de la salud.

**Subprograma:** Enfermedades Trasmisibles.

**Indicadores de Producto**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores – EGIETV-, actualizada e implementada.	Número	1	1	Secretaría de Salud
Estrategia “Hacia el Fin de la Tuberculosis”, beneficiadas.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Atención integral en salud a la primera infancia en instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio implementada.	Número	0	6	Secretaría de Salud
Número de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años (biológicos trazadores), beneficiados.	Porcentaje	95%	95%	Secretaría de Salud

**Subprograma: Salud Sexual y Reproductiva.**

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+, HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas.	Número	1.419	2.300	Secretaría de Salud
Número de intervenciones para el fortalecimiento de la adherencia GPC de Sífilis Gestacional y Congénita en las EPS e Instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio.	Número	3	12	Secretaría de Salud
Numero de IPS con la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal, Implementada.	Número	0	6	Secretaría de Salud
Número de Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos.	Número	8095	12.000	Secretaría de Salud
Número de mujeres en el programa de Maternidad Segura, intervenidas.	Número	652	800	Secretaría de Salud
Número de Rutas de Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE-, implementada.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Numero de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada.	Número	2	3	Secretaría de Salud
Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, intervenidos.	Número	1832	5496	Secretaría de Salud





**Subprograma:** Inclusión Social y

Productiva.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Morbimortalidad Laboral en el sector informal, implementados.	Número	0	1	Secretaria de Salud
Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado con cofinanciación	Porcentaje	95%	95%	Secretaría de Salud
Porcentaje de espacios de participación ciudadana para el control social al SGSSS.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Salud
Centro de Zoonosis y Bienestar animal, Implementado.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Sistema de Emergencia Médica, Implementado.	Número	0	1	Secretaría de Salud
Convenio para la atención en salud de Población pobre y vulnerable del municipio, implementado.	Número	4	4	Secretaría de Salud
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, Inspeccionadas y vigiladas.	Número	128	72	Secretaría de Salud
Instituciones de Prestación de Servicios de Salud –IPS– del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, inspeccionadas y vigiladas.	Número	96	54	Secretaría de Salud
Modelo intercultural de cuidado en salud en población afro e indígena, implementado.	Número	0	1	Secretaría de Salud



**4. ODS en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable.**

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<p><i>Meta Producto:</i> Número de alianzas para la gestión de la mitigación de la pobreza extrema, implementado.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.</p> <p><i>Meta Productos:</i> Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.</p>
		1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia	<p>Prestación de servicios a la población pobre no asegurada.</p> <p>Aseguramiento al Régimen subsidiado de Seguridad Social en salud.</p>	<p><i>Meta Producto:</i> Convenio para la atención en salud de Población pobre y vulnerable del municipio, implementado.</p>



			cobertura de las personas pobres y vulnerables	Salud Pública.	
		1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación	Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<p><i>Meta Producto:</i> Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.</p> <p><i>Meta Productos:</i> Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.</p>
		1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y	El municipio de Yumbo junto con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos	<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el Municipio de Yumbo.</p>





			desastres económicos, sociales y ambientales		
		1.b	Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<i>Meta Producto:</i> Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas.



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Competencias en salud pública para garantizar esta meta.	<p><i>Meta Producto:</i> Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAS vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada</p>
		2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Competencias en salud pública para garantizar esta meta.	<p><i>Meta Producto:</i> Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. (1)</p> <p>Proporción de niños con bajo peso al nacer estable en 7,89. Línea de Base: 11,6 Por cada 1000 NV.</p>



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Competencias en salud pública.	<i>Meta Producto:</i> Tasa de Mortalidad Prematura por ENT (cáncer de mama, cáncer de próstata, cuello uterino) reducida a 30.0 X 100.000 habitantes. Línea de Base: (71,8 por cada 100.000 hab).
		3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.		<i>Meta Producto:</i> Mortalidad por IRA en niños menores de 5 años estable en 0 x 1000 NV. (Línea de Base: 20,88 por cada 1000 NV).  <i>Meta Producto:</i> Mortalidad por EDA en niños menores de 5 años estable en 0 x 1000 NV. Línea de Base: (0 por cada 1000 NV).  <i>Meta Producto:</i> Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable en <11 x 1000 NV: Línea de Base: (10,21 por cada 1000 NV).



		3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	<p><i>Meta Producto:</i> Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+, HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas. Meta del Plan: 2.300. Línea base: 1419</p> <p><i>Meta Producto:</i> Estrategia “Hacia el Fin de la Tuberculosis”, beneficiadas. Meta del Plan: 1. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta de resultado:</i> Mortalidad por tuberculosis disminuida a &lt;3,57 x 100.000 Habitantes. Línea Base: 3,57 x 100.000 Habitantes.</p>
		3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	<p><i>Meta Producto:</i> Numero de IPS que se le realizo acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes). Meta del Plan: 6. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias</p>





				<p>psicoactivas. Meta del Plan: 1. Línea base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Establecimientos Educativos: con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género). Meta del Plan: 6. Línea Base (0).</p>
		3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	<p><i>Meta Producto:</i> Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la promoción de la convivencia y la salud mental en entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas. Meta del Plan: 3000. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al</p>



				<p>consumo de sustancias psicoactivas. Meta del Plan: 4000. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas. Meta del Plan: 3000. Línea Base (0).</p>
		3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	<p>Meta Resultado: Se ha logrado reducir en un 20% (127 accidentes) la ocurrencia de accidentes de tránsito en el municipio de Yumbo. Línea base: (634 accidentes a diciembre de 2019).</p>
		3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	<p><i>Meta Producto:</i> Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios amigables en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, beneficiados.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Adolescentes y jóvenes con vida sexual activa, con promoción en el uso adecuado del condón.</p>





		3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	<p>Prestación de servicios a la población pobre no asegurada.</p> <p>Aseguramiento al Régimen subsidiado de Seguridad Social en salud. Salud pública.</p>	<i>Meta Producto:</i> Porcentaje de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años, beneficiados.
		3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo	Competencias en salud pública.	<i>Meta Producto:</i> Política Pública de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada.





ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<i>Meta Producto:</i> Ruta de Violencia Basada en Género y Abuso Sexual Implementada en el Municipio. Línea base: 100%.
		5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres		<i>Meta Producto:</i> Número de Proyectos de Gestión Responsable del Tiempo libre y las Tecnologías, realizados. Meta del Plan: 13. Línea Base: (0). <i>Meta Producto:</i> Número de Procesos de formación política para nuevos liderazgos, desarrollados. Meta del Plan: 1. Línea Base: (0).
		5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles		<i>Meta Producto:</i> Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar, implementado. Línea base: 50%.



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.	<i>Meta Producto:</i> Política de mínimo vital de acceso a agua potable implementada. Meta del Plan: 100%.
		6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.	<i>Meta Producto:</i> Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. Meta del Plan: 100%.





		6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.	<i>Meta Producto:</i> Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. Meta del Plan: 100%.
		6.5	De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos		<i>Meta Producto:</i> Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Línea base: 1740 ha, Meta Plan: 1900 ha.



		6.6	En 2030 a proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.		<i>Meta de resultado:</i> Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP.
		6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento		<p><i>Meta Producto:</i> Número de Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, con planes de mejoramiento, ejecutados. Meta del Plan: 30. Línea Base (0)</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de asociaciones de los Acueductos Rurales por cuenca, conformadas. Meta del Plan: 1. Línea Base (0).</p>



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.	<i>Meta Producto:</i> Establecimientos públicos con sistemas alternativos de energía limpia implementados. Meta Plan: 100%.
		7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas		<i>Meta Producto:</i> Porcentaje de sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales del Municipio de Yumbo, instalados. Meta del Plan: 20%. Línea Base (0).
		7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética		<i>Meta Producto:</i> Establecimientos públicos con sistemas alternativos de energía limpia implementados. Meta Plan: 100%.



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<i>Meta Producto:</i> Atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. Meta del Plan: 100%
		10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto		<p><i>Meta Producto:</i> Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de alianzas en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Política Pública de la Mujer, formulada e implementada. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Política pública de discapacidad formulada y adoptada. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Política Pública para Afros, formulada e implementada. Línea Base (0).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Política pública de la juventud formulada e implementada. Línea Base (0).</p>



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	<p>Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.</p> <p>Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.</p>	<p><i>Metas de Resultado:</i> Disminuir en 1,73% el déficit cualitativo de vivienda.</p>
		11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	<p>Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.</p>	<p><i>Meta Producto:</i> Plan de Movilidad y Seguridad Vial, saludable, segura y sostenible diseñado e implementado. Meta del Plan: 100%.</p>



		11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	<p>Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.</p> <p>Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.</p>	<p><i>Meta Producto:</i> Número de obras de infraestructura para vivienda ejecutadas. Línea base: 5, Meta Plan: 5.</p> <p><i>Meta de Resultado:</i> Disminuir el 4.48 % el déficit cuantitativo de vivienda.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio. Meta Plan: 50.</p>
		11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	<p>Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.</p>	<p><i>Meta Producto:</i> Número de bienes del patrimonio material e inmaterial incluidos en el Programa para la Gestión, Protección, Salvaguarda y Promoción del Patrimonio Cultural implementado.</p>



		11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	El municipio de Yumbo con la cofinanciación de la Nación y el departamento podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos	<p><i>Meta Producto:</i> Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada. Línea base: 1. Meta del Plan: 1.</p>
		11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.	<p><i>Meta Producto:</i> Política de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. Meta del Plan: 100%.</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha implementado el 74% del Plan de Gestión Integral de Recursos Sólidos - PGIRS, en el municipio de Yumbo.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Proyecto para la ubicación y operación de un sitio para la disposición final de residuos de construcción y de demolición – RCD, ejecutado. Meta del Plan: 100%</p>





		11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.	<i>Meta Producto:</i> Zonas Verdes, Parques y Plazoletas construidas. Línea base: 2, Meta Plan: 4.  Zonas verdes, parques y plazoletas intervenidas. Línea base: 2, Meta Plan: 6.
		11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.	<i>Meta Producto:</i> Plan de Ordenamiento Territorial revisado y ajustado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 0.
		11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.	<i>Meta Producto:</i> Número de subsidios para mejoramiento de vivienda adjudicados. Línea base: 292, Meta Plan: 600.



ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*  *Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional	2.3	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	El municipio de Yumbo con la cofinanciación de la Nación y el departamento podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos	<i>Meta Producto:</i> Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres implementados. Meta del Plan: 13. Línea Base: 0.  <i>Meta Producto:</i> Organismos de Socorro fortalecidos. Meta del Plan: 3. Línea Base: 3  <i>Meta Producto:</i> Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo implementada. Meta del Plan: 1. Línea Base: 1.
		2.4	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.		<i>Meta Resultado:</i> Atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el municipio.
		2.5	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él,		<i>Meta Producto:</i> Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres implementados. Meta del Plan: 13. Línea Base: 0.  <i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia





	al para negociar la respuesta mundial al cambio climático.		la reducción de sus efectos y la alerta temprana.		asociada al cambio climático en el Municipio de Yumbo. Línea Base: 100%  <i>Meta Producto:</i> Número de Sistemas de monitoreo basado en alertas tempranas para la prevención de riesgos ambientales frente al cambio climático en las áreas de importancia estratégica del municipio de Yumbo construido e implementado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 0.
--	--	--	---	--	--

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
-----	----------	--------------	-----------	----------------------------------	----------------------------



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.	<p><i>Meta Producto:</i> Programa para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio, implementado. Meta del Plan: 100%</p>
		15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.		<p><i>Meta Producto:</i> Áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Línea base: 1740 ha, Meta Plan: 1900 ha.</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP. Línea Base: 0%.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740 <i>Meta Producto:</i> Esquema de pago por servicios ambientales (PSA) para la conservación de recursos hídricos protegidos implementado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 0</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento con alianzas locales implementado. Meta del Plan: 1740. Línea Base: 0</p>



				<p><i>Meta Producto:</i> Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. Meta del Plan: 50%. Línea Base: 0%</p> <p><i>Meta Producto:</i> Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0.</p>
		15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	<p><i>Meta Producto:</i> Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.</p>
		15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar	<p><i>Meta Producto:</i> Declaratoria de zonas de reserva ecológica urbana. Línea base: 0, Meta Plan: 1.</p>



			beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.		
		15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.		<p><i>Meta Producto:</i> Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.</p>
		15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.		<p><i>Meta Producto:</i> Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Meta del Plan: 2. Línea Base: 0</p>
		15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de		<p><i>Meta Producto:</i> Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.</p>





			reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.		<i>Meta Producto:</i> Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. Meta del Plan: 50%. Línea Base: 0%
		15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.		<i>Meta Producto:</i> Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.



## Artículo 13°: YUMBO EDUCADO

### a. El propósito:

Yumbo Educado tiene como propósito apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente.

### b. La problemática:

¿Cómo transformar el sistema educativo de Yumbo para que los estudiantes respondan, competitivamente, a las exigencias educativas, sociales, económicas, productivas, y tecnológicas?

El Plan Maestro de Educación 2020-2034 en alianza con la universidad ICESI y PROPACÍFICO, establece en el documento “Una mirada a la calidad de la educación media en Yumbo, empleando las pruebas saber” que la cobertura del nivel de Primaria es del 77.63%, la de secundaria 78.67% y en el nivel de educación media, grados Décimo y Undécimo solo alcanza el 43.19% de la matrícula. Evidenciando una deserción escolar.

Gráfico 1. Matrícula por edad corte Febrero 2019



Gráfica 3. Matrícula por edad (sin incluir ciclos). Fuente: Ministerio de Educación. SIMAT, corte febrero de 2019.

Fuente: Plan Maestro de Educación por Yumbo

La alianza ICESI-PROPACÍFICO también señala en su documento de diciembre de 2019 que la población en edad de escolaridad (5-19) era de 24741 y constituía el 22,84% de un total de 108.323 habitantes. En el 2020, se cuenta con 22322 estudiantes matriculados y corresponden al 20,6% del total de la población. En el año 2019, la tasa de deserción de Yumbo fue del 4,29%, la nacional del 3,03%.

Los indicadores de estudiantes matriculados entre el año de certificación de Yumbo, 2015 y el año 2020 son los siguientes para los sectores No oficiales (privados) y las Instituciones Educativas Oficiales:





Tabla 1. *Estudiantes matriculados 2015-2020*

Año	No oficial	Diferencia	Oficial	Diferencia
2015	6142		21152	
2016	7083	941	18837	-2315
2017	7374	291	17637	-1200
2018	7604	230	17299	-338
2019	7813	209	17241	-58
2020	6907	-906	17145	-96
TOTALES		765		-4007

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Yumbo (SEMY)

Las cifras del sector oficial incluyen los estudiantes de los ciclos de extraedad y de educación para adultos.

La información de la SEMY, tomada del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es convalidada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuando este le notifica, en octubre de 2019, que hay 3242 estudiantes menos en matrícula entre los años 2015 y 2020.

La municipalidad en busca de lograr la cobertura, la permanencia escolar, aumentar las matrículas e incrementar la calidad educativa mantiene, con recursos propios, dos fuertes programas: tiquetes para el transporte escolar en zonas urbanas y rurales y, el fortalecimiento del Programa de alimentación escolar (PAE), tarea que goza del reconocimiento nacional por parte del MEN.

El Yumbo Educado que soñamos solo es posible si nuestros estudiantes logran hacer el tránsito “de la cuna a la universidad” y generar oportunidades para sí mismos, para la comunidad y el territorio. (Ver Anexo 7.4, Análisis en la calidad educativa y la pertinencia educativa).

### **c. Los retos:**

Construir, entre todos, el Yumbo Educado en el que creemos, a partir del fortalecimiento de la educación con calidad y pertinencia, de la cultura, la convivencia, la innovación y el emprendimiento.

Crear el Yumbo Educado en el que creemos requiere desplegar un nuevo modelo pedagógico sustentado en el conocimiento de la ciudad, en los comportamientos ciudadanos, en las historias de vida que habitan en las casas, en los entornos, en las calles y en los intramuros del territorio. Hacer visible el acontecer de la ciudad abre las puertas a la reflexión pedagógica y al diseño de un modelo innovador que cambie la Ciudad, la Escuela y la comunidad.

La Escuela es el escenario natural para generar estrategias pedagógicas, sociales y tecnológicas innovadoras que contribuyan a generar ofertas académicas pertinentes, mayor calidad educativa, cultura de emprendimiento, territorios digitales inteligentes y la formación de ciudadanos comprometidos significativamente con la construcción del proyecto Yumbo Educado.

Además, cualificar a sus habitantes para que logren vencer las limitantes individuales y colectivas y generen alternativas apropiadas para la sostenibilidad de la vida y del territorio.

### **d. Definición de Entorno Educado:**



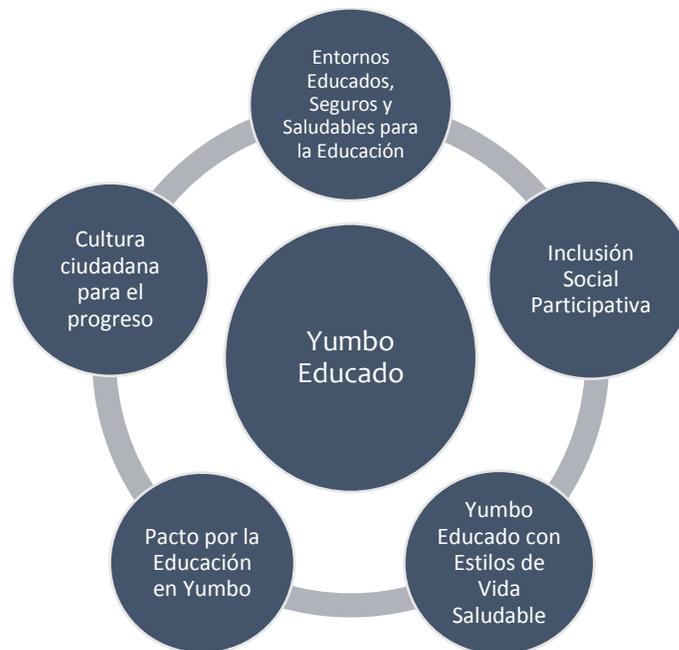
Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Es el espacio que forma ciudadanos críticos y propositivos capaces de interactuar con el contexto social, cultural, ambiental político y económico de Yumbo para promover la inclusión, la equidad, el respeto por la diferencia, el medio ambiente y generar alternativas pertinentes para la sostenibilidad de la vida y el territorio.

**e. Las líneas de acción:**

El eje de *Yumbo Educado* consta de cinco (5) líneas de acción:

Ilustración 4. *Líneas de acción del Yumbo Educado*



Fuente: Elaboración Propia.

- 1. Línea de acción 1: Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación.** Es una de las apuestas más importantes del Plan de Desarrollo Territorial, es el instrumento de planificación que permitirá la intervención integral de los territorios a través de programas y subprogramas que buscan fortalecer los entornos, los espacios para la educación y la convivencia de la comunidad en general.
- 2. Línea de acción 2: Inclusión Social Participativa.** Son las apuestas estratégicas que intervienen a la primera infancia, la infancia, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, etnias, afrodescendientes, víctimas del conflicto, género, LGTBQ+, y discapacidad que se encuentran enmarcadas en cada eje del PDT. Sin embargo, desde Yumbo Educado se contempla esta línea de acción con determinantes sociales para el fortalecimiento de estas poblaciones como Sujetos de Derecho.
- 3. Línea de acción 3: Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable.** Esta línea de acción le permitirá a Yumbo contar con iniciativas encaminadas a fortalecer los estilos de vida de nuestra comunidad y direccionar la intervención del Estado a todos sus habitantes desde diferentes contextos: salud, actividad física, alimentación, salud mental, entre otros.



- 4. Línea de acción 4: Pacto por la Educación en Yumbo.** El gobierno iniciará el proceso de construcción de nuestras bases educativas con una visión integral a 15 años. En este sentido, impulsaremos la construcción de la Política Pública de Educación –Pacto por la Educación en Yumbo– y, al mismo tiempo, generaremos intervención con equidad y eficacia para lograr cobertura, permanencia, calidad y pertinencia en la educación de los Yumbeños.
- 5. Línea de acción 5: Cultura ciudadana para el progreso.** La educación debe exceder el contexto de las aulas y proyectarse sobre todo el territorio municipal. Por tal razón, nuestras costumbres, hábitos y comportamientos deben direccionarse a la construcción conjunta de una sociedad tolerante, respetuosa de las diferencias, propositiva y participativa en la solución de los problemas de la comunidad. Por eso, nuestro desafío es lograr que el eje Yumbo Educado trascienda hacia una cultura ciudadana en correspondencia con la cultura de paz y de progreso generadoras de bienestar para todos.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial- KPT).

Sectores del catálogo nacional	Sectores FUT (Homologación)
Educación (código 22)	Educación en Yumbo
Inclusión Social (código 41)	Inclusión social participativa
Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39)	Yumbo Educado
Cultura (código 33)	Cultura ciudadana para el progreso
Deporte (código 43)	Estilos de vida saludable

Estructura línea estratégica: eje Yumbo Educado.

Línea estratégica	Indicador de Bienestar	Programa / KPT	Producto / KPT
Línea estratégica 2:  Yumbo Educado	Indicador de Bienestar 1: Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación.	Entornos Educativos / (Calidad y fomento de la educación superior. 2202)	Equipamientos e Infraestructura / (Infraestructura para educación inicial mejorada. 2201023)
	Indicador de Bienestar 2: Inclusión Social Participativa.	Acciones efectivas para la inclusión social / (Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. 4103)	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud. / (Servicio de atención integral para la primera infancia. 2201037)
			Juventud / (Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. 4102038)
			Adulto Mayor / (Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. 4104015)
			Etnias
Mujer / (Servicio de asistencia técnica para la			





**Alcaldía  
de Yumbo**

			equidad de Género. 3604022)
			LGTBIQ+
			Superando Barreras
			Creemos en la Resiliencia y la Reconciliación / (Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. 4101023)
	Indicador de Bienestar 3: Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable.	Cultura por la Actividad Física / (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301)	Instituciones Educativas / (Sedes de instituciones de educación dotadas. 2202051)
	Indicador de Bienestar 4: Pacto por la Educación en Yumbo.	Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201)	Planeación de la Política Pública / (Documentos de política. 3901002)
Fortalecimiento Administrativo de la Educación / (Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201012)			
Creemos en la cobertura educativa para Yumbo / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201)		Mayor Acceso y Permanencia Educativa / (Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal. 2201033)	
Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201)		Atención con Calidad / (Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad. 2201018)	
		Innovación en la Calidad Educativa / (Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201046)	
		Educación para el Futuro (Pertinencia) / (Calidad y fomento de la educación superior. 2202)	Excelencia para la Educación / (Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. 2202011)
	Indicador de Bienestar 5: Cultura ciudadana para el progreso.	Cultura para el Desarrollo / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301)	Cultura Vial
			Cultura Ambiental.
		Creemos en la infraestructura artística y	Cultura para la Paz y la Reconciliación





**Alcaldía  
de Yumbo**

		cultural de Yumbo / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301)	
		Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo. / (Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. 3302)	
		Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301)	
		Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301)	
		Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301)	

### 1.1 Programa: Entornos educativos

La Familia, la Escuela y los Entornos inmediatos son ambientes fundantes en el aprendizaje, socialización, convivencia y formación de contenidos mentales que van a determinar la estructuración de las actitudes, hábitos y conductas que incidirán en las formas de interacción y en las expectativas de los individuos frente a la educación, la vida y el concepto de éxito.

#### Meta de resultado:

Se ha implementado en un 60% el Plan Maestro de Infraestructura Escolar del Municipio de Yumbo.

#### Línea Base:

(20%)

#### Estrategias:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

- Intervenimos las sedes educativas oficiales del municipio de Yumbo para brindar a los ciudadanos mejores entornos de aprendizajes.
- Generando articulación intersectorial para promover entornos educativos con medidas de seguridad que garanticen el acceso y la movilidad segura de la comunidad educativa.
- Impulsando acciones de demarcación horizontal y vertical que garantizan el cuidado de la vida.
- Generando oferta de formación para el trabajo pertinente con la oferta laboral del municipio.

**Subprograma:** Equipamientos e infraestructura.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de sedes educativas con necesidades de infraestructura educativa y tecnológica, identificadas.	Número	0	43	Secretaría de Educación
Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, modernizados.	Número	43	43	Secretaría de Educación
Número de sedes educativas con conectividad garantizada.	Número	43	43	Secretaría de Educación
Número de sedes Educativas Oficiales con predios titulados a nombre del municipio.	Número	27	16	Secretaría de Educación
Número de Instituciones Educativas con el Servicio de vigilancia, garantizados.	Número	13	13	Secretaría de Educación
Número de instituciones educativas con Servicios Públicos, garantizados.	Número	13	13	Secretaría de Educación
Kilómetros de Ciclo rutas demarcadas.	Kilómetros	0	20	Secretaría de Transito
Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	Número	22	22	IMETY
Número de espacios con necesidades de infraestructura física de ambientes de aprendizaje intervenidos.	Número	7	5	IMETY

#### 2.1 Programa: Acciones efectivas para la inclusión social

Garantizar a todos los ciudadanos el goce de sus derechos y el despliegue de sus potencialidades para que participen en la vida social y enriquezcan su desarrollo personal y profesional.

#### Meta de resultado:

Se ha beneficiado el 100% de la Primera infancia, infancia y adolescencia con reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales.

#### Línea Base:

(100%)

#### Estrategias:



- Mejorando el registro de la población atendida
- Impulsando alianzas con agentes privados y públicos para la atención integral
- Articulando la oferta institucional de nivel nacional
- Promocionando el enfoque diferencial en la agenda de gobierno.
- Promocionando el enfoque étnico y reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas.
- Promoviendo la restitución de derechos de las poblaciones vulnerables.
- Generando alianzas con instituciones del sector privado, empresarial, académico y oficial para incrementar la oferta programática para los grupos vulnerables.
- Generando acciones que permitan una mayor inclusión en la oferta institucional.

**Subprograma:** Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de alianzas en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas.	Número	0	3	Secretaría de Bienestar Social
Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	Número	15000	21970	Secretaría de Bienestar Social
Número de adultos responsables de crianza con estímulos de desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, beneficiados.	Número	800	1000	Secretaría de Bienestar Social
Número de niños como gestores de paz y resolución de conflictos para la prevención de la violencia y el bullying, capacitados	Número	600	2400	Secretarías de Bienestar Social

**Subprograma:** Juventud.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número jóvenes en programa de apoyo nacional para la permanencia en la educación superior, beneficiados.	Número	100	200	Secretaría de Bienestar Social
Número de Procesos de formación política para nuevos liderazgos, desarrollados.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de jóvenes en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	Número	11200	13000	Secretaría de Bienestar Social
Política pública de la juventud formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social



Proyecto estratégico urbano (Distrito Creativo-Estrategia de Desarrollo Naranja) para el desarrollo de talentos en arte, deporte y ciencia y tecnología diseñado y gestionado.	Número	0	1	Departamento de Planeación
--	--------	---	---	----------------------------

**Subprograma:** Adulto Mayor.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de adultos mayores formados en competencias para el manejo básico de tecnologías.	Número	250	1000	Secretaría de Bienestar Social
Numero de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales.	Numero	4800	5000	Secretaría de Bienestar Social
Sistema de seguimiento a la situación de los adultos mayores para su atención implementado.	Numero	0	1	Departamento de planeación

**Subprograma:** Etnias.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas.	Número	0	2	Secretaría de Bienestar Social
Congreso Departamental de fortalecimiento de la identidad étnica desarrollado.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de espacios de reconocimiento a las comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Yumbo, desarrollados.	Número	0	3	Secretaría de Bienestar Social
Número de Consejos Comunitarios fortalecidos en la Oferta Institucional	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Número de Organizaciones base Afro fortalecidas en Políticas de Etnodesarrollo	Número	16	16	Secretaría de Bienestar Social
Número de Comunidades Indígenas fortalecidas en Identidad Cultural	Número	3	3	Secretaría de Bienestar Social
Política Pública para Afros, formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social

**Subprograma:** Mujer.



### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de la Mujer, formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de mujeres formadas en empoderamiento, participación, liderazgo político y social.	Número	0	400	Secretaría de Bienestar Social
Número de Mujeres en ofertas institucionales para el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos fundamentales.	Numero	6.019	7000	Secretaría de Bienestar Social
Ruta de atención territorial para la prevención, atención y seguimiento a uniones tempranas y violencia basada en género formulada	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Programa de igualdad laboral en ámbitos privado y públicos formulado	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social

### Subprograma: LGTBIQ+.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas con reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de la Población LGTBIQ+.	Número	129	240	Secretaría de Bienestar Social
Número de instancias de participación efectiva para Población LGTBIQ+, apoyadas.	Número	1	3	Secretaría de Bienestar Social
Numero de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de la comunidad LGTBIQ+.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Campañas de sensibilización para generar tolerancia frente a la población LGTBIQ+ realizadas.	Número	0	4	Secretaría de Bienestar Social
Plan de acción en la implementación de la política pública LGTBIQ+ formulado.	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social

### Subprograma: Superando Barreras.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Jornadas de inclusión social, familiar y organizativa para personas con discapacidad.	Número	1	4	Secretaría de Bienestar Social
Comité Municipal de Discapacidad, desarrollado.	Número	1	1	Secretaría de Bienestar Social





Política pública de discapacidad formulada y adoptada	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
---	--------	---	---	--------------------------------

**Subprograma:** Creemos en la Resiliencia y Reconciliación.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Atención de población víctima del conflicto armado que lo requiera y que declararon ante el Ministerio Público, garantizada.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Bienestar Social
Conmemoración del Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, realizada.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena "Unión Wounan Nonam" víctimas del conflicto armado, implementado	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Campaña para el reconocimiento para el enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado realizada.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas revisado, aprobado e implementado.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Número de integrantes de la Mesa de Víctimas con compensatorios para la participación efectiva, garantizados.	Número	18	18	Secretaría de Bienestar Social

**3.1 Programa: Cultura por la Actividad Física.**

Fomentar la actividad física como disciplina pedagógica centrada en el cuidado, movimiento y fortalecimiento corporal a partir de actividades recreativas o deportivas para el desarrollo saludable y armónico de las capacidades físicas, competitivas, socio-afectivas y cognitivas.

**Meta de resultado:**

Se aumentó en un 10% la vinculación de la población en programas de fomento con enfoque diferencial y sin barreras.

**Línea Base:**

(12%)

**Estrategias:**

- Entornos Educativos – Recreativos para el Desarrollo Psicomotor Infantil y Juvenil.
- Fomentando lazos más cerca de la gente en que creemos.
- Entornos lúdicos – recreativos para el desarrollo psicomotor en la primera infancia.
- Creando Círculos de promoción de Vidas activas y saludables.



**Subprograma:** Instituciones Educativas.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de fases municipales anuales de "Juegos Supérate", desarrolladas.	Número	1	4	IMDERTY
Número de estudiantes (Instituciones Educativas Públicas), vinculados al programa de educación física y Deporte Escolar.	Número	8648	9167	IMDERTY

**4.1 Programa: Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa.**

Construir el Programa Educativo Municipal de Yumbo (PEMY) que garantice las trayectorias escolares completas "De la cuna a la U", la calidad de la educación con equidad, la actualización de los modelos pedagógicos, la capacitación de docentes y directivos docentes y la articulación de la educación con las nuevas tecnologías. Además, permitir que la Escuela interactúe de manera directa con las dinámicas sociales, económicas, políticas y productivas del territorio.

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado al 90% el desempeño administrativo de la secretaría de educación.

**Línea Base:**

(85%)

**Estrategias:**

- Implementando ejercicios de planificación del sector a largo plazo para hacer sostenible toda intervenir que propenda por la calidad y eficiencia del sector.
- Promoviendo acciones de eficiencia administrativa.
- Implementando acciones para la transformación digital de la secretaría y sector.

**Subprograma:** Planeación de la Política Pública.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Educación
Bancos de Solidaridad Escolar, creado.	Número	0	1	Secretaría de Educación

**Subprograma:** Fortalecimiento Administrativo de la Educación.

**Indicadores de Producto**





Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos.	Número	14	14	Secretaría de Educación
Eficiencia y eficacia en la administración de recursos de nómina.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Educación
Adecuación tecnología para la revolución industrial 4.0	Porcentaje	0%	100%	Secretaría de Educación
Conectividad a la red multipropósito de alta velocidad de municipio	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Educación

#### 4.2 Programa: Creemos en la cobertura educativa para Yumbo.

El Yumbo Educado que soñamos solo es posible si nuestros estudiantes logran hacer el tránsito “De la cuna a la universidad” y generar oportunidades para sí mismos, para la comunidad y para el territorio.

##### Meta de resultado:

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de transición en 85%.

##### Línea Base:

(83,91%).

##### Meta de resultado:

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel primaria en un 100%.

##### Línea Base:

(96,49%).

##### Meta de resultado:

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel secundaria en un 100%.

##### Línea Base:

(115,93%).

##### Meta de resultado:

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de la media en un 90%.

##### Línea Base: (78,29%).

##### Estrategias:

- Mejorando los indicadores de acceso y permanencia en todos los niveles educativos.
- Implementando el enfoque diferencial para que la población vulnerable y grupos étnicos accedan a una educación de calidad.





- Comprometiendo las acciones sectoriales e intersectoriales para que todos los estudiantes logren trayectorias escolares completas.

**Subprograma:** Mayor Acceso y Permanencia Educativa.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Porcentaje estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Educación
Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos.	Número	789	1000	Secretaría de Educación
Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados.	Número	2	1	Secretaría de Educación
Número de rutas de acceso y permanencia para niños entre los 6 y 17 años, implementada.	Número	0	15	Secretaría de Educación
Número de sedes educativas con cartografía Social y Educativa implementada.	Número	0	43	Secretaría de Educación
Porcentaje de Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas – NEE registrados en el SIMAT, Atendidos.	Porcentaje	100%	100%	IMCY

#### 4.3 Programa: Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños.

Diseñar programas para incrementar la calidad educativa del municipio de Yumbo es velar por ofrecer a los estudiantes mayores y mejores oportunidades académicas y de formación personal para que con sus conocimientos, competencias, autonomía, empeño y trabajo disminuyan las brechas de la inequidad educativa, social y laboral.

#### Meta de resultado:

Se ha incrementado a 49.6 puntos el resultado promedio ponderado Municipal de las Instituciones Educativas oficiales en las Pruebas Saber 11.

#### Línea base:

(48,6)

#### Estrategias:

- Mejorando los indicadores de Calidad educativa (Resultados Pruebas Saber, bilingüismo).
- Brindando programas que mejoren la calidad educativa del Municipio.
- Implementando planes que promuevan el mejoramiento de la Calidad Docente.

**Subprograma:** Atención con Calidad.

#### Indicadores de Producto



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Número de estudiantes beneficiados con el programa de transporte “Movilízate a la Escuela”.	Número	1.581	1.700	Secretaría de Educación
Número de estudiantes del sistema educativo oficial en jornada única atendidos.	Número	1.915	2.000	Secretaría de Educación.
Número de Planes municipales de lectura y escritura revisado, ajustado e implementado.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos.	Porcentaje	0	100%	UMATA
Numero de Instituciones Educativas oficiales que ejecutan los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley.	Numero	13	13	IMCY

**Subprograma:** Innovación en la calidad educativa.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD) diseñados e Implementados.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Número de Planes de Apoyo al Mejoramiento – PAM Ajustados e Implementados.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Número de proyectos de investigaciones pedagógicas, desarrollados.	Número	10	10	Secretaría de Educación
Número de estudiantes vinculados al programa de estímulos a monitores.	Número	0	200	Secretaría de Educación
Número de estudiantes que inician la formación en el marco del Programa de bilingüismo.	Número	60	100	Secretaría de Educación

#### 4.4 Programa: Educación para el Futuro (Pertinencia).

Privilegiar la educación innovadora, tecnológica y de calidad para que dé razón de las nuevas formas de vida, de trabajar y de interactuar con los nuevos tiempos y potenciar la comunicación asertiva, las prácticas sociales, ambientales y el desarrollo armónico de los estudiantes con el objetivo de favorecer el tránsito de la educación media, técnica, tecnológica y superior.





### Meta de resultado:

Se ha beneficiado el 100% con procesos de formación a Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo.

### Línea base:

(100%)

### Estrategias:

- Ampliando la oferta de Educación Terciaria para estudiantes de Media Técnica y egresados.
- Promoviendo procesos de capacitación a docentes.
- Implementar incentivos a profesores para que realicen investigaciones de campo.
- Mejorando las condiciones de la infraestructura y los ambientes de aprendizajes para la educación para el trabajo.

**Subprograma:** Excelencia para la Educación.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Planes de Capacitación, Bienestar y estímulos a Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo implementados.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Número de Eventos de fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa realizados.	Número	3	4	Secretaría de Educación
Número de proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales implementados.	Número	4	4	Secretaría de Educación.
Cátedra de afrocolombianidad, implementada.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Número de docentes formados en el marco del Programa de bilingüismo.	Número	53	53	Secretaría de Educación.
Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados.	Número	9	2	IMETY
Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado.	Número	0	4	IMETY
Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	Número	1274	1280	IMETY
Número de sedes Educativas con una hora semanal de educación ambiental, en los Corregimientos de Yumbillo, Dapa, la Buitrera y la Olga ajustada a la realidad y implementada con una alianza local.	Número	7	9	Secretaría de Educación.

### 5.1 Programa: Cultura para el Desarrollo.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Contribuir al desarrollo de actitudes, hábitos y conductas que fomenten la cultura ciudadana.

**Meta de resultado:**

Se ha sensibilizado al 11% de la población de habitantes de la Municipio de Yumbo en Movilidad Segura.

**Línea base:**

(9,4%)

**Estrategias:**

- Promoviendo entornos con seguridad, convivencia y cultura vial.
- Generando acciones para incrementar el conocimiento e implementación de las normas y señales de tránsito.
- Promoviendo acciones de dialogo con ciudadanos en función del comportamiento preventivo en la vía.

**Subprograma:** Cultura Vial.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de medida	Línea Base	Meta Plan	Responsables
Número de Instituciones educativas con programas de seguridad vial implementada.	Número	13	13	Secretaría de Transito
Número de Acciones de Urbanismo Táctico (señalización) en movilidad que fomenten la participación ciudadana desarrolladas	Número	0	30	Secretaría de Transito
Número de Campañas de divulgación de la seguridad vial desarrolladas.	Número	0	48	Secretaría de Transito

**Subprograma:** Cultura Ambiental.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos.	Porcentaje	0	50%	UMATA
Estrategia para el fomento de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementado	Número	0	1	UMATA

**Subprograma:** Cultura para la Paz y la Reconciliación.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de medida	Línea Base	Meta Plan	Responsables
--------	------------------	------------	-----------	--------------



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas.	Número	12	64	Secretaría de Paz y Convivencia
--	--------	----	----	---------------------------------

### 5.2 Programa: Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo.

Dotar y mejorar los instrumentos y espacios culturales para la expresión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura.

#### Meta de resultado:

Incrementar al 4% la capacidad de atención promedio semanal, en la infraestructura artística y cultural.

#### Línea base:

(2% )

#### Estrategias:

- Garantizando la modernización, el mantenimiento, la construcción y/o dotación de espacios para el desarrollo de las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas propias de los yumbeños.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de equipamientos artísticos y culturales, mejorados y dotados.	Número	3	4	IMCY
Número de equipamientos artísticos y culturales, construidos.	Número	0	1	IMCY

### 5.3 Programa: Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo.

Fomentar la conservación y promoción de los bienes culturales y su historia como parte de la identidad cultural del municipio y potencial motor de la economía ecoturística.

#### Meta de resultado:

Se ha beneficiado el 30% de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor con acciones de memoria histórica y aumento del acervo cultural del municipio de Yumbo.

#### Línea base:

(21%)

#### Estrategias:

- Articulando el colegio Galán y sus sedes con el Museo de Mulaló.
- Implementando el Aprendizaje Basado en Proyectos (o problemas, ABP) en los niveles Décimo y Undécimo de la I.E.O José Antonio Galán del corregimiento de San Marcos.





- Impulsando alianzas con sector académico para asistencia técnica y sistematización de productos de investigación.
- Promoviendo el patrimonio cultural enfocado en la Identidad material e inmaterial con Sentido urbano del Municipio de Yumbo.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas.	Número	4	4	IMCY
Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural.	Número	10	13	IMCY
Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.	Número	5	5	IMCY

#### 5.4 Programa: Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños.

Promover la educación artística para fortalecer la cultura y la identidad del territorio y de sus habitantes. Un pueblo sin cultura será un pueblo sin identidad.

#### Meta de resultado:

Se amplió al 12% la cobertura anual en la formación y de uso adecuado del tiempo libre de los niños, adolescentes, jóvenes en lo artístico y cultural.

#### Línea base:

(10% anual)

#### Estrategias:

- Fortaleciendo e innovar en nuevos procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas.
- Implementando el enfoque diferencial en los procesos de formación y capacitación artística y cultural.
- Garantizando la oferta de formación artística que promueva los estilos de vida saludables.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Línea Base	Meta Plan	Responsables
Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados.	Número	1	1	IMCY



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Número de talleres de formación artística, desarrollados.	Número	18	18	IMCY
Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	Número	3	3	IMCY

### 5.5 Programa: Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños.

Integrar la educación, el arte y la cultura para desarrollar el sentido estético y creativo de los yumbeños.

#### Meta de resultado:

Se ha aumentado al 14% la población asistente anualmente, a los eventos y programas artísticos y culturales.

#### Línea base:

(12% anual)

#### Estrategias:

- Promoviendo y articulando a los creadores, gestores e industrias creativas del municipio de yumbo.
- Implementando acciones que permitan el reconocimiento de creadores, gestores e industrias creativas del municipio de yumbo.
- Promoviendo al municipio de yumbo como epicentro de talentos y representantes culturales a nivel regional y nacional en las diferentes modalidades y expresiones artísticas y culturales.
- Implementando de la Política pública de los derechos culturales.
- Utilizando plataformas digitales para la promoción de las artes escénicas y culturales del Valle del Cauca.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Línea Base	Meta Plan	Responsables
Número de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados.	Número	4	3	IMCY
Número de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados.	Número	4	3	IMCY
Número Encuentros Nacionales de Teatro, realizados.	Número	2	3	IMCY
Número Encuentros de Bandas Músico Marciales, realizados.	Número	0	2	IMCY
Número Estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados.	Número	0	4	IMCY
Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.	Número	1	1	IMCY
Número Políticas públicas de los derechos culturales, actualizadas.	Número	1	1	IMCY
Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.	Número	0	1	IMCY





Número de Consejos municipales de Cultura, conformados.	Número	0	1	IMCY
---	--------	---	---	------

**5.6 Programa: Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad:  
Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños.**

Espacios para la creatividad, espacios para la vida.

**Meta de resultado:**

Se incrementó en un 10% la población beneficiada con los servicios de lectura y escritura prestados por la biblioteca pública municipal.

**Línea base:**

(9% anual)

**Estrategias:**

- Promoviendo alianzas ciudadanas, empresariales e institucionales para dotar de Libros las bibliotecas públicas.
- Promoviendo los servicios de las bibliotecas por diferentes canales digitales.
- Incentivando el uso de las instalaciones de las bibliotecas.
- Generando articulación con Secretaria Municipal de Educación para crear hábitos de lectura y demanda de servicios en las bibliotecas municipales.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de medida	Línea Base	Meta Plan	Responsables
Servicios mejorados en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento".	Número	4	5	IMCY
Número de procesos de descentralización para fortalecer hábitos de lectura y escritura, desarrollados.	Número	3	3	IMCY
Numero de Concursos Municipales de Cuento Literario, desarrollados.	Número	4	4	IMCY





## 6. ODS en el eje Educado.

El ODS 4 se impactará a través de los programas de ampliación de cobertura educativa, los programas encaminados a la calificación docente, la educación para adultos a través de programas especiales de alfabetización y los programas de intervención en ambientes de aprendizajes e infraestructura educativa.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa	<i>Meta Producto:</i> Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel primaria en un 100%. Línea Base: (96,49%)
		4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria		<i>Meta Producto:</i> Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de transición en 85%. Línea Base: (83,91%)
		4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica,		<i>Meta Producto:</i> Se ha incrementado a 49.6 puntos el resultado promedio ponderado Municipal de las Instituciones Educativas oficiales en



			profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria		las Pruebas Saber 11. Línea Base: (48,6)
	4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento		Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.	<i>Meta Producto:</i> Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de la media en un 90%. Línea Base: (78,29%)
	4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad		Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa	<i>Meta Producto:</i> Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados. Meta del Plan: 2. Línea Base: 9  <i>Meta Producto:</i> Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. Meta del Plan 1280. Línea Base: 1274  <i>Meta Producto:</i> Porcentaje estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos.



					<p>Meta del Plan: 100%. Línea Base: 100%</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos. Meta del Plan: 1000. Línea Base: 789</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados. Meta del Plan: 1. Línea Base: 2</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de rutas de acceso y permanencia para niños entre los 6 y 17 años, implementada. Meta del Plan: 15. Línea Base: 0</p>
		4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el	Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación	<p><i>Meta Producto:</i> Se ha beneficiado el 100% de Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, con procesos de formación. Línea Base: (100%)</p>



			desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	con las corporaciones autónomas regionales.	<p><i>Meta Producto:</i> Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos. (100%)</p> <p><i>Meta Producto:</i> Se ha beneficiado el 30% de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor con acciones de memoria histórica y aumento del acervo cultural del municipio de Yumbo. Línea Base: (21%)</p>
		4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa	<p><i>Meta Producto:</i> Número de proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales implementados. (5)</p>





## Artículo 14°: Yumbo Seguro.

### a. El propósito:

Yumbo Seguro bajo el principio “La Vida es Sagrada”, tiene como propósito promover que cada ciudadano tenga el derecho a crecer y a prosperar en un entorno seguro con el apoyo institucional y comunitario.

### b. La problemática:

Los altos niveles de inseguridad y deterioro de la convivencia territorial y social afectan la vida y el patrimonio de los yumbeños y les impiden el goce efectivo de sus derechos en los territorios.

Analizar la problemática pasa por comprender la epidemiología del delito que ocasiona los niveles de inseguridad y el deterioro de la convivencia que afectan al municipio. A continuación presentamos una revisión de los elementos y los datos principales de los componentes y factores que los producen, su localización y su frecuencia con el objetivo de identificar con mayor precisión el problema, el contexto y, en consecuencia, buscar mayor efectividad en la intervención y mayor información de calidad para la toma de decisiones a corto, mediano y, en lo posible, a largo plazo en el municipio:

- **Homicidio.** Los jóvenes ocupan un espacio importante en la agenda de seguridad de este Plan de Desarrollo, máxime cuando en el 2019, y siguiendo la tendencia de los últimos años, el 61,5% del total de las víctimas de homicidio fueron jóvenes entre los 14 y los 28 años,
- **Abuso Sexual.** En el año 2019 se presentaron 99 casos de abuso sexual: 87 mujeres y 12 hombres. El 96,5% de las víctimas mujeres eran niñas menores de edad, mientras la totalidad de las víctimas masculinas tenían entre los 3 y los 13 años de edad. Construir el Yumbo Seguro que soñamos empieza por proteger y salvaguardar a nuestros niños, niñas y adolescentes desde el seno familiar.
- **Hurto.** El hurto a personas es otro de los flagelos que ha tenido un alto incremento. De 283 casos en el 2010 se pasó a 535 en el 2019. La misma dinámica se refleja en el hurto a residencias, comercio y motocicletas en las que se alcanzó el pico más alto de la última década.
- **Lesiones Personales.** Las lesiones personales y cualquier tipo de violencia, afectan la integridad de nuestros ciudadanos y de la sociedad. En tal sentido, para construir el Yumbo Seguro que merecemos es necesario intervenir todos los factores que generan violencia, contar con el apoyo y compromiso incondicional de la sociedad, principalmente, de las familias que jugarán papel protagónico. Según los registros de las Comisarías, es al interior de las familia donde se originan muchas de las agresiones denunciadas. De ahí, la importancia de generar entornos protectores de la vida a partir del mismísimo espacio familiar para que desde la coexistencia se promueva, como requisito fundamental, el pleno ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Por tanto, la Familia como núcleo de la sociedad ha de marcar las pautas, los valores y principios que determinarán en buena parte el desarrollo íntegro de sus integrantes y la convivencia de la comunidad.

### c. Los retos:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



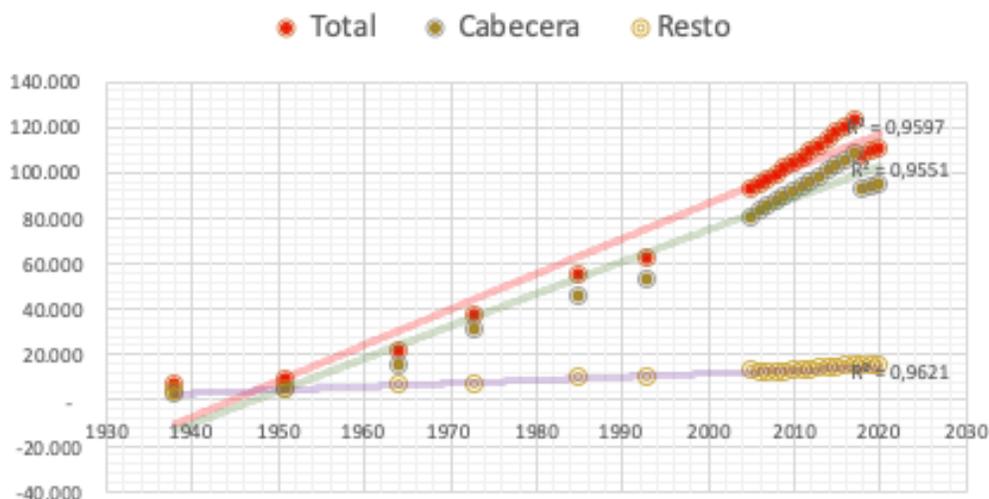
Implementar el proceso de actuación integral del Estado local y de corresponsabilidad con la sociedad y la familia, que contribuya a mejorar la convivencia y la cultura ciudadana a partir del respeto por la vida y el patrimonio de los yumbeños para el goce efectivo de los derechos en los territorios.

El reto es posible comprenderlo si conocemos las dinámicas sociales que rodean el crecimiento demográfico y territorial de nuestro Municipio. En 1930 la mayor parte de la población de Yumbo era rural, mientras que a partir de los 50 se fue incrementando notablemente el número de habitantes en la cabecera municipal en la medida que creció la industria y Colombia sufrió una fuerte migración del campo a la ciudad por causa de la Violencia.

El PDT promoverá un gran *Pacto Social por la Vida*, en donde todas valen, en donde todos actuamos y en donde todos nos solidarizamos y avanzamos hacia la construcción de una paz social que nace de la convivencia y el respeto por el otro. Buscamos la integración de todos los yumbeños en un enfoque que promueva el respeto por los *Derechos Humanos*, iniciando con el primero y fundamental, el derecho a la vida.

Las propuestas planteadas se fundamentan “en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, tal como reza un acápite final del Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia. De ahí, que la corresponsabilidad jugará papel importante en nuestras políticas de intervención para que Estado, Sociedad y Familia nos unamos bajo el principio de la Solidaridad en la construcción de un Yumbo Seguro.

Gráfico 2. Población censal 1938 y proyección a 2020



Fuente: Secretaría de Salud 2019.

Desde los años 50 Yumbo se ha consolidado como receptor de migraciones, tal como lo ratifica el Censo DANE 2005 que indica que “el 61,9% de la población de Yumbo nació en otro municipio”. De ahí la importancia de promover el sentido de pertenencia y la necesidad de trabajar juntos por Yumbo porque ha sido el territorio escogido para construir el proyecto de vida de todos nosotros y nuestras familias.

### Las líneas de acción:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Los planteamientos del Eje Yumbo Seguro buscan impactar de manera positiva los aspectos relacionados con la seguridad, la convivencia, la movilidad, la atención de riesgos, emergencias y desastres, la legalidad, el hábitat y el espacio público.

El eje Yumbo Seguro será abordado desde dos líneas de acción. La primera, lo correspondiente a los *Entornos Protectores de Vida* que procurará impactar el territorio para la consolidación de estos espacios de interacción con garantías de seguridad y convivencia. La segunda, los *Estilos de Vida Seguros* para fortalecer las capacidades humanas y la preservación de la vida.

El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” orienta la ejecución de acciones transversales para atender la demanda urgente de proteger los derechos, principalmente la vida, de los yumbeños mejorando la seguridad, el ambiente, la movilidad y la convivencia en los territorios. Las líneas de acción consideran los siguientes componentes para su estructuración:

- Promover la creación y consolidación de los entornos seguros.
- Fortalecer la infraestructura para la vigilancia y la seguridad.
- Facilitar el acceso a la justicia en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana
- Garantizar a los Yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión frente a riesgos, emergencias y desastres.
- Impulsar la legalidad en el territorio.
- Promover una movilidad responsable y segura.

Ilustración 5. Líneas de acción en Yumbo Seguro



Fuente: Elaboración Propia.

- 1. Línea de acción 1: Entornos Protectores de Vida.** La estrategia de Entornos Protectores de Vida tiene como propósito la armonización y el diálogo corresponsable y constante de todos los actores de la sociedad yumbeña (Estado, Sociedad y Familia), en aras de asegurar para todos la protección contra el abuso, la violencia, la discriminación y la explotación. Para lograrlo, el Estado debe cumplir su función de garantizar la seguridad territorial, social y la construcción colectiva de entornos seguros que garanticen el crecimiento



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



humano en términos de salud física, mental, emocional individual y colectiva por medio de la integración cultural, la solidaridad y la sana convivencia.

2. **Línea de acción 2: Estilos de vida seguros.** Línea orientada a la construcción de la cultura de sana convivencia y paz entre la comunidad; a la divulgación, promoción y empoderamiento en el ejercicio de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; a garantizar la presencia y ejercicio del Estado en la protección y garantía de los derechos, particularmente de la población más vulnerable frente a cualquier tipo de violencia y, a la atención, seguimiento y acompañamiento a las víctimas en la restitución de sus derechos; como también en la construcción de una cultura de prevención, atención y mitigación del riesgo de desastres.
  
3. **Línea de acción 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana.** La seguridad y la convivencia ciudadana será la piedra angular que le permitirá al Gobierno Municipal garantizar la efectividad de los derechos constitucionales a la paz, dignidad humana y al trabajo, dada su conexidad. El Municipio se propone fortalecer la seguridad y contribuir a la sana convivencia de nuestros habitantes, lo que naturalmente contribuirá a mejorar la calidad de vida y la competitividad de la economía del Municipio en consideración a la relación existente entre seguridad-comercio, industria, inversión y turismo.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial - KPT).

Sectores del catálogo nacional	Sectores FUT (Homologación)
Justicia y del Derecho (código 12)	Seguridad y convivencia ciudadana
Información Estadística (código 04)	Seguridad y convivencia ciudadana
Cultura (código 33)	Estilos de vida seguros
Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39)	Entornos protectores de vida
Gobierno Territorial (código 45)	Seguridad y convivencia ciudadana

Estructura de la línea estratégica: eje Yumbo Seguro.

Línea estratégica	Indicador de Bienestar	Programa / KPT	Producto / KPT
Línea estratégica 3: Yumbo Seguro	Indicador de Bienestar 1: Entornos Protectores de Vida	Creemos en un Yumbo más seguro / (Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. 4501)	Yumbo Seguro es una tarea de todos
			Yumbo con movilidad y transporte seguro / (Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías. 2409045)
			Yumbo con alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia / (Redes de alumbrado público con mantenimiento. 2102011)



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía  
de Yumbo

			Mejoramiento de vivienda de interés social / (Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda. 4001032)	
			Yumbo Seguro con Áreas Protegidas	
			Conservación y uso responsable de la biodiversidad / (Centro de atención e interpretación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos construido y dotado. 3202029)	
		Entornos Seguros y de Convivencia / (Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 1203)	Convivencia, comunidad educada y empoderada	
	Indicador de Bienestar 2: Estilos de vida seguros		Yumbo protege la vida y la sana convivencia / (Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 1203)	Control Urbanístico y Espacio Público para la convivencia
			Yumbo Gestiona sus Riesgos / (Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202)	Convivencia para vivir en paz
			Entornos Seguros para población vulnerable / (Prevención y atención de desastres y emergencias. 4503)	Cultura de prevención y atención del riesgo / (Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres. 2301021)
			Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH. / (Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. 1206)	Protección ciudadana / (Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente. 3604019)
				Promoción, protección y Defensa de los DD.HH. y el DIH / (Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos. 4501019)
	Indicador de Bienestar 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana.		Prevención Situacional del Delito. / (Promoción al acceso a la justicia. 1202)	Yumbo Ciudad Inteligente. / (Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología. 3903005)

#### 1.1 Programa: Creemos en un Yumbo más seguro

Comprende las estrategias, proyectos y recursos que garantizan la presencia y actuación del Estado a través de sus órganos de seguridad y control, el despliegue de fuerzas e instrumentos necesarios, en todo el territorio municipal, que garanticen la vida, honra y bienes de los ciudadanos y su libre circulación y desempeño.

#### Meta de resultado:

Se ha logrado reducir en un 20% la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el Municipio de Yumbo.

#### Línea base:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



(100,1 por 100.000 habitantes (109 casos) a diciembre de 2019)<sup>18</sup>

### Estrategias:

4. Promocionando la creación de los entornos seguros.
5. Mediante el Fortalecimiento de la infraestructura para la vigilancia y la seguridad.
6. Facilitar el acceso a la justicia en todo el territorio municipal.
7. Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana.
8. Garantizar a los Yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
9. Convocar a los actores institucionales y sociales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
10. Crear e implementar el Observatorio de Innovación en Seguridad Ciudadana y Convivencia.
11. Crear alianzas estratégicas con sectores académicos y de investigación públicos y privados especializados en temas de seguridad convivencia ciudadana.
12. Crear, implementar y fortalecer el Comité de Seguridad Comunal, la Guardia Indígena, los buzones, líneas telefónicas, urnas virtuales y sistemas de recompensa como instrumentos alternativos y de participación ciudadana.
13. Promover campañas masivas, informativas y persuasivas de seguridad y convivencia ciudadana.

**Subprograma:** Yumbo Seguro es una tarea de todos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado.	Número	1	1	Secretaría de Paz y Convivencia
Plan de prevención, protección y garantías de no repetición con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado. <sup>19</sup>	Número	4	4	Secretaría de Paz y Convivencia
Plan de contingencia para víctimas de conflicto armado con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado <sup>20</sup> .	Número	4	4	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de reportes trimestrales de análisis sobre la evolución de las diferentes modalidades del delito en el municipio de Yumbo, realizados.	Número	0	16	Secretaría de Paz y Convivencia

<sup>18</sup> 108.889 población 2019 según DANE – Propacífico 2020. 109 homicidios 2019, dato de Secretaría de Paz y Convivencia.

<sup>19</sup> Ley 14 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Artículo 193, 196, 197, 202, 203. Reglamentó a lo concerniente a la actualización a los planes de prevención y contingencia.

<sup>20</sup> Idem.



Número de documentos de investigación sobre temas de seguridad, realizadas.	Número	0	4	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de Sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad implementados (Comité de Seguridad Comunal, Guardia Indígena; buzones, línea telefónica, urna virtual y sistema de recompensas).	Número	0	6	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados.	Número	1	8	Secretaría de Paz y Convivencia
Porcentaje de mantenimiento realizado a sistemas tecnológicos para la seguridad.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fortalecidos.	Número	6	6	Secretaría de Paz y Convivencia
Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).	Número	0	2	Secretaría de Paz y Convivencia

**Meta de resultado:**

Se ha logrado reducir en un 20% (127 accidentes) la ocurrencia de accidentes de tránsito en el municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(634 accidentes a diciembre de 2019)

**Estrategias:**

- Realizando operativos y controles, especialmente, en tramos de alta accidentalidad.
- Implementando mejoras en la señalización y demarcación vial en el Territorio.
- Promoviendo campañas y programas de movilidad sostenible y seguridad vial que privilegien a los actores más frágiles en la cadena de la movilidad (peatones y ciclistas).
- Implementando el uso de elementos de Urbanismo táctico: colores llamativos y señalización muy visible.

**Subprograma:** Yumbo con movilidad y transporte seguro.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Plan Local de Seguridad Vial implementado.	Porcentaje	20%	70%	Secretaría de Tránsito
Porcentaje de zonas azules o parqueaderos implementadas.	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Tránsito
Metros lineales de la Red vial a cargo de la entidad municipal señalizada.	ML	9.000	10.000	Secretaría de Tránsito





Número de dispositivos de seguridad vial, instalados.	Número	576	600	Secretaría de Tránsito
Número de mobiliario urbano de paraderos de servicio público, instalados.	Número	0	20	Secretaría de Tránsito
Número de operativos en transporte público de la Campaña “Viaja Seguro, en Corredores Seguros”, realizados.	Número	0	30	Secretaría de Tránsito
Número de vehículos de tracción animal, sustituidos.	Número	34	42	Secretaría de Tránsito

**Subprograma:** Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.	Porcentaje	0	100	Secretaría General

### Meta de resultado:

Se ha logrado garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el 100% del territorio, en el municipio de Yumbo.

### Línea base:

(91,68%)

### Estrategias:

- Implementando el plan de expansión y reposición de luminarias con el operador del servicio de alumbrado público del municipio en el Municipio de Yumbo
- incorporando tecnologías limpias que garanticen el uso eficiente y sostenible de la energía.

**Subprograma:** Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de subsidios municipales para reubicación de Vivienda localizadas en zonas de alto riesgo adjudicados.	Número	0	100	IMVIYUMBO

### Meta de resultado:

Se ha logrado dar prioridad al 100% de las familias en situación de riesgo inminente en la asignación de subsidios de vivienda de interés social que se acojan al programa en el municipio de Yumbo.





**Línea base:**

(0%) Meta nueva.

**Estrategias:**

- Actualizando del inventario de viviendas asentadas en situación de riesgo inminente.
- Gestionando ante el Ministerio de Vivienda para asignación de recursos de subsidio de vivienda para estas familias.
- Convocando la oferta o desarrollo de un programa de vivienda para reubicación.
- Convocando y asignando subsidios municipales para reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.

**Subprograma:** Yumbo Seguro con Áreas Protegidas.

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de monitoreo basado en alertas tempranas para la prevención de riesgos ambientales frente al cambio climático en las áreas de importancia estratégica del municipio de Yumbo gestionado.	Número	0	1	UMATA
Número de árboles sembrados.	Número	0	10.000	UMATA
Alianzas con guardabosques locales (que permitan incluso la resocialización de jóvenes) establecidas.	Número	0	2	UMATA

**Meta de resultado:**

Se ha logrado monitorear el 60% de las áreas de importancia ambiental estratégica del municipio de Yumbo con amenaza de incendio forestal o riesgo por movimiento en masa y avalancha.

Se ha logrado incrementar en 290 hectáreas la cobertura vegetal en el municipio Yumbo.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva.

**Estrategias:**

- Articulando los recursos y esfuerzos con los Bomberos voluntarios del municipio de Yumbo.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC.
- Apoyando la gestión técnica con la academia.
- Gestionando y consolidando los apoyos de los gobiernos nacional, regional y departamental para cumplir con las distintas metas en los diferentes niveles de la administración pública.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



- Articulando el sector privado a través de compensaciones, programas de responsabilidad social y ambiental, así como esfuerzos voluntarios en pro del cumplimiento de las metas ambientales.
- Convocando a las ONGs y a la sociedad civil para que participen de las jornadas del programa "adopta un árbol" y garantizar el mantenimiento y cuidado de cada especie sembrada.

### 1.2 Programa: Entornos seguros y de convivencia

Comprende las estrategias, proyectos, jornadas de control, participación ciudadana y recursos orientados a garantizar un espacio público seguro para el ejercicio y disfrute de la sana convivencia ciudadana.

#### Meta de resultado:

Se ha logrado reducir en un 20% (107 casos) la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes.

#### Línea base:

(535 casos).

#### Estrategias:

- Fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Garantizando a los yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
- Mediante la participación comunitaria a través de los agentes cívicos.
- Promocionando jornadas permanentes de control del Espacio Público.
- Promoviendo campañas de sensibilización y monitoreo de contaminación por ruido a los establecimientos públicos.

**Subprograma:** Control urbanístico y espacio público para la convivencia.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Equipos de agentes cívicos creados.	Número	0	4	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia y control del espacio público realizadas en los sitios de mayor ocupación y/o perturbación.	Número	0	3600	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de Jornadas de Recuperación y sensibilización sobre el buen uso del Espacio Público.	Número	16	32	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de establecimientos de comercio visitados para verificación de cumplimiento de normas.	Número	1589	1600	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de jornadas de sensibilización por contaminación de ruido a establecimientos comerciales realizados.	Número	16	32	Secretaría de Paz y Convivencia
Programa de control urbanístico y control de bordes formulado e implementado.	Número	0	1	Departamento Administrativo



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



				de Planeación e Informática
--	--	--	--	-----------------------------

### **2.1 Programa: Yumbo protege la vida y la sana convivencia**

Comprende las estrategias, proyectos y recursos que garanticen la misión del Estado de proteger la vida y la convivencia ciudadana mediante acciones del ejercicio de autoridad que brinden protección eficaz al ciudadano, atención y acompañamiento a las víctimas de cualquier tipo de violencia, prevención del riesgo, particularmente de los jóvenes, y la promoción de la cultura de convivencia pacífica.

#### **Meta de resultado:**

Se ha reducido en un 30% (178 casos) el número de casos de violencia en el Municipio de Yumbo.

#### **Línea base:**

(592 casos a diciembre de 2019)

#### **Meta de resultado:**

Se ha reducido, por año, el 20% (79 casos) de lesiones personales.

#### **Línea base:**

(396 casos a diciembre de 2019)

#### **Estrategias:**

- Fortaleciendo dos Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Mediante la respuesta inmediata, atención oportuna y suficiente a las víctimas de cualquier tipo de violencia para el restablecimiento y ejercicio de sus derechos.
- Realizando el acompañamiento y seguimiento al restablecimiento de derechos a las víctimas de violencia atendidas.
- Promoviendo campañas educativas, lúdicas, deportivas y culturales para motivar a los jóvenes, en alto riesgo, a ingresar a programas de resocialización.
- Creando alianzas público-privadas que brinden oportunidades de recuperación y resocialización a jóvenes víctimas y en alto riesgo.

**Subprograma:** Convivencia para vivir en paz.

#### **Indicadores de Producto**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Porcentaje de casos de violencia intrafamiliar denunciados en la Comisaría de Familia del Municipio atendidos.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de jornadas de descentralizadas de la comisaria de familia realizadas.	Número	4	8	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral.	Número	0	400	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de Familias beneficiadas con el programa de inhumación de personas pobres de solemnidad y NN.	Número	221	250	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública desarrolladas.	Número	2	6	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo realizadas.	Número	0	8	Secretaría de Paz y Convivencia

## 2.2 Programa: Yumbo Gestiona sus Riesgos

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados al fortalecimiento de los organismos de socorro y de los instrumentos de planeación y gestión del riesgo. Así como a la prevención, atención y mitigación asociadas al riesgo de desastres y a la promoción de la cultura de la prevención entre los escolares.

### Meta de resultado:

Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el Municipio de Yumbo.

### Línea base:

(100%)

### Estrategias:

- Fortaleciendo la capacidad municipal de gestión frente a riesgos, emergencias y desastres.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
- Propiciando la articulación de recursos y esfuerzos con los Bomberos voluntarios y los organismos de socorro.
- Actualizando el Plan Municipal de Gestión frente a Riesgos, emergencias y desastres.
- Promoviendo campañas y simulacros de la capacidad de respuesta frente a riesgos emergencias y desastres.
- Señalizando las rutas y guías frente a riesgos de emergencias y desastres en todos los edificios públicos.
- Dotando de alarmas y dispositivos de mitigación de emergencias y desastres. Se ha capacitado al 100% de la población de las Instituciones Educativas Públicas en conocimiento y sensibilización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yumbo en el período 2020-2023.





**Subprograma:** Cultura de prevención y atención del riesgo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, implementados.	Número	0	13	Secretaría de Paz y Convivencia
Organismos de Socorro, fortalecidos.	Número	3	3	Secretaría de Paz y Convivencia
Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada.	Número	1	1	Secretaría de Paz y Convivencia

### 2.3 Programa: Entornos Seguros para población vulnerable

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados a las acciones y medidas para la atención, protección, seguimiento y acompañamiento a la población vulnerable víctima de violencia de cualquier tipo y a la restitución de sus derechos.

#### Meta de resultado:

Se han atendido y acompañado al 100% de las víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes del Municipio de Yumbo.

#### Línea base:

(100% a diciembre de 2019).

#### Estrategias:

- Actualizando, implementando y promocionando ampliamente las rutas y protocolos de atención a víctimas de violencia de cualquier tipo, género o condición.
- Mediante campañas amplias y focalizadas orientadas a la generación de una cultura de convivencia pacífica y la erradicación de cualquier tipo de violencia.
- Instituyendo los medios e instrumentos que permitan la denuncia protegida, la identificación y la sanción de los casos de violencia intrafamiliar, intolerancia y abuso que afecten la sana convivencia familiar y social.
- Respondiendo de manera inmediata, oportuna y suficiente a las víctimas de cualquier tipo de violencia para el restablecimiento y ejercicio de sus derechos.
- Mediante el acompañamiento y seguimiento al restablecimiento de derechos a las víctimas de violencia atendidas y denunciados.
- Facilitando alianzas con universidades, fundaciones privadas e instituciones públicas como el ICBF para la prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso y su mitigación.
- Actualizando la base de datos de los casos, de los diferentes tipos de violencia, la frecuencia, localización para su análisis y las estrategias que mejoren la convivencia pacífica ciudadana.

**Subprograma:** Protección ciudadana.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado.	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Bienestar Social
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes y atendidas en el Hogar de Acogida.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Bienestar Social
Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso.	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Bienestar Social
Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral implementada.	Número	4	12	Secretaría de Bienestar Social

#### 2.4 Programa: Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados a la divulgación, promoción, construcción y ejercicio de la cultura de paz y convivencia pacífica, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

#### Meta de resultado:

Se ha promovido la paz, la reconciliación y la convivencia pacífica en el 100% del territorio municipal con énfasis en las zonas afectadas y de población más vulnerable a cualquier tipo de violencia.

#### Línea base:

(0 %)

#### Estrategias:

- Mediante programas educativos y de capacitación que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Apoyando a los Consejos Municipales de Cultura de Paz, de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Impulsando estrategias de comunicación que promuevan la cultura de la convivencia pacífica y la paz.
- Mediante el funcionamiento pleno de los Comités Institucionales de Resolución de Conflictos en las instituciones educativas.
- Desarrollando e implementando políticas públicas contra todo tipo de violencia.
- Garantizando, por parte del Estado local, el pleno ejercicio de los derechos.
- 

**Subprograma:** Promoción, protección y Defensa de los DDHH y el DIH

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
--------	------------------	------------	-----------	-------------





Número de estrategias en defensa y promoción de los Derechos Humanos implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de sesiones del Consejo Municipal de Cultura de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario realizados.	Número	4	14	Secretaría de Paz y Convivencia

### 3.1 Programa: Prevención situacional del delito

Para atender la problemática que padece el Municipio en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la Administración Municipal ha encontrado en la Teoría de la Prevención Situacional del Delito (PSD) importantes herramientas orientadas a disminuir las oportunidades que tienen las personas para desarrollar conductas antisociales, delictivas o violentas. En contravía, fomentar la integración ciudadana a través del fortalecimiento de la confianza en el entorno, el aprovechamiento del espacio, la participación activa y el empoderamiento social y saludable de la comunidad en su propio entorno. La finalidad de este programa puede resumirse en dos grandes puntos: *espacios urbanos más seguros y mejorar la percepción que la población pueda tener de la seguridad en su entorno*<sup>21</sup>.

#### Subprograma: Yumbo Ciudad Inteligente.

Con el propósito de generar espacios urbanos más seguros y mejorar la percepción que la población pueda tener de la seguridad en su entorno, el Municipio se propone hacer uso de la tecnología bajo dos enfoques. Primero, como medio eficaz para estructurar entornos que dificulten conductas delictivas contra la seguridad, la convivencia ciudadana y la seguridad vial. Segundo, como instrumento proveedor de información que contribuya a la fuerza pública y a la Administración Municipal en la toma de decisiones. Bajo estas perspectivas, el Gobierno Municipal se propone migrar hacia un Territorio Inteligente que con base en la tecnología le permita monitoriar los riesgos ambientales, mejorar la calidad de la iluminación pública, generar alertas tempranas, brindar conectividad wifi a sus ciudadanos y permita a las autoridades monitorear las calles, factores que sin duda contribuyen enormemente a la seguridad y convivencia ciudadana. Para la financiación, el Municipio dispondrá de los ingresos tributarios de destinación específica y propondrá la destinación de los recursos que integran el FONSET que por expresa disposición legal deben invertirse en seguridad y convivencia ciudadana.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Aumento de la cobertura del alumbrado público en el territorio del Municipio de Yumbo.	Porcentaje	91,78%	92,78%	Secretaría de Gobierno

<sup>21</sup> Rogelio Romero Muñoz, Prevención situacional en el programa de convivencia y seguridad ciudadana para el Municipio de Aguascalientes, Investigación ganadora en el Primer Concurso Internacional de Investigación Criminológica, Año 5, vol. X enero-julio 2013, consultada en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5251483>





**Alcaldía  
de Yumbo**

Mejorar la calidad del alumbrado público en el territorio del Municipio de Yumbo.	Porcentaje	91,78%	2%	Secretaría de Gobierno
Modernizar el sistema de semaforización del Municipio.	Porcentaje	0%	100%	Secretaría de Tránsito



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

#### 4. ODS en el eje Seguro

El ODS 5 se impactará a través de las acciones para reducir los casos de violencia en el municipio, el fortalecimiento de las rutas de atención a víctimas de violencia y el acompañamiento de las mismas.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolescentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad.	<i>Meta Producto:</i> Ruta de Atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia formulada e implementada. Meta Plan: 1.
		5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.		<i>Meta de Producto:</i> Realizar visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia. <i>Meta de Producto:</i> Atender mujeres víctimas de violencia en el Hogar de Acogida. <i>Meta de Producto:</i> Hacer seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
		5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar	Promover el empleo y la protección a los desempleados.	<i>Meta Producto:</i> Número de personas vinculadas laboral.ente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico. Meta del Plan: 2500. Línea Base: 2291.



			y la familia, según proceda en cada país.		<i>Meta Producto:</i> Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial. <i>Meta del Plan:</i> 2500. <i>Línea Base:</i> 0.
--	--	--	---	--	---

El ODS 16 se impactará a través de las acciones para reducir la tasa de homicidios y hurtos en el Municipio, además de la implementación de una ruta de atención para los niños y adolescentes víctimas de violencia.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	El municipio de Yumbo podrá financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.	<i>Meta Resultado:</i> Disminuir la tasa de homicidios a 81 por cada 100.000 habitantes. Disminuir la tasa de hurtos a personas a 355 x por cada 100.000 habitantes. Disminuir 166 hurtos al comercio por año. Disminuir a 76 hurtos a viviendas por año. <i>Meta Resultado:</i> Reducir en un 30% el número de casos de violencia en el municipio. Reducir en un 20% el número de lesiones personales por año.



		16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.		Ruta de Atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia formulada e implementada. Meta Plan: 1.
		16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.		<i>Meta Resultado:</i> Acompañar al 100% de las víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes.
		16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.		<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado reducir en un 20% la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (100,1 por 100.000 habitantes (109 casos) a diciembre de 2019).</p> <p><i>Meta Producto:</i> Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 1.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Meta del Plan: 2. Línea Base: 0.</p>





## Artículo 15°: YUMBO PRODUCTIVO

### a. *El propósito*

Yumbo Productivo tiene como propósito mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

### b. *La problemática*

Según el censo de 1938, Yumbo contaba con 6.000 habitantes, la mayor parte de su población era rural. Ese año se instala la primera empresa industrial en Yumbo, en zona aledaña al entonces importante puerto sobre el Río Cauca, Puerto Isaacs, donde también confluía la estación del ferrocarril a Buenaventura.

Hoy se asientan en territorio yumbeño 119 grandes empresas, 257 medianas, 427 pequeñas y 3.893 microempresas. Este desarrollo, industrial trajo importantes oportunidades de desarrollo a Yumbo, a Cali, la región y el país. También, consecuencias. Según el censo 2018, Yumbo cuenta actualmente con 107.000 habitantes, 90% población urbana. Tres de sus cuatro comunas, son el resultado de asentamientos subnormales, producto de la población migrante de diferentes regiones del país en busca de oportunidades. Según Yumbo como Vamos (2017), La tasa de informalidad laboral en Yumbo es del 55.1% por encima de la media nacional de 47.2%; y un nivel de desempleo del 12.1%. El 85% de los trabajadores de las empresas de Yumbo, no son de Yumbo. Tampoco viven en Yumbo.

Con la zona industrial de Yumbo, el municipio ocupa el segundo lugar, después de Cali, en aportar a la generación de riqueza en el departamento, no obstante, según los datos, su población, su territorio y su economía local, no ha logrado articularse suficientemente con esta gran máquina de producción de bienes y servicios, una de las más importantes del país.

### c. *Los retos:*

Mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

Resolver esta paradoja -alta participación económica a nivel regional y nacional y altos niveles de desempleo y pobreza en Yumbo- a favor de la población y territorio yumbeño, implica lograr una mayor articulación de su economía local, su población y territorio con esta gran máquina de producción de la zona industrial de Yumbo, lo cual requiere la construcción de una visión compartida de mediano plazo (POT) que oriente las capacidades de su población con la vocación de su territorio; mejorar la oferta en formación pertinente para el trabajo; atender y mejorar la prestación de servicios públicos de calidad y la infraestructura vial y de transporte que mejore la competitividad local; mejorar la cultura y la capacidad de emprendimiento y generación de ingresos mediante encadenamientos productivos y de servicios urbano y rural con la región, la nación y el mundo.

Implica valorar el alcance estratégico de esa plataforma industrial y de servicios con que cuenta el municipio; revisar con amplia participación del sector productivo, académico y social en el marco del nuevo POT, el modelo y el contexto en que fue creada -la zona industrial- a mediados del siglo pasado, y darle mayor alcance al contexto internacional actual y futuro como un distrito industrial con alto nivel tecnológico y totalmente amigable con el ambiente.

Entender que Yumbo es la zona de transformación productiva y agregación de valor más cercana al principal puerto de Colombia sobre el Pacífico y, más temprano que tarde, el



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



lugar para desarrollar la economía de exportación de la principal fortaleza de Colombia, alimentos, hacia el mayor mercado del mundo. Que no somos una isla y en consecuencia que debemos asociarnos y aliarnos con otros territorios a través de procesos de integración regional en diferentes niveles y modos, para que se detonen los proyectos de infraestructura y transformación tecnológica que demanda el futuro.

Fortalecer el proceso de integración de la Microregión Sur (POTD), con nuestros vecinos más cercanos como Cali, Palmira, Jamundí, Candelaria y sacar adelante proyectos estratégicos en materia de transporte y movilidad como el Tren de Cercanías; o ambiental como el saneamiento del Río Cauca, nuestra principal fuente de agua para todos los usos; el manejo y tratamiento a los residuos sólidos; y la protección de nuestras reservas naturales y humedales.

Fortalecer el proceso de integración regional de los departamentos del Pacífico, RAP Pacífico, entender que es la estrategia que debe permitir desarrollar proyectos tan importantes como la modernización (trocha y trazado) del tren hacia Buenaventura, que nos atraviesa así como la conexión férrea del Pacífico con la Orinoquía que articula los valles geográficos del Cauca, Magdalena y las llanuras del Pacífico y Orinoquía y pasa por Yumbo.

Entender y contextualizar a Yumbo en estos procesos, de mayor alcance en los contenidos, tiempo y geografía, implica entender que tenemos un lugar privilegiado y una gran responsabilidad hacia nuestras generaciones presentes y futuras.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial - KPT).

Sectores del catálogo nacional	Sectores FUT (Homologación)
Agricultura y Desarrollo Rural (código 17)	Yumbo Rural y Productivo
Educación (código 22)	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (código 23)	Yumbo Industrial y Competitivo
Gobierno Territorial (código 45)	Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible
Trabajo (código 36)	Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo

Estructura línea estratégica: eje Yumbo Productivo.

Línea estratégica	Programa / KPT	Productos / KPT
Línea estratégica 4: Yumbo Productivo	Yumbo Rural y Productivo / (Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702)	Vías rurales para la productividad
		El campo con Servicios Públicos de Calidad
	Yumbo Industrial y Competitivo	Vías industriales para la competitividad
		La industria con Servicios Públicos de Calidad
	Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible	Yumbo, con Mejores Edificios Públicos
		Yumbo, con Servicios Públicos de calidad
		Yumbo con Mejores vías para la movilidad
	Vivienda Digna y Hábitat	Vivienda nueva
	Territorio rural productivo, viable y sostenible / (Infraestructura productiva y comercialización. 1709)	Producción agropecuaria
		Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales
	Emprendimiento	



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo / (Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo. 3605)	Empleo de calidad
	Proyectos productivos /	Proyectos productivos para la población vulnerable
	Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo / (Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial. 3903)	Competencias para la producción y la competitividad
		Fomento a la educación terciaria
		Desarrollo turístico

### 1.1 Programa: Yumbo Rural y Productivo

Visibilizamos el campo como fortaleza de vida, generador de agua y garantía de la seguridad alimentaria no solo del campo sino también de la ciudad. Las principales apuestas se centran en asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento básico con condiciones de calidad; incentivando y fortaleciendo la producción agropecuaria y su cadena de valor, mejorando para ello la conectividad vial desde y hacia la municipalidad.

#### Meta de resultado:

Se ha alcanzado el 73% de las vías rurales del municipio de Yumbo en buen estado en el período de gobierno 2020-2023.

#### Línea Base:

38% de las vías rurales del municipio de Yumbo en buen estado a diciembre de 2019.

#### Estrategias:

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera de los otros niveles de gobierno departamental y nacional para las obras de mejoramiento de la red vial terciaria (Nación: "Colombia Rural"), secundaria (departamento) y con las metas y recursos de los respectivos planes de desarrollo.
- Estructurando y gestionando proyectos para la rehabilitación y mejoramiento de vías terciarias ante el Sistema Nacional de Regalías y el programa Vías terciarias del Gobierno Nacional
- Identificando las necesidades y prioridades en materia de rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías en la zona rural dando prioridad a los sectores rurales del Municipio que carecen de una conexión directa con la zona urbana del mismo.
- Desarrollando programas de mejoramiento y mantenimiento con participación comunitaria y equipos del municipio a través del programa de camineros

#### Subprograma: Vías rurales para la productividad

#### Indicadores de Producto



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Km de vías rurales intervenidas con actividades de mantenimiento.	Km	45	50	Secretaría de Infraestructura
Km de vías rurales intervenidas con actividades de rehabilitación.	Km	9	12	Secretaría de Infraestructura
Km de vías rurales intervenidas con actividades de Mejoramiento.	Km	2	7	Secretaría de Infraestructura
Km construidos de vías rurales integrados a la malla de movilidad del Municipio de Yumbo (Mangavieja-Miravalle Norte) (Pedregal-Sector Cachibí).	Km	168	2	Secretaría de Infraestructura

#### Meta Resultado:

Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garantizan agua sin riesgo para el consumo humano en el Municipio de Yumbo.

#### Línea Base:

Al año 2019, el monitoreo de la Secretaría de Salud Municipal estableció que solo un (1) acueducto rural presentaba un índice sin riesgo para el consumo humano.

#### Meta Resultado:

Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades pactadas en el PSMV de la zona rural en el Municipio de Yumbo.

#### Línea Base:

Al Año 2019 el promedio de avance en cumplimiento de los PSMV suscritos para la zona rural fue de un 10%.

#### Estrategias:

- Mediante la Unidad Especial de Servicios Públicos se asumirá la responsabilidad institucional local, coordinando las relaciones de la administración municipal con los operadores rurales, brindando apoyo administrativo y técnico a los mismos, gestionando los proyectos de cobertura regional requeridos, fomentando la asociación de acueductos rurales, enfocados en la mejora de la calidad, continuidad y ampliación de cobertura.
- Cumpliendo con los compromisos pactados en los PSMV aprobados por la autoridad ambiental con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorando la prestación del servicio de alcantarillado en la zona rural.
- Estructurando y gestionando proyectos de agua potable y saneamiento ante Vallecuacana de Aguas y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Subprograma:** El campo con Servicios Públicos de Calidad

#### Indicadores de Producto



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 implementados.	Número	1	29	Secretaría de Infraestructura
Número de sistemas de alcantarillado y PTAR rurales con diseño y construidas y entregadas para operación en la zona rural.	Número	2	7	Secretaría de Infraestructura
Metros Lineales de red de alcantarillado construidos en la zona rural del Municipio de Yumbo	Metros Lineales	2.598	5.500	Secretaría de Infraestructura
Metros Lineales de red de alcantarillado con mantenimiento en la zona rural del Municipio de Yumbo	Metros Lineales	2.598	2.598	Secretaría de Infraestructura
Número de sistemas de alcantarillado y tratamiento entregadas por el Municipio de Yumbo para operación (Miravalle; La Carolina; Pilas de Dapa; El Rodadero; Rinconcito; Pedregal; Mulaló; 2 en San Marcos).	Número	0	9	Secretaría de Infraestructura

### 1.2 Programa: Yumbo Industrial y Competitivo.

Fortalecer la competitividad de la Zona Industrial de Yumbo es fortalecer el músculo económico del municipio y tener un peso muy importante en la región. La apuesta concentra dos retos: mejorar la plataforma vial y de servicios y la contribución del Estado local al mejoramiento de la competitividad de la zona. Avanzar en la implementación del PEZY en un proceso concertado con los empresarios de la región. Comprende las estrategias, proyectos y recursos para el mejoramiento de las vías de la zona industrial y de las redes de alcantarillado correspondientes, así como las obras encaminadas a la mitigación y saneamiento de los vertimientos al Río Cauca.

#### Meta de resultado:

Se ha alcanzado un 62% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado, en el período de gobierno 2020-2023.

#### Línea base:

16% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado.

Durante el periodo administrativo 2016-2019, en la zona industrial del Municipio de Yumbo se ejecutó el mantenimiento a 3 Km, la rehabilitación de 0,5 Km y el mejoramiento a 13,0 Km de vías vehiculares.

#### Estrategias:

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera de los otros niveles de gobierno departamental y nacional para las obras de mejoramiento de la red vial secundaria (departamento) y primaria (Malla vial) con las metas y recursos de los respectivos planes de desarrollo.
- Construyendo sobre lo construido mediante la implementación de instrumentos ya probados con éxito como el de valorización, para avanzar en la





implementación del PEZY con el mejoramiento de la malla vial en la zona industrial.

**Subprograma:** Vías industriales para la competitividad

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Km de vías en zona industrial con actividades de mantenimiento, ejecutadas.	Km de vías	3	6	Secretaría de Infraestructura
Km de vías zona industrial con actividades de rehabilitación, ejecutadas.	Km de vías	0,5	7	Secretaría de Infraestructura
Km de vías zona industrial con actividades de mejoramiento, ejecutadas.	Km de vías	13	5,5	Secretaría de Infraestructura
Estudios para vías paralelas al corredor férreo de la zona industrial del Municipio de Yumbo, elaborado.	Unidad	0	1	Secretaría de Infraestructura

#### Meta Resultado:

Se ha incrementado en un 22 % el mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado de la Zona Industrial de Yumbo en el período 2020-2023.

#### Línea Base:

A diciembre del 2019 no se adelantaron actividades de rehabilitación a la red de alcantarillado de la zona industrial y se construyeron 1.8 Km de redes nueva.

#### Estrategias:

- Mediante el fortalecimiento empresarial de la ESPY S.A.- E.S.P., adelantando coordinadamente con la empresa los procesos administrativos y jurídicos que permitan ampliar el APS de la empresa en la zona industrial.

**Subprograma:** La industria con Servicios Públicos de Calidad

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de PTAR de tratamiento construidas en la Zona Sur del Municipio de Yumbo.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura
Metros lineales de colectores principales y emisor final construidos en la Zona Industrial del Municipio de Yumbo.	Metros lineales	0	8.000	Secretaría de Infraestructura

#### Meta Resultado:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el PSMV de la zona industrial de Yumbo en el período 2020-2023.

**Línea Base:**

A Diciembre del 2019 el porcentaje de cumplimiento del PSMV de la Zona Industrial es inferior al 10%.

**Estrategias:**

- Gestionando la ejecución de los proyectos de la zona industrial, incluidos en el PSMV aprobado por la autoridad ambiental, con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en todo su territorio.

**1.3 Programa: Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible.**

Avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios de acueducto y alcantarillado urbano es la apuesta de este programa. Se realizarán obras de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas; la garantía de continuidad en el servicio de acueducto 24/360 días en toda la zona urbana; obras de alcantarillado y saneamiento como contribución a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana.

**Meta de resultado:**

Se ha dado cumplimiento con el 100% de las actividades de mantenimiento en óptimas condiciones de las 6 sedes administrativas que sirven para la atención de la comunidad del Municipio de Yumbo en el período 2020-2023

**Línea base:**

Al 31 de diciembre del 2019 se cumplió con el 100% de las actividades de mantenimiento programadas en las sedes administrativas del Municipio de Yumbo a cargo de la Secretaria de Infraestructura y servicios públicos.

**Estrategias:**

- Mediante la actualización permanente del inventario vial municipal y el estado de las vías.
- La planeación, elaboración de los proyectos y programación de las obras.
- Identificando las fuentes de recursos y su gestión oportuna.
- Mediante el seguimiento y control a las obras

**Subprograma: Yumbo, con Mejores Edificios Públicos**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Edificio de la Plaza de mercado renovado y mantenido.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
Edificios Públicos renovados y /o mantenidos (Camy; Complejo Titan; Umata; Comisaría de Familia; Centro Vida y 3 CDI	Número	4	8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

#### Meta de resultado:

Se ha incrementado a 24 horas, 360 días al año la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana.

#### Línea base:

Ponderando los usuarios y horas de prestación de los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana, se estima un promedio de 19,60 horas por día a diciembre del 2019.

#### Meta de resultado:

Se ha dado cumplimiento al 100% en las actividades pactadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo en el período 2020-2023.

#### Línea base:

63% a diciembre del 2019 de actividades programadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

#### Meta de resultado:

Se ha mantenido el beneficio del subsidio al 100% de los suscriptores de acueducto y alcantarillado de los estratos 1, 2 y 3 de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

#### Línea base:

Durante el periodo 2016 – 2019, se alcanzó una cobertura del 100% en subsidios de acueducto y alcantarillado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en cumplimiento del acuerdo municipal que reglamente el tema y las bases de datos suministrada por los operadores de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

#### Estrategias:

- Mediante la creación de La Unidad Especial de Servicios Públicos se coordinarán las relaciones de la administración municipal con los operadores de los servicios públicos establecidos en el Municipio de Yumbo, se supervisará la operación del FSRI, asegurando la captación de las contribuciones y entrega de subsidios por parte del fondo.
- Mediante el fortalecimiento empresarial de la ESPY S.A.- E.S.P., adelantando, coordinadamente con la empresa, los procesos administrativos y jurídicos que



permitan ampliar el APS a las áreas de expansión y crecimiento urbano incorporadas por el Municipio de Yumbo al perímetro urbano.

- Definiendo administrativa, jurídica y financieramente la alternativa o modelo de negocio que permita zanjar la prestación hecho del servicio de acueducto que presta en EMCALI EICE ESP, en parte de la zona urbana y la zona industrial del Municipio de Yumbo, haciendo prevalecer el principio de gobernanza que debe tener el Municipio en la prestación de los servicios públicos en todo su territorio.
- Cumpliendo con los PSMV aprobados por la autoridad ambiental con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en todo su territorio.

**Subprograma:** Yumbo, con Servicios Públicos de calidad

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de sistemas de acueducto mejorados.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Plan Maestro de Acueducto formulado.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Número de suscriptores (estratos 1 y 2) con beneficio de mínimo vital de 06 M3 de agua potable en la zona urbana del Municipio de Yumbo.	Número	24.230	24.230	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Plan de gestión y contingencia para los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Municipio de Yumbo.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Número de suscritores de los estratos 1,2 y 3 con beneficio de subsidio de acueducto y alcantarillado.	Número	24.230	24.230	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Plan Maestro de Alcantarillado elaborados.	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Metros lineales de la red de acueducto con reposición (MIB).	Metros lineales	532	1.800	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Metros lineales de la red de alcantarillado con reposición (MIB).	Metros lineales	75	1.800	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Número de eliminaciones de puntos de vertimiento colectivo en la zona urbana del Municipio de Yumbo.	Número	5	3	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Metros lineales de reposición de canales y colectores programados en el PSMV	Metros lineales	0	2.000	Secretaría de Infraestructura y





de la zona urbana del municipio de Yumbo.				Servicios Públicos
---	--	--	--	--------------------

**Meta de resultado:**

Se ha alcanzado un 84% de la malla vial urbana en buen estado del Municipio de Yumbo en el período 2020-2023.

**Línea base:**

78% de la malla vial urbana en buen estado a diciembre de 2019.

Durante el periodo 2016 – 2019, se ejecutó el mantenimiento a 4,1 Km, la rehabilitación de 5,8 Km y el mejoramiento de 2,7 Km de vías urbanas; así como la elaboración de 5 diseños para la ejecución de proyectos de movilidad y conectividad en la zona urbana del Municipio de Yumbo.

**Estrategias:**

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera para las obras de mejoramiento de la red vial urbana del Municipio de Yumbo.
- Mediante el aprovechamiento del personal y equipos los equipos de infraestructura vial con que cuenta el municipio.
- Mediante procesos de participación comunitaria para el mejoramiento vial en las comunas.

**Subprograma:** Yumbo con Mejores vías para la movilidad

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de mantenimiento .	Metros lineales	4.090	15.000	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de rehabilitación.	Metros lineales	5.760	5.700	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de mejoramiento.	Metros lineales	2.640	2.000	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
Número de estudios y diseños de infraestructura vial (vías, puentes, vehiculares y peatonales).	Número	5	6	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.4 Programa: Vivienda Digna y Hábitat**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Programa orientado a reducir el déficit cuantitativo de vivienda urbana, mediante la gestión de subsidios y la titulación de predios en aquellas zonas susceptibles de consolidación urbana.

**Meta de resultado:**

Se ha reducido en un 40.9 % el déficit cuantitativo de vivienda en el Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.

**Línea base:**

13,5% (4.277 hogares) hogares en déficit de vivienda a diciembre de 2019. El total de hogares en Yumbo 2019 según DANE, 31.677.

**Estrategias:**

- Mediante la actualización permanente del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio de Yumbo.
- Mediante aplicativos informáticos que permitan la identificación y perfil de los hogares con necesidad de vivienda en Yumbo.
- Mediante la gestión del banco de tierras para vivienda.
- Mediante alianza público-privada para la gestión del banco de materiales para vivienda de interés social.
- Mediante convocatoria a concurso para la mejor oferta de vivienda social digna y entorno saludable.
- Mediante la gestión y desarrollo de proyectos de renovación urbana.

**Subprograma:** Vivienda nueva

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	Número	1010	1.250	IMVIYUMBO
Número de predios, titulados.	Número	538	400	IMVIYUMBO

**1.5 Programa: Territorio rural productivo, viable y sostenible**

La pandemia por el COVID-19 ha puesto en primer plano la importancia del productor agrario, del campesino que nos provee de los contenidos básicos de nuestra canasta familiar. Apoyar al pequeño y mediano productor agropecuario, fortalecer los grupos asociativos, mejorar su productividad, apoyar su comercialización y desarrollar instrumentos para mejorar la variedad y calidad de sus productos, son las estrategias, proyectos y recursos que contienen este programa.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado fortalecer y mantener el proceso de extensión agropecuaria al 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios identificados en los RUAT en el municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



(100%) 300 productores agropecuarios identificados en los RUAT asistidos el programa de Extensión Agropecuaria.

**Estrategias:**

- Mediante Convenio de Cooperación Técnica con la Federación Nacional de Cafeteros.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional en el proyecto "Alianza agua para todos" en el componente Comunidades Sostenibles, con comunidad del Corregimiento de Yumbillo.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaría de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA. Mediante el desarrollo de actividades de promoción con empresa privada y gremios productivos (FENAVI, AGROPORK, FEDEGAN).

**Subprograma:** Producción agropecuaria

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso de extensión agropecuaria.	Número	300	300	UMATA
Toneladas de producto generado de pequeños y medianos productores agropecuarios.	Ton	900	918	UMATA
Unidades de material vegetal reproducidas en el vivero municipal para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.	Número	0	10.000	UMATA
Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua Instalados y operativos.	Número	0	20	UMATA
Numero de Mercados locales fortalecidos.	Número	0	1	UMATA

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado en un 2% la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(900 toneladas)

**Meta de resultado:**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Se ha logrado proveer el 60% del material vegetal requerido para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva

**Meta de resultado:**

Se ha logrado apoyar la instalación de estructuras para cosecha y almacenamiento de agua en el 15% de los predios de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en la zona rural del municipio de yumbo durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva

**Meta de resultado:**

Se ha logrado fortalecer y mantener operativos el 100% de los grupos asociativos productivos agropecuarios en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

12 grupos asociativos productivos agropecuarios.

**Estrategias:**

- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaría de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA, orientados a mejorar las condiciones de equipos.
- Mediante el desarrollo de actividades de promoción con empresa privada y gremios productivos (FENAVI, AGROPORK, FEDEGAN), para reutilizar algunos sobrantes industriales.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Mediante el desarrollo de acuerdo institucional con el Instituto CINARA de la Universidad del Valle.
- Mediante el desarrollo de acuerdo institucional con la Cámara de Comercio.

**Subprograma:** Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.	Número	12	12	UMATA
Número de Investigaciones realizadas mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL.	Número	12	24	UMATA
Número de toneladas de Productos comercializados.	Número de Ton	80	276	UMATA

#### Meta Resultado:

Se ha incrementado en un 100% el número de Investigaciones mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL, establecidos en los corregimientos del Municipio de Yumbo, durante el cuatreño 2020-2023.

#### Línea Base:

12 investigaciones.

#### Meta Resultado:

Se ha brindado apoyo en la comercialización del 30% de la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

#### Línea Base:

80 Toneladas.

#### Estrategias:

- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaría de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA, orientados a mejorar las variables productivas.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo con el CIAT.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo con entidades desarrolladoras de los PAE.
- Mediante el desarrollo de acuerdos comerciales con almacenes de cadena.

### 1.6 Programa: Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo

La reactivación económica de los pequeños negocios, micro, fami y nano empresa, así como de los trabajadores independientes para la recuperación del ingreso y el empleo, es la tarea prioritaria post-COVID-19. Esa es la apuesta de este programa y a ello están orientadas las estrategias, proyectos y recursos.

#### Meta de resultado:





Se ha logrado fortalecer el 10% (455) de las MIPYMES del municipio de Yumbo, en procesos de desarrollo organizacional y el incremento en el uso de las herramientas tics en el periodo 2020 - 2023.

**Línea base:**

(33,2%) del total de las MIPYMES fortalecidas.

**Estrategias:**

- Mediante alianza y convenio con la Cámara de Comercio - Centro de Desarrollo Empresarial - Prospera Yumbo para desarrollar capacidades en las MIPYMES, impulsar la creación de nuevas unidades productivas, ofreciendo asesoría a largo plazo, acompañamiento y capacitación.
- Mediante la realización de Ruedas de negocio y ferias de emprendimientos e innovación en articulación con entidades de educación superior.
- Mediante la gestión y trabajo conjunto con el MinTIC para la implementación de un centro de desarrollo digital en el municipio de Yumbo.
- Mediante la formulación de un plan estratégico de PCIT de competitividad, innovación, y tecnología.
- Mediante la articulación con las instituciones educativas del municipio de Yumbo, con el SENA y MinTIC.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la creación de un banco de oportunidades orientados a emprendedores del municipio de Yumbo.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.
- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.

**Subprograma:** Emprendimiento

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional.	Número	1515	2.000	Oficina de Desarrollo Económico
Número de MIPYMES con asistencia técnica en la utilización de herramientas Tic.	Número	0	200	Oficina de Desarrollo Económico
Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo.	Número	2	10	Oficina de Desarrollo Económico
Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.	Número	48	80	Oficina de Desarrollo Económico
Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.	Número	37	86	Oficina de Desarrollo Económico



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo.	Número	54	12	Oficina de Desarrollo Económico
Rutas para el emprendimiento de los adultos mayores implementada.	Número	0	1	Oficina de Desarrollo Económico
Programa de emprendimiento dirigido a la población con discapacidad.	Número	0	1	Oficina de Desarrollo Económico
Modelo de Economía Colaborativa estructurado e implementado.	Número	0	1	Departamento de Planeación
Alianzas de gestión de recursos para emprendedores con enfoque diferencial, Implementada.	Numero	0	1	Secretaria de Bienestar Social.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado incrementar en un 0,2% el número de nuevos inversionistas empresariales asentados en el municipio de Yumbo en el período 2020-20

**Línea base:**

0,6% en el período 2016-2019.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado incrementar en un 3,5% la tasa de ocupación laboral en el municipio de Yumbo en el Periodo 2020 – 2023.

**Línea base:**

59,5% tasa de ocupación laboral en el Municipio de Yumbo a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Mediante la gestión y articulación de una visión y compromisos compartidos efectivos entre las empresas asentadas en el municipio y las entidades públicas.
- Mediante la creación de alianzas estratégicas público - privadas entre entidades que promueven la formación y vinculación laboral en el municipio.
- Mediante la gestión y optimización de recursos para desarrollar competencias y habilidades pertinentes en los yumbeños que mejoren los índices de empleabilidad.
- Mediante alianzas público-privadas con agencias y expertos en atracción de inversionistas nacionales y extranjeros a nuestro territorio.
- Mediante la promoción nacional e internacional (brouchure) acerca de las ventajas comparativas y competitivas de la instalación de empresas en el territorio de Yumbo.
- Mediante gestión con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Dirección de Competitividad en el Gobierno Departamental.



**Subprograma:** Empleo de calidad

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
 PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
 E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
 NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

## Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico.	Número	2.291	2.500	Oficina de Desarrollo Económico
Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial.	Número	0	200	Oficina de Desarrollo Económico
Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vinculados.	Número	408	500	Oficina de Desarrollo Económico
Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizados.	Número	0	4	Oficina de Desarrollo Económico

### 1.7 Programa: Proyectos productivos para la población vulnerable.

La apuesta de este programa es la inclusión productiva de aquella población que tiene una condición de vulnerabilidad y que en consecuencia, tiene menores oportunidades y un grado de mayor dificultad.

#### Meta de resultado:

Se ha impactado en el 100% de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en el municipio de Yumbo con proyectos productivos en el periodo 2020 - 2023.

#### Línea base:

(100%) de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad vinculada a proyectos productivos, a diciembre de 2019 en el municipio de Yumbo.

#### Estrategias:

- Mediante la creación de un banco de proyectos productivos orientados a grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad.
- Mediante la articulación con la Secretaría de Bienestar Social para el registro y actualización de las bases de datos de los grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad.
- Mediante convocatorias abiertas y transparentes de proyectos para grupos poblacionales.
- Mediante la gestión y creación de un banco oportunidades y proyectos productivos alineados con el POT y el Plan de Desarrollo en el Municipio de Yumbo.
- Mediante la actualización del estado del arte del emprendimiento en el municipio de Yumbo respecto de la cantidad, calidad, sostenibilidad y encadenamiento productivo.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.
- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.





## Subprograma: Proyectos Productivos con inclusión

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de proyectos productivos generados con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad.	Número	448	570	Oficina de Desarrollo Económico
Número de proyectos productivos generados con emprendedores.	Número	0	155	Oficina de Desarrollo Económico

### Meta Resultado:

Se ha impactado el 4% de los microempresarios con nuevos proyectos productivos en el municipio de Yumbo en el periodo 2020 - 2023.

### Línea Base:

(0%) Meta nueva

### Estrategias:

- Mediante la gestión y creación de un banco oportunidades y proyectos productivos alineados con el POT y el Plan de Desarrollo en el Municipio de Yumbo.
- Mediante la actualización del estado del arte del emprendimiento en el municipio de Yumbo respecto de la cantidad, calidad, sostenibilidad y encadenamiento productivo.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.
- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.

### 1.8 Programa: Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo

La articulación entre la oferta y la demanda laboral es la estrategia principal para la reactivación económica y el fortalecimiento del empleo en Yumbo. La apuesta de este programa es el mejoramiento de las competencias laborales, de la población en edad productiva, para brindarles mayores oportunidades de empleo y emprendimiento.

### Meta de resultado:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Se ha Incrementado al 10,07% de la población del municipio de yumbo<sup>22</sup> en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento durante el periodo 2020-2023.

**Línea base:**

(6,27%) de la población del municipio de yumbo, en edad productiva, formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Actualizando la base de datos de la población en edad productiva con necesidades en formación en competencias para el trabajo en el Municipio de Yumbo
- Manteniendo actualizada la base de datos de la demanda laboral de la población en edad productiva del Municipio de yumbo y los perfiles laborales presentados
- Manteniendo actualizada la base de datos de la oferta laboral en el Municipio de Yumbo y los perfiles requeridos
- Identificando las necesidades de formación en competencias laborales y complementarias entre la población en edad productiva con necesidades de empleo en el Municipio de Yumbo
- Actualizando permanentemente los programas de formación en competencias laborales de acuerdo con las demandas del mercado
- Mediante alianzas estratégicas con entidades regionales y nacionales con propósitos y programas comunes, afines o complementarios
- Mediante sinergia en la gestión con otras entidades y dependencias de la administración municipal para el logro de los objetivos y metas como Educación, Imderty, Imety, Desarrollo Económico y Bienestar Social entre otras

**Subprograma:** Competencias para la Producción y la competitividad

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	Número	4185	3.000	IMETY
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	Número	0	50%	IMETY

**Subprograma:** Fomento a la educación terciaria

**Indicadores de Producto**

<sup>22</sup> Según cifras de DANE 2020



Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado.	Número	1	1	Secretaría de Educación
Numero de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado.	Número	13	13	Secretaría de Educación
Numero de Instituciones Educativas oficiales articuladas con Programas de Media Técnica.	Número	13	13	Secretaría de Educación
Proyecto Educativo Comunitario (PEC), con enfoque diferencial formulado.	Número	0	1	Secretaría de Educación
Proyecto Educativo Rural (PER), con enfoque diferencial formulado.	Número	0	4	Secretaría de Educación
Proyecto Educativo Institucional (PEI), con enfoque diferencial Ajustado.	Número	13	8	Secretaría de Educación

### Subprograma: Desarrollo Turístico

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número rutas turísticas creadas.	Número	5	12	Oficina de Desarrollo Económico
Número de emprendimientos turísticos con asistencia y acompañamiento técnico.	Número	30	35	Oficina de Desarrollo Económico
Número de nuevos emprendimientos turísticos creados.	Número	0	5	Oficina de Desarrollo Económico
Plan de turismo de impacto regional formulado e implementado.	Número	0	1	Oficina de Desarrollo Económico
Implementar un modelo de turismo sostenible en las reservas nacionales del Municipio, fortaleciendo los procesos existentes.	Número	0	1	Oficina de Desarrollo Económico

#### Meta Resultado:

Se ha Incrementado en un 38% la implementación del plan de desarrollo turístico en el periodo 2020 - 2023.

#### Línea Base:

38% del plan de desarrollo turístico implementado a diciembre de 2019.

#### Estrategias:

- Mediante el desarrollo de un plan estratégico para potenciar el turismo de Naturaleza, Cultural, Aventura, Mice, Deportivo, Salud y bienestar e industrial en el municipio de Yumbo
- Mediante la articulación estratégica entre el sector público-privado de toda la cadena de valor del sector turístico del municipio de Yumbo.





- Mediante la actualización del inventario turístico e identificación de recursos turísticos potenciales del municipio de Yumbo
- Mediante la elaboración de proyectos para el fortalecimiento y posicionamiento a nivel local y nacional de los productos turísticos más representativos del municipio de Yumbo.
- Mediante la elaboración y desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de potenciales y diferenciadores productos turísticos del municipio de Yumbo, tales como turismo industrial, cultura y naturaleza.
- Mediante la realización de ferias para fortalecer a los artesanos y maceteros tradicionales del municipio de Yumbo.
- Mediante el fomento para la implementación de las normas de sostenibilidad en los prestadores de servicios turísticos del municipio de Yumbo.
- Mediante la implementación de plan de desarrollo de producto turístico del municipio de Yumbo.





## 2. ODS en el eje Productivo.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	<p>Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.</p> <p>Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.</p>	<i>Meta Resultado:</i> Se ha incrementado en un 2% la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en el municipio de yumbo.
		2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren		<i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado mantener el proceso de extensión agropecuaria al 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios identificados en los ruat en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.



			progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.		
		2.5	De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.		<i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado apoyar la instalación de estructuras para cosecha y almacenamiento de agua en el 15% de los predios de los pequeños y medianos productores agropecuarios en la zona rural del municipio de yumbo durante el cuatrienio 2020-2023.
		2.c	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.		<i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado mantener operativos el 100% de los grupos asociativos productivos agropecuarios en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.





El ODS 8 se impactará través de los programas de emprendimiento, desarrollo turístico, empleo de calidad y las estrategias de alianzas para la vinculación laboral de los yumbeños. Así mismo, se impactará con las intervenciones de ampliación de oferta para la formación para el trabajo.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.	<i>Meta Resultado:</i> Se ha Incrementado al 10.07% de la población del municipio de yumbo en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento. Línea de Base: (6,27%).
		8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.  Promover la capacitación, apropiación	<i>Meta Resultado:</i> Impactar el 1,5% de los grupos vulnerables en el municipio de Yumbo con proyectos productivos en el periodo 2020 - 2023.  <i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado fortalecer el 10% de las MIPYMES del municipio de Yumbo, en procesos de desarrollo organizacional y el incremento en el uso de las herramientas TICs. Línea Base: (33,2%).



			mediante el acceso a servicios financieros.	tecnológica avanzada y asesoría empresarial.	<i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado incrementar en un 3,5% la tasa de ocupación laboral en el municipio de Yumbo. Línea Base: (59,5%).
	8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			<i>Meta Resultado:</i> Se ha Incrementado al 10.07% de la población del municipio de yumbo en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento. Línea de Base: (6,27%).
	8.6	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			<i>Meta Resultado:</i> Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo. Línea base: 2.
	8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de			<i>Meta de Producto:</i> campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral.



			aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.		
		8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.		<i>Meta Producto:</i> Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial. Meta del Plan: 2500. Línea Base: 0
		8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.	<i>Meta Resultado:</i> Incrementar en un 38% la implementación del plan de desarrollo turístico.





El ODS 9 será impactado por las acciones encaminadas al desarrollo productivo que se tiene para impulsar las cadenas productivas, las asociaciones de agricultores y la vinculación con el mercado local y regional. También hacen parte de este paquete de intervenciones, lo proyectado sobre las alianzas con instituciones académicas para el desarrollo de procesos de producción y mejora de la calidad de esta.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo	Metas reflejadas PDT Yumbo
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	<p>Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.</p> <p>Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su</p>	<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el PSMV de la zona industrial de Yumbo. Línea Base: (10%)</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha dado cumplimiento al 100% en las actividades pactadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo. Línea Base: (63%).</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades pactadas en el PSMV de la zona rural en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (10%).</p>





				jurisdicción y desarrollar alternativas viables.	<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garanticen agua sin riesgo para consumo humano en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (1%).</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha incrementado a 24 horas, 360 días al año la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana. Línea Base: (promedio de 19,60 horas por día).</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha incrementado en un 22 % la infraestructura de alcantarillado mejorada de la Zona Industrial de Yumbo. Línea Base: (0%).</p> <p><i>Meta Resultado:</i> Se ha alcanzado un 62% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado. Línea Base: (16%).</p>
--	--	--	--	--	---



					<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garanticen agua sin riesgo para consumo humano en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (1%).</p>
					<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha alcanzado el 73% de las vías rurales del municipio de Yumbo en buen estado. Línea Base: (38%).</p>
					<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha alcanzado un 84% de la malla vial urbana en buen estado del Municipio de Yumbo. Línea Base: (78%).</p>
		9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las	Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.	<p><i>Meta Resultado:</i> Se ha logrado incrementar en un 0,2% el número de nuevos inversionistas empresariales asentados en el municipio de Yumbo. Línea Base: (0,6%).</p>



			cadenas de valor y los mercados.		
		9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.		<p><i>Meta Producto:</i> Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. Línea base: 48.</p> <p><i>Meta Producto:</i> Se han creado Comités de Investigación Agropecuaria Local – CIAL, en el 80% de los corregimientos del municipio de yumbo.</p>
		9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.		<p><i>Meta Producto:</i> Porcentaje de la Red multipropósito de alta velocidad para la conectividad municipal formulada y desarrollada en un 100%.</p>





**Alcaldía  
de Yumbo**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



## Artículo 16°: YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

### a. El propósito:

Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional tiene como propósito implementar un modelo de gestión que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia administrativa, y que potencie mecanismos de gobernanza e implemente políticas de aprovechamiento sostenible del territorio.

### b. La problemática:

La encuesta de Percepción Ciudadana<sup>23</sup> elaborada por FEDY (2019), revela que la percepción sobre el aporte a la calidad de vida por parte del gobierno municipal entre los años 2017 y 2019, presenta una disminución al pasar del 48% al 30%. Esto se vincula con la percepción que tienen los ciudadanos sobre la utilidad de las acciones de un gobierno en la vida de las personas. Así mismo, el nivel de satisfacción de la comunidad con respecto a la inversión de los recursos públicos permite conocer que la categoría de personas insatisfechas aumenta del 35% al 47% en el mismo periodo, mientras que la categoría de satisfechos, disminuyó del 24% al 22%.

Por otro lado, el desarrollo administrativo, la gestión de la calidad y el sistema de control interno son simplificados e integrados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que surge como herramienta para hacer los procesos más sencillos y eficientes. Esta herramienta busca la generación de Valor Público de la información por la generación de resultados observables y medibles que estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades sociales (DAFP, 2020). De esta manera, el desempeño administrativo tendrá elementos pertinentes que le permitan medirse y tomar decisiones.

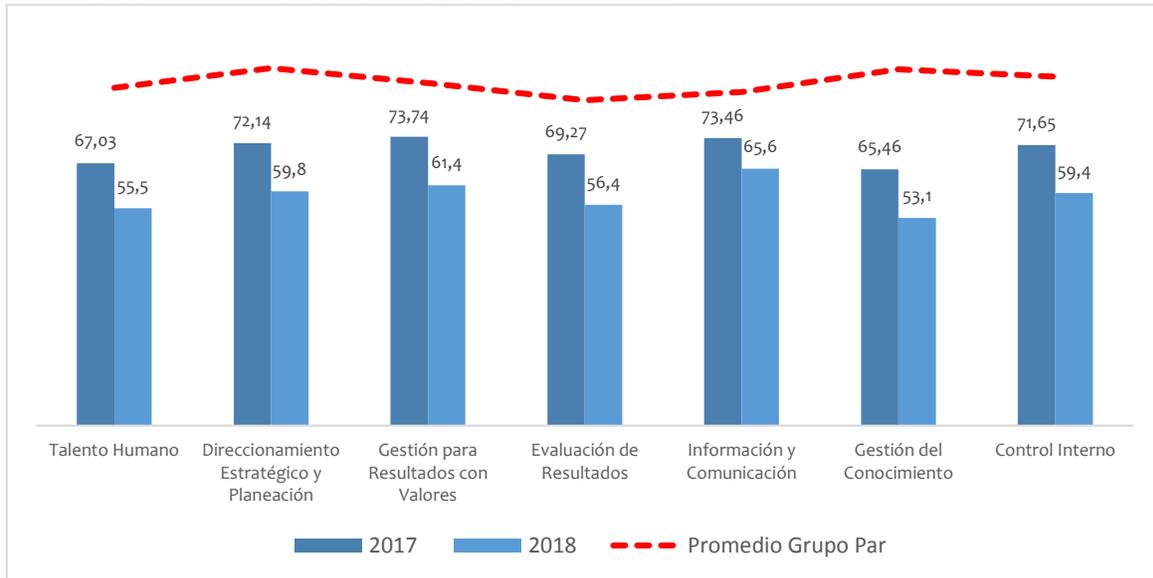
El municipio de Yumbo a la luz de esta herramienta presenta un comportamiento desfavorable en los años 2017 y 2018 con resultados de 65,77 y 59,6 respectivamente, ambos por debajo del promedio del Grupo Par<sup>24</sup>. El panorama es aún más contundente si se revisa el comportamiento de en las dimensiones evaluadas (Gráfico 3.), donde cada una de estas obtienen calificaciones menores en el año 2018, con respecto al año 2017 y muy por debajo del promedio del Grupo Par.

<sup>23</sup> Elaborada por Ipsos Napoleón Franco, del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2019. Tamaño de la muestra obtenida: 251 encuestas. Margen de error observado: Para indicadores de satisfacción general con Yumbo como una ciudad para vivir (CV1), el margen de error observado es del 6.2%, con 95% de confianza.

<sup>24</sup> Grupo Par: Municipios con las categorías y condiciones socioeconómicas y fiscales similares, que permiten comparar para un resultado sin sesgo. DAFP, 2020.



Gráfico 4. Resultados *FURAG* 2017-2018. Dimensiones.



Fuente: Resultados *FURAG*.

### c. Los retos:

Lo anterior, representa un reto para que el municipio implemente los mecanismos necesarios y pertinentes para generar diálogo y comunicación asertiva con los ciudadanos y crecer en confianza frente al papel del Estado local para interpretar y atender a las necesidades colectivas. Esto también se complementa con el crecimiento en el nivel de No participación de los ciudadanos en organizaciones, espacios o redes que arroja la encuesta de Percepción Ciudadana<sup>25</sup> construida por la FEDY (2019), que evidencia un crecimiento del 60% en el 2018 al 68% 2019. Es por ello, que la apuesta por generar un modelo de gestión basado en el fortalecimiento de la gobernabilidad y mejorar las estrategias de gobernanza, se constituye en un objetivo de gobierno donde se asume una intervención social innovadora y la focalización de la inversión de manera integral.

Este reto busca la mejora en procesos de gestión administrativa para que mejore la percepción y los resultados de gobernabilidad desde las diferentes políticas.

En cuanto al Desempeño Municipal, medido por el Departamento Nacional de Planeación a través del Índice Integral de Desempeño Municipal<sup>26</sup>, se evidencia una mejora entre los años 2006 y 2017 al pasar del 73,0 a 80,7. Sin embargo, al analizar por indicador se encuentra que en los aspectos de Eficacia, Eficiencia y requisitos legales, presentan comportamientos positivos en el año 2017 con respecto al 2006. Los aspectos de capacidad administrativa y gestión evidencian comportamientos negativos en los mismos años. Se debe aclarar que durante la serie de tiempo analizada, se presentan puntajes variados, por lo que el análisis se realiza teniendo en cuenta los extremos de la serie.

En este sentido, la eficacia que mejoras en el cumplimiento de metas producto y cumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo, se obtiene un puntaje que varía del 80,3 al 90,8.

En Eficiencia pasó del 62,9 al 67,9 significando esto que la relación entre productividad y utilización de insumos es positiva. Los requisitos legales presentan una leve disminución al pasar del 97,3 a 96,1 significando esto desmejoras mínimas en aspectos relacionados con

<sup>25</sup> *Ibíd*em (15)

<sup>26</sup> Este Índice se calcula a partir de los indicadores institucionales de Eficacia, eficiencia, requisitos legales, desempeño fiscal y capacidad administrativa.





**Alcaldía  
de Yumbo**

el cumplimiento en incorporación de y uso de los recursos de transferencia de la nación. Finalmente, la gestión, presenta una disminución entre los periodos al pasar de 74,3 al 66,1 significando esto una desmejora en la capacidad administrativa, balance integral del desempeño fiscal y la gestión sectorial.

El Indicador de desempeño Fiscal, pasó del 81,9 al 80,3 significando de manera integral una disminución en alguno de sus aspectos relacionados con la capacidad de ahorro, respaldo de la deuda, capacidad de generar recursos propios, dependencia de transferencias de la nación y gastos de inversión.

Tabla 2. Resultados Índices de Desempeño Municipal 2006-2017

Años	Eficacia	Eficiencia	Requisitos Legales	Gestión	Índice Integral
2006	83,2	62,9	97,3	74,3	73,0
2007	ND	42,3	85,0	64,0	47,8
2008	91,1	51,7	97,7	89,7	82,6
2009	60,5	51,5	83,7	78,5	68,5
2010	59,2	46,3	80,9	85,8	68,0
2011	60,9	53,9	81,6	77,3	68,4
2012	ND	62,6	99,7	82,8	61,3
2013	83,1	60,9	96,5	81,3	80,4
2014	83,1	50,5	98,3	83,1	78,7
2015	58,2	53,5	88,9	88,7	72,3
2016	82,6	63,6	96,1	74,6	79,2
2017	90,8	67,9	98,0	66,1	80,7

Fuente: Desempeño Municipal, DNP 2015,2016 y 2017.

Estructura línea estratégica: eje Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional.

Línea estratégica	Programa	Subprograma
Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional	Un Yumbo planificado	Gobernabilidad para el desempeño institucional.
		Planeación territorial.
		Articulación regional.
		Institucionalidad para la gobernanza.

### 1.1 Programa: Un Yumbo planificado

En este programa se concentran las acciones que darán respuesta a uno de los propósitos de gobierno para tener un modelo de gestión transparente en el manejo de sus recursos, en la articulación intersectorial y en la posibilidad de generar acciones que fortalezcan las capacidades institucionales que conlleven a mejores niveles de gobernabilidad para la planificación del territorio. A través de este programa se contará con las herramientas que fundamentarán el modelo de buen gobierno y permitirá mayor participación a organizaciones y ciudadanos, garantizando rutas de acción y elementos tecnológicos para ejercer ciudadanía.





**Meta de resultado:**

Se han mejorado los procesos integrados de planeación y gestión en un 80%.

**Línea Base:**

(59,6%)

**Meta de resultado:**

Se ha mejorado la percepción de aporte a la calidad de vida por parte del gobierno municipal en un 50%.

**Línea Base:**

(30%)

**Estrategias:**

- Impulsar acciones que permitan la articulación para los procesos de planificación territorial.
- Promover espacios de asistencia técnica para la mejora de la gobernabilidad.
- Coordinar la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la generación valor público de la información de las intervenciones sectoriales.
- Generar canales de comunicación para promover la cultura tributaria.
- Contribuir a las acciones de transparencia en gestión pública y el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para generar legitimidad en el ejercicio de gobierno.
- Promoción de buenas prácticas para una gestión consecuente con la apertura en el modelo de gestión participativo.
- Gobierno fortalecido en la Cultura del control para garantizar prácticas transparentes en la gestión pública.
- Fortalecer procesos y canales de comunicación en el territorio para promover la gobernanza de las comunicaciones.
- Generar acciones movilizadoras a través de canales y herramientas de comunicación con enfoque diferencial en todos los territorios y comunidades.
- Promover la gestión responsable de los recursos públicos.
- Impulsar rutas de acción para la implementación de la estrategia de Buen Gobierno y la Transparencia en la gestión pública.
- Promover la mejora en la implementación de la estrategia de Gobierno Abierto.
- Fortalecer los sistemas de información municipal.
- Consolidar una plataforma multi actor (públicos, privados y de sociedad civil) para el fortalecimiento de la estrategia de gobierno abierto del municipio.



**Subprograma:** Gobernabilidad para el desempeño institucional

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados.	Número	1	1	Secretaría de Gestión Humana
Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementada.	Porcentaje	33%	67%	Secretaría de Gestión Humana
Número de Familias de los empleados públicos beneficiadas con el Plan de Bienestar Institucional.	Número	219	222	Secretaría de Gestión Humana
Número de Servidores públicos beneficiados con el sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo.	Número	453	454	Secretaría de Gestión Humana
Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, implementado.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Servidores Públicos beneficiados con jornadas de prevención de conductas disciplinables (Caso:COVID-19).	Número	171	605	Oficina de Control Disciplinario
Número de Salas de audiencias para aplicación del proceso disciplinario, implementadas.	Número	0	1	Oficina de Control Disciplinario
Proceso de auditoria tecnológicamente implementado.	Porcentaje	0%	100%	Oficina de Control Interno
Estrategia de Gobierno Digital, implementada.	Porcentaje	44%	60%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del municipio, implementada.	Porcentaje	100%	100%	Secretaría Jurídica
Porcentaje del Sistema de información para la planeación estratégica implementado.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje del Programa de BIG DATA (bodega de datos) implementado.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje del Plataforma de información para el manejo de la reserva estadística implementada.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje del Programa de análisis a partir del lago de datos implementado.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de la Red multipropósito de alta velocidad para la conectividad municipal formulada y desarrollada	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática





**Alcaldía  
de Yumbo**

Numero Servidores públicos para habilidades de teletrabajo capacitados y certificados.	Número	0	26	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Emisoras de interés público, urbanas y rurales.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de Modernización tecnológica del datacenter municipal desarrollada.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Numero de Salas inteligentes de telepresencia implementadas.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de la Sala Inteligente de Gestión y manejo de Urgencias, Emergencias y Desastres construida.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de Infraestructura para el teletrabajo y trabajo colaborativo implementada.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje Infraestructura tecnológica para el cerco epidemiológico desarrollada.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Numero de Laboratorios de Excelencia e innovación tecnológica formulados e implementados.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática

**Subprograma: Planeación territorial**

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Plan de Ordenamiento Territorial revisado y ajustado.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de componentes del Expediente Municipal, actualizado.	Número	3	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de etapas del proceso de revisión general de la estratificación urbana, realizadas.	Número	2	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Lineamientos de Política Minera Municipal, construida.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Comunidades Mineras con procesos de fortalecimiento, desarrollados.	Número	6	6	Departamento Administrativo de Planeación e Informática





**Alcaldía  
de Yumbo**

Número de actualizaciones catastrales con enfoque multipropósito, realizadas.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de actualizaciones de la Base de datos del Sisbén, realizadas.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Sistema integral de Información, Monitoreo y Control Territorial Municipal, desarrollado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Plataforma de potenciales beneficiados a programas institucionales, diseñada e implementada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Unidad de gobernanza de datos, creada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Unidad de formulación de proyectos estratégicos, creada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Estudio de estructuración de proyectos estratégicos urbanos, formulados y gestionados.	Número	0	6	Departamento de Planeación e Informática
Cartera morosa del municipio, recuperada.	Pesos/Col	\$28.737.248.733	\$15.000.000.000	Secretaría de Hacienda
Expedientes tributarios, fiscalizados.	Número	3.584	3.000	Secretaría de Hacienda
Estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes, implementada.	Número	1	1	Secretaría de Hacienda
Porcentaje del banco de imágenes satelitales, aerofotografías y orthophotos del municipio creado e Implementado	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Habilitación como gestor catastral formulado e implementado.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de la Red de alertas tempranas para riesgos tecnológicos, inundaciones e incendios forestales implementada	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Porcentaje de la Red Hidro sensorica y de calidad del aire creada y formulada.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática



**Subprograma: Articulación regional**

**Indicadores de Producto**

Eje temático	Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Movilidad Deporte	km de ciclo-ruta Yumbo-Cali gestionada	Número	0	15	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Ambiente Servicios Públicos Espacio Público	Acciones de Mejoramiento de la Calidad del Agua del Rio Cauca Índice de Calidad de Agua (ICA)	Número	3	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Ambiente Servicios Públicos	Estudios de factibilidad para la localización de parques de reciclaje	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Seguridad infraestructura	Sistema de Información Geográfica para la Gestión Territorial Estandarizada desarrollado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Tren de cercanías	Convenio Interadministrativo suscrito	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática

**Subprograma: Institucionalidad para la Gobernanza**

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Resideño institucional implementado.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Porcentaje de la institucionalidades TIC municipal creadas y articuladas.	Porcentaje	0	100%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Unidades de información – Big Data creada y articulada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Políticas de infraestructura de datos espaciales y datos con reserva adoptada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Formular un PETIC en el Municipio de Yumbo durante el periodo 2020-2023	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
	Porcentaje	0	50%	Departamento Administrativo de





**Alcaldía  
de Yumbo**

Implementar el 50% de la cartera de iniciativas tecnologicas del PETIC formulado en el Municipio de Yumbo durante el cuatrenio 2020-2023				Planeación e Informática
Formular un PESPI en el Municipio de Yumbo durante el periodo 2020-2023	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Implementar la cartera de iniciativas del PESPI formulado en el Municipio de Yumbo durante el cuatrenio 2020-2023	Porcentaje	1	80%	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Incrementar los tramites transformados digitalmente en el Municipio de Yumbo durante el cuatrenio 2020-2023	Número	1	20	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de funcionarios y servidores públicos con capacidad para formular, diseñar, hacer seguimiento y evaluación proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación.	Número	0	20	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Unidad de formulación y sistema de información para proyectos estratégicos, creada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas.	Número	1	1	UMATA
Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas.	Número	4	4	UMATA
Número de Foros de Internacionalización de Yumbo realizado.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, formulado y adoptado.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de componentes de transparencia activa, implementados.	Número	1	3	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de dependencias de la Alcaldía que reportan indicadores de Gobierno Abierto.	Número	1	4	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Política de seguridad digital, creada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Número de Jornadas participativas de Seguimiento y Evaluación, lideradas por Consejo Territorial de Planeación.	Número	4	4	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Instancias de prevención y coordinación de lucha contra la corrupción, fortalecida.	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática





Numero de Planes Estratégicos de Comunicaciones, implementados.	Número	1	1	Oficina de Prensa y Comunicaciones
Número dignatarios y dignatarias comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados.	Número	75	150	Secretaría de Bienestar Social
Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados.	Número	168	300	Secretaría de Bienestar Social
Número de líderes y lideresas comunales en la escuela Formador de Formadores, participando.	Número	68	200	Secretaría de Bienestar Social
Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada.	Numero	0	1	Secretaría de Bienestar Social
Número de Planes de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Número de caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado, realizadas.	Número	2	2	Secretaría de Bienestar Social
Número de informes de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia transicional, construidos.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social
Número de informes de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de justicia transicional, construidos.	Número	4	4	Secretaría de Bienestar Social

## 2. ODS en el eje Institucional.

En este eje se vincularán los ODS de Paz, Justicia e instituciones sólidas (16) y el referente a Alianzas para lograr los Objetivos (17).

Para el ODS 16, considera las acciones relacionadas con el desempeño municipal y que implican una mejora en la gobernanza, como las del subprograma de Gobernabilidad para Desempeño Institucional e Institucionalidad para la Gobernanza.

El ODS 17 está relacionado con las intervenciones propuestas para la cultura tributaria y mejora de los ingresos municipales así como la formulación del POT, el catastro multipropósito y la implementación de sistemas de control urbano que generará capacidad en la planificación estadística municipal.

ODS 16. *Meta de resultado:* Se han mejorado los procesos integrados de planeación y gestión en un 80%.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el	16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la





**Alcaldía  
de Yumbo**

desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	atención de sus competencias constitucionales y legales.
	16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.
	16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

ODS 17. *Meta de resultado:* Mejorado el diálogo y la comunicación con la comunidad, generando retroalimentación sobre la percepción de los diferentes factores que evalúan la calidad de vida.

ODS	Objetivo	No. Meta ODS	Metas ODS	Estrategias reflejadas PDT Yumbo
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.
		17.14	Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.





**Alcaldía  
de Yumbo**

		17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
--	--	-------	--	--

**Artículo 17°: PDT FRENTE A LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.**

**a. El propósito:**

El Plan de Desarrollo Territorial “Creemos en Yumbo” tiene como propósito responder y adaptarse a la emergencia generada por el COVID-19 con medidas a corto, mediano y largo plazo que permitan proteger a su población y fortalecer la capacidad de resiliencia.

La Pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo y reconocida así por el Gobierno Nacional y la Procuraduría General de la Nación llegó a nuestro territorio, como a todo el mundo, sin previo aviso. En Colombia, todos los departamentos y municipios nos encontrábamos en la tarea de formular los respectivos planes de desarrollo y cuando se presenta esta crisis, como es apenas natural, una gran incertidumbre ocupó todas las esferas. El Gobierno Municipal, liderado por su alcalde, asume la responsabilidad y toma con celeridad las medidas correspondientes para prevenir, atender y mitigar los efectos del riesgo y en consecuencia se presenta este apartado del plan de desarrollo para dar cuenta de la actuación y previsiones de Yumbo frente al COVID-19. Crisis de la que todavía no conocemos su duración, alcance e impacto presente y futuro. Prudencia y atención es la primera recomendación porque está de por medio la salud y la vida de todos. Resiliencia es la capacidad que debemos desplegar y desarrollar para sobreponernos a la catástrofe; atención, para aprender de las experiencias positivas y negativas de otros pueblos y territorios.

Inexorablemente, la calamidad pública y la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 es considerada en el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”. Para ello, en primer lugar, es necesario hacer un recorrido cronológico de las acciones implementadas en medio de los tiempos programados para la consolidación de este documento.

**b. La problemática:**

Cabe recordar que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto recientemente y de los cuales hay casos confirmados en 146 países. En Colombia, en la segunda semana de marzo fue diagnosticado el primer caso de COVID-19. Su facilidad de contagio, propagación y crecimiento exponencial han hecho que se declare a nivel nacional la situación de calamidad pública, mediante la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se dictan las directrices para la detección temprana. Asimismo, la Directiva No. 006 de la Procuraduría General de la Nación que tiene por asunto la implementación de los Planes de Preparación y Respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, el 11 de marzo de 2020 la OMS calificó el COVID-19 como una pandemia, por tal motivo el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 385 de marzo 12 de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En tal sentido, el 16 de marzo del 2020 la Gobernación del Valle del Cauca emitió los Decretos 1-3-0675 por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el





**Alcaldía  
de Yumbo**

departamento y el Decreto 1-3-0676 con el cual se dictan medidas de protección frente al COVID-19 y hace la invitación a los 42 alcaldes del departamento a decretar toque de queda, ley seca y las medidas que consideren necesarias en cada municipio para controlar la dispersión del Coronavirus.

Es así como el 17 de marzo de 2020 se reunió de carácter urgente, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres de Yumbo, en aras de atender la Circular N° 0018 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se emitieron acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. Ante esta información, se procedió a evaluar la situación y estudiar la viabilidad de declarar la calamidad pública en el municipio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

**c. Los retos:**

En tal sentido, el 19 de marzo el alcalde firmó el Decreto 048 que establece la Declaratoria de Calamidad Pública. Inmediatamente, se inició la elaboración y puesta en marcha de los Planes de Acción para atender esta emergencia, basados en la Circular N° 0018 del Ministerio de Salud y Protección Social, orientando las acciones institucionales en tres fases:

Plan de acción para atender la emergencia: acciones Institucionales			
Fases	Primera	Preparación, Vigilancia y Prevención.	Para evitar que el virus llegue al municipio.
	Segunda	Contención.	Para evitar la propagación.
	Tercera	Mitigación.	Una vez superada la etapa de contención.

Una segunda reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres tuvo lugar el 2 de abril de 2020 con la finalidad de modificar el Plan de Acción e incluir nuevas acciones para atender la emergencia.

Cabe mencionar, que la duración del Plan de Acción –como medida a corto plazo– para atender la emergencia, en principio, tendrá una duración de tres (3) meses y busca la preservación de la vida y la recuperación social, territorial, institucional y económica.

Para la ejecución de estos Planes de Acción se asignó una disponibilidad presupuestal de \$6.911.205.000 para ejecutar de la siguiente manera:

Recuperación Social		Inversión por \$3.196.000.000.
El Municipio de Yumbo ha iniciado campañas preventivas para evitar el contagio del COVID-19, a partir de dos líneas de intervención. La primera, orientada a la Asistencia Humanitaria y, la segunda, para atender la Emergencia Sanitaria, con una proyección de inversión por \$3.196.000.000.		
<b>Asistencia Humanitaria-Alimentación-Emergencia Sanitaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kit de Alimentos o bonos alimenticios para población vulnerable.</li> <li>- Logística y Transporte.</li> <li>- Atención a población habitante de calle: Montaje zona de contención para brindar atención a los habitantes de calle para evitar la propagación (Alimentación, Vestuario e Implementos de Aseo).</li> <li>- Atención a Población Indígena Vulnerable: Subsidio para arrendamiento.</li> <li>- Hogar de paso para mujeres víctimas de violencia durante la emergencia de COVID-19: Hogar de Acogida Mujeres</li> </ul>	<b>Emergencia Sanitaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicio fúnebre (Cremación): Contratar servicios funerarios en casos necesarios.</li> </ul>	





**Alcaldía  
de Yumbo**

para garantizar el aislamiento social y prevenir el riesgo de contagio de esta población.	
<b>Recuperación Territorial</b>	Inversión de \$1.105.205.000.
La capacidad instalada del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo podría quedar insuficiente ante el volumen de personas consultantes por sospecha o con positivo del COVID-19 y, siguiendo los patrones de contagio a nivel mundial, se prevé una gradualidad de aumento probable de personas infectadas con el virus. Por ello es necesario reforzar personal, insumos médicos y logísticos que garanticen minimizar la exposición y/o contaminación del personal médico de emergencias, personal de apoyo del componente operativo de Gestión del Riesgo y/o personal relacionado con este escenario de riesgo sanitario teniendo en cuenta lo anterior se ha programado una inversión de \$1.105.205.000.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elementos para la Prevención del contagio por COVID-19.</li> <li>- Elementos para la coordinación, control, atención, estabilización, recuperación y/o rehabilitación a consecuencia de toda la incidencia referente a la emergencia sanitaria por COVID-19 ampliamente conocida.</li> </ul>	Para proteger a la ciudadanía y a los funcionarios públicos, que en razón a la emergencia deben realizar trabajo de campo, se adquirieron insumos de limpieza y desinfección, así como elementos de protección. Además, proveer la logística necesaria para todas las actividades como Alimentación, alojamiento y, en general, lo que se requiera para desplegar la capacidad operativa de la fuerza pública, organismos de socorro y personal de la administración.

<b>Recuperación Institucional</b>	Inversión de \$1.600.000.000
Teniendo en cuenta las evidencias actuales a nivel internacional que han evidenciado colapsos en la estructura gubernamental a consecuencia del COVID-19 referente a la afluencia masiva de ciudadanos infectados a los centros médicos de países europeos y asiáticos, razón por la cual se hace necesario: garantizar la continuidad institucional del gobierno local proyectando reservas financieras de disposición inmediata, reserva de insumos médicos y logísticos de entrega inmediata, personal humano disponible y demás factores que, anticipadamente, deben estar reservados con el ánimo de permitir al máximo la continuidad de servicio público esencial por parte de la administración municipal hacia los ciudadanos en todos los niveles. Con una inversión de \$1.600.000.000 se tiene proyectado realizar las siguientes acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento a la red pública de salud, limpieza y desinfección del espacio público, compra de insumos, equipos médicos, contratación de personal, médico-asistencia y personal de aseo, habilitación de zonas de expansión.</li> </ul>	

**d. Estrategia de reactivación económica: mediano y largo plazo**

Es evidente el impacto económico en el sector productivo local a razón de las medidas adoptadas respecto al aislamiento social, toques de queda y demás disposiciones de orden Nacional. Por tanto, la fuerza productiva y de servicios disminuirá de manera importante e impactará la economía de las familias en el municipio de Yumbo, especialmente, la población vulnerable de adultos mayores, habitantes de calle, comercio informal y actividades laborales sin estabilidad permanente.

Más allá de la atención a los problemas urgentes, el municipio debe pensar y programar las medidas que coadyuvan a la recuperación económica de los pequeños negocios, de las fami, micro y pequeñas empresas que, a manera de emprendimientos, son el sustento de muchas familias del sector formal e informal y que se encuentran en la trágica disyuntiva de morir a causa del virus o por hambre. Ello significa repotenciar programas y metas ya consideradas en el Plan para tiempo normal y adaptarlas a las circunstancias. Para lo cual, se hace necesario evaluar iniciativas de soporte humanitario para los grupos aquí descritos –como medidas a mediano plazo:



Servicio públicos	Asumir el pago de servicios públicos de acueducto y alcantarillado para la población en estrato 1 y 2, cuyas empresas prestadoras sean ESPY y EMCALI, con el fin de brindar alivios económicos, asumiendo el pago de servicios públicos con una inversión programada de \$1.010.000.000.
Seguridad Alimentaria	Fortalecer las asociaciones de pequeños productores agropecuarios, sus redes de distribución y comercialización (UMATA) para lo cual se podrían articular con un grupo de la asociación de propietarios de carro-motos para prestar el servicio de entregas a domicilio. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar atención a los productores de alimentos de la canasta de los yumbeños</li> <li>- Promover su articulación con los centros de distribución local (Articulación con Desarrollo Económico)</li> </ul>
Huerta Casera Urbana	Promover este tipo de prácticas en los barrios más pobres para el cultivo de hortalizas y aromáticas de consumo diario (UMATA).
Conservas	Programar cursos de capacitación (SENA) para enseñar a preparar conservas con hortalizas como el tomate, pimentón, cebolla, etc. y toda variedad de frutas que sirva a las familias de menores recursos a aprovechar los productos de cosecha (UMATA).
Redes de distribución urbanas (Rápiteros)	Apoyo a su capacitación y organización para garantizar estándares de calidad, costo, tiempo e higiene y, en consecuencia, confianza ciudadana en la prestación del servicio (Desarrollo Económico).
Base de datos actualizada de pequeños negocios de Yumbo	Actualización y georreferenciación por comuna y barrio, identificando la capacidad y afectación de los trabajadores independientes, las Fami, micro, pequeñas y medianas empresas formales e informales que operan en Yumbo (Desarrollo Económico).
Programas de apoyo	Identificación de los programas nacionales, regionales e internacionales de apoyo a estos sectores, las fuentes, los montos, recursos y requisitos para acceder a ellos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y entrenar los grupos de apoyo para la gestión de recursos a los pequeños negocios de bienes y servicios.</li> <li>- Organizar y programar capacitación virtual y presencial (siguiendo protocolos de seguridad) a los propietarios de los pequeños negocios de bienes y servicios en Yumbo para la gestión de recursos</li> </ul>
Negocios en línea	Brindar apoyo para desarrollar y /o aprovechar las plataformas virtuales (APP) que permitan a los pequeños negocios mantener su flujo de oferta y demanda por celular u otros medios tecnológicos (Desarrollo Económico – UMATA - TICS).

En adición a las medidas anteriormente descritas, el Gobierno Municipal convocará al sector empresarial (FEDY, Cámara de Comercio), académico (Universidad del Valle) y Gobierno Municipal, para conformar una pequeña *comisión tripartita* que realice en tiempo breve de (2 meses) lo siguiente:

1. Realizar revisión y análisis del impacto económico y social a los pequeños negocios y productores, las micro, nano y fami empresas y los trabajadores independientes afectados por la pandemia del COVID-19.
2. Proponer las líneas de actuación orientadas a los tres momentos de la crisis:
  - Atención mientras dure la pandemia.
  - Mitigación en la medida que se supere el problema.
  - Recuperación una vez superada la crisis para darle nuevo impulso a los sectores de la economía local.





3. Revisar y recomendar mecanismos e instrumentos de financiación para el desarrollo de las líneas propuestas.

Etapas de reactivación económica		
Comisión Tripartita: FEDY, asociaciones comerciales, Universidad del Valle, Alcaldía de Yumbo.		
1	2	3
Atención	Reactivación economía primera línea	Reactivación economía segunda línea
Alimentos, abastecimiento	Apoyo sector de servicios, productos	Gremio empresarial, Asociación de alcaldes, ACOPI (medianas-grandes empresas)

Las medianas y grandes empresas ubicadas en Yumbo, y que en conjunto aportan el 10% de la productividad al departamento, también están siendo golpeadas por la pandemia. Por ello, nuestras acciones –como alcalde, asociación de alcaldes o municipios, con el apoyo del bloque parlamentario y los gremios correspondientes– estarán orientadas a brindar apoyo acompañamiento y gestión ante el Gobierno Nacional para superar entre todos esta crisis.

**e. Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19**

Teniendo en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas (United Nations, 2020, p. 16) descritas anteriormente, el PDT estructura sus acciones implementadas desde los sectores en medio de la emergencia generada por el COVID-19, que determinarán –en gran medida– las acciones territoriales que deban realizarse para la protección de los yumbenos.

**f. Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables**

En relación al restablecimiento de la protección social, salvar vidas, apoyar a la resiliencia y contribución a la recuperación económica. Se realizó intervención en los siguientes asuntos:

**Salud Pública**

La Secretaría de Salud realizó convenio con el Hospital la Buena Esperanza para el fortalecimiento del Plan de Contingencia que incluye:

- Creación de dos zonas de expansión para la atención de servicios prioritarios de salud y de enfermedades crónicas. La primera zona será el Centro Hogar Vida donde se atenderán los servicios prioritarios de salud relacionados con el control prenatal, la planificación familiar, curaciones y vacunación. En el Puesto de Salud de Guacandá se atenderán pacientes con enfermedades crónicas asociadas a riesgos cardiovasculares, hipertensión, tuberculosis y Hansen.
- En coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, y su grupo de vigilancia Epidemiológica, seguimiento al Hospital La Buena Esperanza y las demás IPS que realizan toma de muestras para COVID-19.
- Habilitación de tres líneas telefónicas para atender dudas de la ciudadanía frente al coronavirus y una línea telefónica adicional para atender pacientes relacionados con salud mental, con el fin de brindar a las familias orientación, apoyo y acompañamiento en situaciones como violencia de género, intento de suicidio y/o consumo problemático de drogas, alcohol y tabaquismo.
- Seguimiento telefónico a pacientes que acuden por Urgencias y que no han requerido manejo intrahospitalario.





## Alcaldía de Yumbo

Así mismo, la Secretaría de Salud inició la fase de aspersión en lugares de alta concentración de público y realizó limpieza mediante equipos de alta presión con agua a más de 80 grados centígrados de temperatura.

Seguidamente, implementó la aspersión con el químico amonio cuaternario, a todos los vehículos que ingresen a Yumbo, con el fin de menguar el contagio externo a nuestra jurisdicción.

De igual manera, creó un “Plan Padrino” para realizar la desinfección por comunas con el aporte y contribución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo y las empresas de aseo que operan en libre competencia en el municipio.

A las acciones realizadas por la Secretaría de Salud, a través del Hospital la Buena Esperanza se le suman:

- Más personal asistencial, entre médicos especialistas, médicos generales, enfermeros, auxiliares de enfermería y terapeutas respiratorios, así como también más colaboradores para aseo y seguridad.
- Adquisición de más insumos para la toma de muestras, medicamentos, equipos biomédicos, camillas rodantes con barandas, 10 monitores de signos vitales, equipo para toma de gases arteriales. Se adelantan gestiones para adquirir ventiladores portátiles de dotación especial para el personal médico y asistencial, como elementos de protección personal, máscaras, batas, overoles, productos para el protocolo de desinfección, entre otros artículos requeridos para atender la situación.
- Instalación de dos carpas para atención en salud. Una ubicada en el parqueadero del Hospital para clasificar los pacientes según su riesgo, es decir, para la realización de TRIAGE de Urgencias donde se determinan las que son respiratorias. La otra sobre la calle 10 y que contará con más de 32 camas para atención de baja complejidad.
- Se instaló una Unidad Respiratoria en el área de consulta externa como apoyo, pues este tipo de consultas se trasladó al Centro Vida.

A continuación, se describen las acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación para atender a la población vulnerable, en el marco de la pandemia.

### **Poblaciones Vulnerables**

- Mujer

En el marco de la emergencia sanitaria se habilitó el Hogar de Acogida para la Mujer Víctima de algún tipo de Violencia y, hasta la fecha, se han atendido 4 mujeres. Se dispuso las líneas de atención 3165351499-3104710775 y el correo electrónico [programamujeryumbo@gmail.com](mailto:programamujeryumbo@gmail.com), en donde un equipo interdisciplinario esta presto para la atención psicosocial en casos de violencia intrafamiliar.

Se hizo articulación para desarrollar la Mesa municipal para la erradicación de la violencia contra la mujer, a través de un Link que se designará para que los actores participen de manera virtual, atendiendo los protocolos de aislamiento social, por el Gobierno Nacional, y a través del programa Mujer Empoderada se extendió la información a cada una de las mujeres atendidas desde el programa, al igual que a través de la red social WHATSAPP y a las organizaciones de mujeres para que se inscribieran, tanto en el enlace, como en la línea telefónica, orientándoles sobre las ayudas humanitarias, canalizadas primordialmente a los ciudadanos que no cuentan con algún subsidio de los programas de nivel nacional.

### **Seguridad**





## Alcaldía de Yumbo

El alcalde, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, con el fin de evitar y prevenir la propagación del COVID-19 en la jurisdicción urbana, rural e industrial del Municipio de Yumbo, adoptó las siguientes medidas contempladas por el Gobierno Nacional y Departamental.

- Decreto Municipal No. 041 del 17 de marzo de 2020, en el cual se adoptó las medidas contemplada en el decreto Departamental No. 1-3-0691 del 16 de marzo del 2020.
- Decreto Municipal No. 042 del 17 de marzo de 2020: Se adopta las medidas transitorias en Salud Pública y Convivencia.
- Decreto Municipal No. 044 del 18 de marzo de 2020, se dictan medidas transitorias de protección para los servidores públicos y contratistas del Municipio de Yumbo.
- Decreto Municipal No. 045 del 18 de marzo de 2020, se suspende el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 042 del 17 de marzo del 2020.
- Decreto Municipal No. 047 del 19 de marzo de 2020, se modifica el Decreto Municipal 041 del 17 de marzo de 2020.
- Mediante Decreto Municipal No. 048 del 19 de marzo de 2020, se declara calamidad pública.
- Decreto Municipal No. 055 del 01 de abril de 2020: Por el cual se regula la circulación ciudadanos en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, el cual se adoptó las medidas contemplada en el Artículo 3 Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
- Decreto Municipal No. 060 de 08 de abril 2020, mediante el cual se limita el expendio de bebidas embriagantes en el municipio de Yumbo.
- Decreto Municipal No. 065 de 17 de abril 2020, mediante el cual se restringe el expendio de bebidas embriagantes en el municipio de Yumbo.

Asimismo, se realizaron campañas de cultura ciudadana sobre la prevención para el contagio COVID-19 mediante folletos, cuñas radiales, perifoneo, caravanas institucionales informativas. Se entregaron Elementos de Protección Personal al cuerpo operativo que ejerce controles sobre la problemática expuesta. Durante la Semana Santa se implementó el Plan Candado con el objetivo de limitar el ingreso de turistas al municipio y evitar la propagación del COVID. Del mismo modo, se implementó la Ley Seca para mitigar las riñas que se ocasionan en los hogares debido a las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional. Todos operativos de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento y de seguridad del municipio.

Se implementó el Pico y Cédula como medida de regulación de circulación de ciudadanos en el municipio, permitiendo una persona por núcleo familiar. Medida para realizar las actividades de adquisición de bienes de primera necesidad como alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población. También para el traslado a servicios bancarios, financieros y de operadores de pago.

### **Movilidad**

En materia de seguridad el Gobierno Local acató las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental y la Secretaria de Tránsito y Transporte adelanta las actuaciones administrativas necesarias para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos. Hasta el momento ha impuesto más de 90 comparendos policiales y de tránsito, demarcado los sitios públicos con alta concentración para sensibilizar a los ciudadanos a que guarden la distancia espacial y evitar el contagio al ingresar a los establecimientos públicos.





#### **g. Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión en medio de la emergencia COVID-19**

Buscando asegurar inclusión a la protección de los derechos humanos en la respuesta y recuperación, considerando aspectos como el ciclo vital, el género, el estatus migratorios y en general acciones que se adapten a población con necesidades específicas, se realizaron las siguientes intervenciones:

##### **Población LGTBIQ+**

Se entregaron 54 ayudas alimenticias a miembros de la Comunidad Diversa.

##### **Comunidad Étnicas**

57 familias de la comunidad indígena Wounan Nounan, de Bellavista y San Marcos, recibieron ayudas alimentarias gracias a la Gobernación del Valle, la Gestora Social y al Plan Mundial de Alimentos.

La comunidad indígena Nasa Cxhacxa Hywkaysa, ubicada en el corregimiento de Montañitas recibió 33 mercados del Gobierno Municipal.

La comunidad Yanakona, residentes en Yumbillo, recibió 23 mercados.

Las poblaciones ancestrales Afro que vinculan los 4 Consejos Comunitarios fueron asistidos con ayudas alimentarias.

#### **h. Apoyar a las micro, medianas y pequeñas empresas**

Buscando proveer asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales y apoyar al sector informal, el Programa de Desarrollo Económico ha desarrollado las siguientes gestiones durante la emergencia sanitaria desde los subprogramas de emprendimiento, empleabilidad proyectos productivos y turismo

##### **Subprograma de Emprendimiento**

Se elaboró y se publicó un directorio de domiciliarios para que la comunidad se pueda quedar en casa y encargue sus diligencias a personas que prestan este servicio. De esta manera se articuló con la promoción de la plataforma digital “quédate en casa”, para conectar la oferta y la demanda de bienes y servicios del municipio, ventas en línea y entrega a domicilio. - Medio: Pieza publicitaria y link por Redes sociales, Facebook impúlsate Desarrollo Económico y difusión por contactos de WhatsApp.

Se Gestionó la intermediación para alianza entre negocios de mensajería y Supermercado Belalcazar para apoyar la prestación de servicios de entrega domiciliaria y evitar el flujo de personas en las calles.

En articulación con la secretaría de Salud se han capacitado alrededor de 30 domiciliarios en el tema de la bioseguridad en el trabajo, hogar y demás sitios de afluencia de personas.

Se ha formulación el Plan Estratégico para el fomento de la competitividad, la innovación y la tecnología que busca definir acciones ordenadas para apoyar los procesos de competitividad ante la emergencia.

Se ha gestionado ante MinTICs y el Sena para traer a la comunidad yumbeña capacitaciones virtuales, como apoyo al fortalecimiento de capacidades en medio de la emergencia. Así mismo se han realizado asesorías virtuales a MIPYMES en temas contables y organizacionales.





## Alcaldía de Yumbo

Consultas en las plataformas del estado programas para el fomento, capacitaciones y financiación de micros, pequeñas y medianas empresas. Así como en web del estado para vincular los emprendedores y pequeños negocios del municipio en la plataforma “Yo me quedo en mi negocio”. Postulación de 5 jóvenes emprendedores para recibir ayuda en víveres del gobierno departamental.

Se ha realizado gestión a empresas privadas para donación de alimentos y elementos de aseo para el surtir el banco de alimentos del municipio para distribuir entre la población más vulnerable de todas las comunas.

### ***Subprograma de Turismo***

Construcción de base de datos de empresarios del sector turístico del municipio de Yumbo afectados por la emergencia por Covid19, del 01 al 17 de abril de 2020.

Caracterización de (53) artesanos y mecateros del municipio de Yumbo, mediante herramienta de formularios digitales google, durante los días 13 al 17 de abril. De esta manera se aporta en la actualización de inventario turístico del municipio de Yumbo para el sector de alojamiento, desde el 15 de abril a la fecha.

Se apoya en la consulta de beneficiarios de alivios del DNP del Gobierno Nacional como ingreso solidario y Devolución del IVA (123) empleados más vulnerables del sector turismo de la zona de Dapa.

#### ***i. Apoyar al trabajo decente***

Tendiente a la recuperación económica con la justicia social y el trabajo decente con enfoque diferencial, se realizaron las siguientes acciones de emergencia:

### ***Subprograma de Empleabilidad***

Se apoya en la digitalización de solicitudes de empleo y actualización de perfiles solicitados por sector empresarial. De esta manera se ha gestionado de manera virtual vacantes para cargos de Coordinador de Sistemas, guadañadores y operarios de producción, solicitadas por las empresas Abastecemos de Occidente, VR S.A.S y Adecco.

En articulación con el Centro de Empleo Yumbo, se han atendido por líneas telefónicas, WhatsApp y correos electrónicos a 236 personas para validación de registro de sus hojas de vida en la plataforma [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co), de este modo los interesados hacen su búsqueda de empleo y se postula desde su usuario a las vacantes de su preferencia. A traes de esta también se pueden postular al subsidio de desempleo y subsidio de emergencia (86 de las personas atendidas han cumplido con los requisitos para acceder a este beneficio). Igualmente se han atendido 22 empresas por medio telefónico y correo electrónico gracias a lo cual se han gestionado 22 vacantes. También se han recibido por correo electrónico 214 hojas de vida de personas interesadas en las vacantes difundidas por emisora y redes sociales.

### ***Subprograma de Proyectos Productivos***

Se brindó apoyo a 32 beneficiarios de unidades productivas en la orientación del uso de la plataforma “quédate en casa”, para oferta y demanda de bienes y servicios. Conformación de base de datos histórica con el propósito de contactar las personas vulnerables registradas en el programa desde el año 2012 para apoyarlos en la divulgación y promoción de sus servicios en las plataformas digitales que ofrece el estado.





#### ***j. Apoyar a la educación***

Con el fin de mitigar la emergencia sanitaria del COVID-19 en el Municipio de Yumbo, la Secretaría de Educación, a través de las Instituciones Educativas, ha implementado distintas estrategias de aprendizaje para los estudiantes como la utilización de diferentes medios de comunicación e interacción como el WhatsApp, Páginas Web, Colombia Aprende, Ciudad Educativa, Páginas Institucionales, así como líneas de atención para el acompañamiento y apoyo institucional a la comunidad educativa para continuar con el proceso educativo escolar, realizar trámites y servicios durante el estado de cuarentena.

La Secretaría de Educación se encuentra implementando el Programa Municipal de Convivencia Escolar que, dada la contingencia, se orienta en promover la convivencia familiar brindando apoyo y orientación en Salud Mental, a través del equipo psicosocial, a través de atención telefónica y correo electrónico durante las dos jornadas escolares.

Entre tanto, el equipo de Necesidades Educativas Especiales (NEE) viene atendiendo a la población con discapacidad por medio de líneas móviles y correos electrónicos. El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental viene promoviendo la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares con énfasis en las Huertas Orgánicas en Casa como medida para mitigar el desabastecimiento alimentario. Esta estrategia ha sido implementada por medio del Comité de Educación Ambiental, Cidea, y consiste en el seguimiento a videos tutoriales que la Secretaría ha dispuesto para tal fin.

La Administración Municipal y la Secretaría de Educación Municipal, siguiendo las directrices del Ministerio De Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación, en el decreto 470 del 24 de marzo de 2020, unieron esfuerzos alrededor del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para realizar la entrega de bonos alimentarios por valor de \$50.000 a cada uno de los 15.459 estudiantes matriculados en el SIMAT de las 13 Instituciones Educativas Oficiales, con una inversión de recursos propios de \$772.950.000.

#### ***k. Priorizar medida de cohesión social***

##### ***Ayudas alimentarias***

La entrega de ayudas humanitarias para la atención del COVID-19 priorizó la población más vulnerable teniendo en cuenta las bases de datos municipales, departamentales y nacionales, especialmente las facilitadas por el Departamento de Prosperidad Social.

Las bases de datos identificaron las personas que hacen parte de los programas sociales del orden nacional y se favorecieron a quienes no reciben ningún tipo de ayuda, con la única excepción de los adultos mayores que pertenecieran al programa de Colombia Mayor. De igual manera, se tuvo en cuenta a quienes no pertenecieran al régimen contributivo de salud y a los grupos familiares numerosos. Bajo estos criterios la Administración Municipal entregó los primeros seis mil (6000) apoyos nutricionales.

Hasta el momento 10.951 familias se han beneficiado de las ayudas humanitarias gestionadas por la Administración Municipal para atender la emergencia del COVID-19 durante la cuarentena.

Este total lo componen los 6 mil apoyos nutricionales adquiridos y entregados por la Alcaldía de Yumbo y con los que impactó 5.283 familias de la zona urbana y 717 de la zona rural. El alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo lidera el apoyo humanitario con el apoyo de la Gestora Social, Johana Alejandra Santamaría García y del Secretario de Bienestar Social y Participación, Nelson Muñoz Gutiérrez.

La inversión realizada por el Municipio de Yumbo para la compra de los 6 mil apoyos alimenticios fue de \$607.035.681, lo que equivale a un valor aproximado por mercado de \$101.272 pesos. Apoyos a los que se deben sumar los 3.092 mercados entregados por el equipo de trabajo de la Gestora Social, quienes se han encargado de recibir, preparar y





## Alcaldía de Yumbo

entregar las donaciones aportadas por empresarios, líderes sociales, funcionarios y yumbeños solidarios.

El Gobierno Municipal también entregó los 400 mercados donados por la Gobernación del Valle y que favorecieron a los vecinos de Paso de la Torre, Mulaló, San Marcos, Manga Vieja y Platanares. Propacífico y la Fundación Smurffit generaron una alianza para favorecer a 400 familias yumbeñas priorizadas mediante nuestras bases de datos. El Sindicato de Trabajadores del Municipio se hizo presente donando y entregando 159 mercados. Finalmente, es preciso decir que el sector empresarial donó 900 bonos de \$50.000 pesos entregados a población vulnerable, debidamente registrada.

### *Entrega de Subsidios:*

La Secretaría de Bienestar Social y Participación realizó la entrega de los subsidios correspondientes a los diferentes programas que tiene el Gobierno Nacional:

### *Adulto Mayor:*

12.296 Adultos Mayores fueron los primeros beneficiados con las primeras 6 mil ayudas alimentarias y se amplió con 10 adultos más la cobertura contratada con el Hogar para Adultos Mayores Niño Jesús de Praga. También se entregaron 3322 Subsidios para el Adulto Mayor de la nómina de marzo y 3307 correspondientes al mes de abril.

Se sistematizó la información de los beneficiarios del Programa Nacional Colombia Mayo y se dispuso de un equipo de 10 personas para recibir llamadas y resolver las inquietudes acerca de la entrega de los subsidios y ayudas. Finalmente, se conformó un equipo de 60 personas para atender los 15 puntos de pago de los subsidios del programa Colombia Mayor y se implementó la adecuada logística para mantener el distanciamiento y ofrecer elementos esenciales como tapabocas, alcohol, sillas y transporte para protegerlos del virus y evitar su propagación.

### *Discapacidad:*

Dentro de las familias que se atendieron en la entrega de mercados se registró un total de 1047 personas con discapacidad que hacía parte de los hogares beneficiados con la ayuda humanitaria.

### *Habitantes de y en situación de calle:*

En las instalaciones de la Tomatera, gracias a un convenio, se ofrece atención integral a 150 habitantes de y en situación de Calle.

### *Familias en Acción:*

En Yumbo 4.740 familias reciben cada dos meses el incentivo del programa Nacional de Familias en Acción y en el marco de la crisis de la Pandemia del Coronavirus el presidente, Iván Duque Márquez, entregó \$145.000 adicionales por familia. La municipalidad ubicó personal de apoyo para coordinar el orden y acceso de los beneficiados a los cajeros habilitados para el retiro de la mesada.

### *Víctimas del Conflicto Armado:*

Se articuló la administración “Creemos en Yumbo” con la Gobernación del Valle y el Banco Mundial de Alimentos la entrega de 50 mercados robustos con Ayuda Humanitaria de Emergencia. También se articuló a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado con la Gobernación del Valle para la entrega de 18 Kit, con provisiones para 15 días en un núcleo familiar de 5 personas, destinados para los 18 miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

Se apoyó la difusión de la activación de 62 pagos, entre \$250.000 y \$900.000 para la población víctima, según caracterización de la Unidad de Víctimas.





#### *Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:*

En el marco de la Celebración del Día de la Niñez la Administración lideró dos actividades. La estrategia Brújula 2020 que promueve la lectura infantil y el uso de las plataformas virtuales para el aprovechamiento del tiempo y contribuir a crear estilos de vida saludables y de convivencia familiar. De resaltar los 5008 niños y niñas beneficiadas con las primeras 6000 entregas de apoyos alimentarios por parte de la Administración municipal.

La Secretaria de Bienestar Social y Participación se encuentra en la preparación y realización de Conferencia “Semillas de Creación” con la Terapeuta Argentina Zulma Moreyra: con el objetivo de brindar herramientas de fortalecimiento del Ser en tiempo de aislamiento y confinamiento preventivo, se invitó a la Conferencista y terapeuta Zulma Moreyra, quien brindará a través de la Red Social Facebook Live un espacio de reflexión en torno al encuentro consigo mismo y la conexión del Ser en pro de la sanación y unión con lo espiritual, a través de los sitios web y enlaces sociales.

#### *Agua potable:*

El suministro de agua potable es prioridad de servicio en medio de la pandemia. En tal sentido, la Secretaría de Infraestructura, a través de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY) y siguiendo las instrucciones del Gobierno Nacional, viene realizado la entrega de agua a través de carrotanques a la población que carece del líquido vital. Recordemos que la limpieza constante de las manos es factor fundamental para disminuir el riesgo de contagios, aunque no es el único. La zona rural es la que más demanda abastecimiento de agua potable a la ESPY y es transportada por la Alcaldía al Corregimiento El Pedregal y por el Cuerpo Bomberos Voluntarios a Montañitas, Platanares, Paso de la Torre, Piles Cauca, El Placer, Santa Inés y Peñas Negras.

bajo las directrices nacionales se ha ordenado la reconexión del servicio de acueducto a 143 usuarios de la ESPY y con ello se ha garantizado el suministro de agua potable.

Dentro de las anteriores soluciones sostenibles están en curso los siguientes proyectos de acuerdo para aprobación del Concejo Municipal:

- Proyecto de acuerdo relacionados con los alivios tributarios.
- Usuarios reconectados en emcali.
- Proyectos para la reactivación de la economía.





APUESTAS DESDE EL PLAN DE DESARROLLO, 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO” PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

RECOMENDACIÓN		EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR	META PLAN	RESPONSABLE	
<b>Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables</b>	Establecer protección social, salvar vidas, apoyar a la resiliencia y contribuir a la recuperación económica. "Adultos Mayores, Mujeres y niños y niñas deben ser priorizados en la respuesta."	Asegurar la atención a población vulnerable en razón de la emergencia COVID-19	Yumbo Seguro Yumbo Educado Yumbo Productivo Yumbo Saludable	Plan de Contingencia Institucional COVID-19	Atención de Emergencias	Plan de Contingencia	1	Secretaría de Salud, Secretaría de Paz y Convivencia, Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar Social y Participación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Tránsito, Planeación
		Desagregar información basada en sexo para aliviar la carga a las mujeres.	Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional	Un Yumbo Planificado	Planeación Territorial	Plataforma de potenciales beneficiados a programas institucionales, diseñada e implementada.	1	Departamento Administrativo de Planeación
		Asegurar experticia en género a nivel local en equipos de respuesta.	Yumbo Seguro	Yumbo Gestiona sus Riesgos	Cultura de prevención y atención del riesgo	Organismos Socorro fortalecidos.	3	Secretaría de Paz y Convivencia





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Asegurar que los planes de protección social y de emergencia económica consideren la perspectiva de género para el cuidado de mujeres emprendedoras y mujeres en el sector informal.	Yumbo Productivo	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo.	Emprendimiento	Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional.	2.000	Oficina de Desarrollo Económico
		Atender la salud sexual reproductiva, tales como acceso a anticonceptivos sin prescripción durante la crisis.	Yumbo Saludable	Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población	Salud Sexual y Reproductiva	Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios amigables en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, beneficiados.	100	Secretaría de Salud
						Número de Adolescentes y jóvenes con vida sexual activa, con promoción en el uso adecuado del condón.	100	Secretaría de Salud





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Asegurar la disponibilidad de servicios especiales para prevenir y responder a la violencia basada en género, tales como números de teléfono directo, unidades de policía y resguardos.	Yumbo Saludable	Hábitos de vida saludables	Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental	Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando.	1	Secretaría de Bienestar Social
			Yumbo Seguro	Entornos Seguros para población vulnerable	Protección ciudadana	Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado.	100%	Secretaría de Bienestar Social
			Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional	Un Yumbo Planificado	Institucionalidad para la Gobernanza	Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada.	1	Secretaría de Bienestar Social
		Apoyar a las organizaciones de mujeres en el liderazgo y participación en respuesta a corto y largo plazo.	Yumbo Educado	Acciones efectivas para inclusión social.	la Mujer	Número de mujeres formadas en empoderamiento, liderazgo político y social.	600	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

RECOMENDACIÓN		EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR	META PLAN	RESPONSABLE
<b>Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión</b>	Asegurar inclusión a la protección de los derechos humanos en la respuesta y recuperación. Factores como la edad, el género, el estatus migratorio entre otros deben ser considerados. "Juventud, dentro de la población más afectada socioeconómicamente."	Yumbo Saludable	Hábitos de Vida Saludable.	Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental.	Número de personas en el programa Promoción de la Salud Mental y Convivencia en entornos frente al consumo de SPA, atendidas.	100	Secretaría de Salud
					Número de Políticas Públicas de Salud Mental y Prevención de consumo de SPA, formulada e implementada.	1	Secretaría de Salud
	Mujeres jóvenes y niñas están en alto riesgo de violencia íntima y otras formas de violencia doméstica durante la pandemia.	Yumbo Seguro	Entornos Seguros para población vulnerable.	Protección ciudadana	Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso.	100%	Secretaría de Bienestar Social
					Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación	12	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

						laboral implementada.		
		Apoyar las campañas de concienciación, cuidados de precaución, voluntarios, contribuciones científicas, emprendedores e innovadores.	Yumbo Productivo	Proyectos productivos	Proyectos Productivos con inclusión.	Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados.	570	Oficina de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN		EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR	META PLAN	RESPONSABLE
Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:	Proveer asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales.	Yumbo Productivo	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo.	Emprendimiento	Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo.	86	Oficina de Desarrollo Económico





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Identificar apoyo al sector informal el cual generalmente está por fuera del alcance de las políticas públicas.	Yumbo Productivo	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo.	Emprendimiento	Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo.	12	Oficina de Desarrollo Económico
<b>Apoyar al trabajo decente</b>	La recuperación económica es articulada con la justicia social y el trabajo decente. Esto significa considerar subsidios de empleo en el corto plazo y mediano plazo	Yumbo Productivo	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo.	Empleo de calidad	Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico.	2.500	Oficina de Desarrollo Económico
	Apoyar empleo en mujeres y hombres jóvenes para evitar el peligro de una generación perdida.						





**Alcaldía  
de Yumbo**

RECOMENDACIÓN		EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR	META PLAN	RESPONSABLE	
<b>Apoyar a la educación</b>	<p>La inclusión y equidad deben ser los principios rectores para evitar una profunda inequidad en acceso a la educación. Tomar medidas especiales integrales junto con la salud, nutrición y necesidades de aprendizaje para los niños y jóvenes más vulnerables, al igual que el ajuste de las políticas para enfrentar los problemas de conectividad y desafíos de contenido. Esta escala del desafío debe generar coalición entre el sector público y privado para diseñar y desarrollar soluciones innovadoras adaptadas a la diversidad del contexto. "Preservar calidad de educación para niños y jóvenes."</p>	<p>Procurar la garantía y expansión de la capacidad de la red para prevenir demandas</p>	<p>Yumbo Educado</p>	<p>Fortalecimiento administrativo y de la planeación educativa.</p>	<p>Fortalecimiento administrativo de la educación</p>	<p>Conectividad a la red multipropósito de alta velocidad el municipio</p>	<p>100%</p>	<p>Secretaria de Educación.</p>





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Si las escuelas permanecen cerradas: Proveer de raciones en casa para las comidas, entregas de alimentos, provisiones o bonos.	Yumbo Educado	Creemos en la cobertura educativa para Yumbo.	Atencion con calidad	Programa de alimentación-PAE, Implementado	1	Secretaria de Educacion.
--	--	--	---------------	---	----------------------	--	---	--------------------------





## Artículo 18º: ASUNTOS ESPECIALES

### a. El propósito

Yumbo Étnico bajo el capítulo de Asuntos Especiales tiene como propósito construir un capítulo especial para las comunidades afro e indígena –y otras comunidades especiales– en el que se vinculen los principios étnicos con las apuestas del Plan de Desarrollo Territorial, permitiendo construir de manera colectiva una senda de desarrollo pluralista e incluyente.

Este capítulo tiene como principio de gobierno resaltar el compromiso por los pueblos ancestrales que hacen parte de nuestro municipio, soportado en un marco normativo en el que se fundamenta el accionar de las administraciones y que son la referencia tanto para el Estado, como para las Comunidades en el marco de la garantía de sus derechos. Adicionalmente, se realiza un contexto conceptual que permitirá conocer y entender los principios étnicos que han sido propuestos desde la autonomía de las comunidades y pueblos. También, se encontrará una relación de los principios mencionados con las apuestas de cada uno de los programas del PDT que se relacionan a su vez, con las propuestas que desde el ejercicio de dialogo comunitario, se realizó con las Organizaciones Afro del Municipio de Yumbo, con los Consejos Comunitarios Negros de San Marcos, Consejo Comunitario de San Marcos, Consejo Comunitario de Mangavieja, Consejo Comunitario del Territorio Ancestral de Mulaló y autoridades de los pueblos Unión Wounan Nonam, Yanakona y Cxha Cxha Hywkaysa (Nasa).

### b. La problemática:

Los derechos adquiridos por las comunidades afro no han sido visibles a través del tiempo en los instrumentos de planificación. Estos han abordado los asuntos étnicos de manera básica, ya que no tienen como objeto la igualdad de los derechos desde la integralidad en las intervenciones del gobierno. Ello se fundamenta por la ausencia de apartados étnicos al revisar los planes de desarrollo que anteceden a este, pese a existir reconocimiento tanto de consejos comunitarios, como de organizaciones legalmente reconocidas. De esta manera se ha dejado de definir la agenda de gobierno y no se han atendido los principios de etnodesarrollo.

### c. Los retos:

Las poblaciones de especial protección constitucional han sido definidas por las instituciones de Derechos Humanos a nivel nacional e Internacional, haciendo visibles aquellos grupos que por la fuerza del modernismo, los desarrollos tecnológicos, las guerras o conflictos armados, la globalización y la hegemonía cultural y política, constituyeron lo que algunos autores denomina minorías étnicas. En Colombia desde la Constitución de 1991, se dio un primer paso en este sentido y la jurisprudencia representada en las altas cortes.

**Artículo 19º: YUMBO ÉTNICO: AFRODESCENDIENTES:** El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” contiene al menos *41 metas de producto* donde se beneficiarían de forma directa las comunidades afrodescendientes del municipio, esto no implica que las demás metas del Plan no impacten positivamente estas comunidades, por el contrario se integran a su desarrollo étnico.





**Alcaldía  
de Yumbo**

*Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” en el marco de los principios de Etnodesarrollo para comunidades afrodescendientes:*

Principios de etno desarrollo	Apuestas (Indicadores) desde el PDT 2020-2023. “Creemos en Yumbo”	Plan de Vida	Meta	Responsable
1. Identidad Cultural	Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas.	Investigación, rescate, preservación, multiplicación del patrimonio cultural tangible e intangible promoviendo de manera	4	IMCY
	Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural.	Respaldar la consolidación de iniciativas y programas para la democratización del acceso a la cultura a través del desarrollo misional del Museo Comunitario de Mulaló, resaltando el papel de los museos en la transformación social, el valor de las colecciones y reivindicando la importancia de su función educativa, mediante estrategias de aulamuseo, escuela taller, programas concertados de convenios de gratuidad, entre otros.	13	IMCY
	Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.	Respaldo para la consolidación de la Escuela de formación étnica – cultural, ello implica: formación en fundamentación artística, música, danza, teatro, plástica, entre otros, en coherencia con los valores y prácticas ancestrales.	5	IMCY
	Proyecto Educativo Comunitario (PEC), fortalecido.	Respaldo para la consolidación de la Escuela de formación ambiental y turística de los Consejos Comunitarios para los	1	Secretaría de Educación



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

		niños, jóvenes y demás miembros de la comunidad étnica del Municipio.  Fortalecimiento, acompañamiento técnico del proceso de implementación y consolidación del PEC en sus componentes, dimensiones y gestiones en concordancia con la normatividad vigente.		
2. Autonomía	Sistema integral de Monitoreo y Control Territorial Municipal, desarrollado.	Implementación de procesos de participación y concertación.	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
	Plan de Ordenamiento Territorial, revisado y ajustado.	Implementación de procesos de participación y concertación.	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
3. Desarrollo Sostenible	Plan Local de Seguridad Vial, implementado.	En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio.	70%	Secretaría de Tránsito
	Metros lineales de la Red vial a cargo de la entidad municipal, señalizada.	En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio.	10.000	Secretaría de Tránsito
	Número de dispositivos de seguridad vial, instalados.	En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio.	600	Secretaría de Tránsito





**Alcaldía  
de Yumbo**

Número de operativos en transporte público de la Campaña “Viaja Seguro, en Corredores Seguros” realizados.	En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio.	30	Secretaría de Tránsito
Km de vías rurales con actividades de mantenimiento, ejecutadas.	Con mantenimiento permanente en las vías y callejones de territorios étnicos.	50	Secretaría de Infraestructura
Km de vías rurales con actividades de rehabilitación, ejecutadas.	Con rehabilitación en las vías y callejones de territorios étnicos.	12	Secretaría de Infraestructura
Km de vías rurales con actividades de Mejoramiento, ejecutadas.	Con mejoramiento en las vías y callejones de territorios étnicos.	7	Secretaría de Infraestructura
Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, formulado e implementado.	Fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta de la Policía del Cuadrante en el Territorios étnicos.	1	Secretaría de Paz y Convivencia
Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada.	Estructuración concertada con autoridades ético territoriales del Plan Integral de riesgo con enfoque diferencial.	75%	Secretaría de Paz y Convivencia
Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados.	Diseño en complementación del Complejo integral deportivo articulado a la cancha sintética para la disminución de los riesgos psicosociales, el aprovechamiento del tiempo libre y proyectos de vida saludable para los miembros de la comunidad étnica de Mulaló, especialmente los niños, jóvenes y adultos mayores.	5	IMDERTY
Número de emprendimientos turísticos, con asistencia y acompañamiento técnico.	Impulso a la dinámica etnoturística étnica, mediante programa y proyectos sustentados en las prácticas, usos y	35	Oficina de Desarrollo Económico





**Alcaldía  
de Yumbo**

		costumbres de la comunidad étnica desde una perspectiva de desarrollo endógeno.  Impulsar proyectos de mercadeo y/o comercialización de productos tradicionales como apoyo a los procesos de etnodesarrollo.		
	Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	Programas de mejoramiento de vivienda con enfoque diferencial.	600	IMVIYUMBO
	Número rutas turísticas, creadas.	Impulso a la dinámica etnoturística étnica, mediante programa y proyectos sustentados en las prácticas, usos y costumbres de la comunidad étnica desde una perspectiva de desarrollo endógeno.	12	Oficina de Desarrollo Económico
	Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico.	Desarrollar convenios de empleabilidad donde se contemple la vinculación del recurso humano – hombres y mujeres -de la Comunidad étnica. En el proceso de estructuración de la agenda de empleabilidad, se ha de considerar la perspectiva de género.	2.500	Oficina de Desarrollo Económico
	Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023.	Fomentar programas de soberanía y seguridad alimentaria “chagras ancestrales” en Territorios étnicos.	50	Secretaría de Salud





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados.	Fomentar la creación de unidades productivas familiares con enfoque étnico.  Definir y concertar mecanismos de Protección y salvaguarda de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales de producción de la Comunidad étnica.	570	Oficina de Desarrollo Económico
	Número de toneladas de Productos, comercializados	Impulsar proyectos de mercadeo y/o comercialización de productos tradicionales como apoyo a los procesos de etnodesarrollo.  Dar Impulso a la conformación de empresas de economía solidaria o asociativa entre productores por medio de programas de fortalecimiento de minicadenas productivas con enfoque étnico.	270	UMATA
4. Territorio	Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.	Implementar estrategias para la conservación de recursos naturales y ecosistemas degradados y/o amenazados que tiene importancia estratégica dentro de los Territorio étnicos.	1.900	UMATA
	Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, formulado e implementado.	Compra de predios destinados a la conservación ambiental dentro de territorios étnicos.	1	UMATA
	Número de cuencas y microcuencas del territorio, con el Programa para la	Generar acciones y actuaciones para la Conservación y mejoramiento del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas como	10	UMATA





**Alcaldía  
de Yumbo**

	preservación y recuperación, implementado.	un elemento fundamental para la preservación de la vida, la integridad Cultural de la Comunidad étnica.		
	Número de árboles sembrados.	Implementar acciones estratégicas para la restauración sistémica y jerárquica del ecosistema bosque seco tropical dentro del Territorio étnico. Plan integral para la recuperación, conservación y de siembra de árboles nativos en territorios étnicos.	10.000	UMATA
	Número de sistemas de acueducto, mejorados	Estudios y Diseños para la construcción técnica de pozos profundos dentro de los Territorio étnicos.	1	Secretaría de Infraestructura
	Número de sistemas de alcantarillado y PTAR rurales con diseño para operación en la zona rural, construidas y entregadas.	Diseño e implementación de la PTAR en territorio étnico.	7	Secretaría de Infraestructura
	Metros Lineales de red de alcantarillado con mantenimiento en la zona rural del Municipio de Yumbo, intervenidos.	Optimización de la Infraestructura del Acueducto comunitario en los territorios étnicos.	2.598	Secretaría de Infraestructura
5. Bienestar Social	Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales.	Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales.	5000	Secretaría de Bienestar Social
	Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales.	Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales.	5000	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada.	Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales.	1	Secretaría de Bienestar Social
Metros cuadrados (M2) de mejoramiento de área física de centro y puestos de salud en el Municipio de Yumbo.	Ampliación y dotación del puesto en territorios étnicos.	250	Secretaría de Salud
Línea de Base de Sobrepeso y Obesidad en hombres de 18 a 64 años, construida.	Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales.	1	Secretaría de Salud
Número de Redes de atención en Salud y psicosocial de rehabilitación orientada a jóvenes adictos a SPA, implementada.	Disminución de riesgos psicosociales orientada a niños, jóvenes de comunidad étnica.	1	Secretaría de Salud
Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.	Desarrollar programas e iniciativas para la democratización del acceso a la cultura en coherencia con el sector turismo, patrimonio y demás dimensiones.	1	IMCY
Número de disciplinas deportivas nuevas, implementadas.	Respaldo para la Operatividad misional de Clubes promotores deportivos en territorios étnicos.	40	IMDERTY
Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	Concertar agendas formación y cualificación profesional, laboral y empresarial para los miembros de la Comunidad étnica.	1.280	IMETY





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado.	Concertar agendas formación y cualificación profesional, laboral y empresarial para los miembros de la Comunidad étnica.	1	Secretaría de Educación
	Numero de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado.	Facilitar la articulación y el acceso de jóvenes de la comunidad étnica a programas PRE ICFES.	13	Secretaría de Educación
	Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas.	Implementación de convenios interinstitucionales para la formación en derechos étnicos territoriales.	2	Secretaría de Bienestar Social
	Congreso Departamental de fortalecimiento de la identidad étnica desarrollado.	Enfocar hacia la necesidad de caracterización de las problemáticas de las comunidades étnicas.	1	Secretaría de Bienestar Social
	Número de Consejos Comunitarios fortalecidos en la Oferta Institucional	Acompañamiento técnico y operativo para la estructuración y consolidación de los planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas.	4	Secretaría de Bienestar Social





## Artículo 20°: YUMBO ÉTNICO: INDÍGENAS

### Programa: Gobernanza étnica

Desde el punto de vista étnico indígena, la gobernanza, al igual que para las sociedades herederas de la cultura occidental, es un pilar fundamental en el desarrollo y pervivencia de sus pueblos. Es en virtud de ella que pueden hacerse visibles y, además, pueden hacer exigibles sus derechos como grupos minoritarios en las sociedades modernas; recoge los principios por los cuales se organiza la vida en sociedad, así como los valores que rigen su forma de vida o lo que se denomina Cosmovisión. No obstante, se presentan diferencias según cada pueblo. En Colombia hay 34 pueblos indígenas reconocidos no solamente legal sino también legítimamente. Hoy cada uno de ellos cuenta con un instrumento definido para salvaguardar su pervivencia y evitar el exterminio físico y cultural: *Planes Salvaguarda*, elaborados fruto de un trabajo mancomunado con cada uno de los pueblos, en sus territorios y validado por ellos.

Los conceptos que aquí se recogen, fueron elaborados en talleres liderados por las comunidades, asociaciones y organizaciones junto con equipos profesionales vinculados al Ministerio del Interior en el año 2013, producto de esfuerzos de organizaciones regionales y nacionales así como de líderes, atendiendo el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia T -025 de 2004 y sus respectivos Autos de Seguimiento en el 2009.

Es así como para el pueblo Wounaan, la gobernanza se entiende:

*“La Autonomía o Gobernabilidad Wounaan se entendió...,...como la capacidad de auto determinarse como Pueblo Indígena, legislando desde su pensamiento ancestral o ley de origen, administrando desde sus autoridades tradicionales y organizaciones los procesos que resultan vitales para su pervivencia como Pueblo Wounaan”. También se reconoce como la “...capacidad de definir y administrar los proyectos productivos para la subsistencia y el intercambio, el ejercicio pleno de autoridad y la aplicación de sus propias normas en sus territorios, la posibilidad de orientar sus procesos educativos y reivindicar la validez de su conocimiento indígena, construir desde su cosmovisión los mecanismos para proteger a las comunidades de las amenazas espirituales y físicas que se ciernen sobre ellos, haciendo respetar las prácticas medicinales propias y decidiendo las formas en que podrán acceder e integrarse al sistema de salud del estado Colombiano, así como la posibilidad de volver a controlar por sí y para sí mismos la utilización de recursos naturales de acuerdo a los ritmos del río y de la Selva y no de las presiones externas por su acelerada explotación” (subrayado es nuestro).*

Si bien la gobernanza étnica, que parte de la Ley de Origen y el Derecho Propio se refiere a los principios de organización y se relacionan de manera interdependiente con los otros conceptos de la vida y cultura de dicho pueblo, como son: Autonomía, Territorio, Derechos Humanos, Identidad Cultural, Mujer, Infancia y Juventud. En éstos se engloba su cosmovisión.

Para la comunidad Yanakona, *“El ejercicio de la Gobernabilidad es un aspecto político, social, territorial, espiritual y cultural, que en el yanacóna crea formas para vivir de acuerdo a sus usos, costumbres y formas de organización propia. Hoy, los yanacónas se relacionan con las nuevas formas de gobierno y de participación política, que responden a la dinámica de un país multiétnico y pluricultural. El Sistema de Gobernabilidad Propio Yanacóna – SGPY es el resultado del ejercicio de la autoridad y la autonomía en y con la comunidad, se forja en la participación activa de mujeres y hombres organizados en la asamblea, el cabildo y la minga, quienes orientados por el saber ancestral heredado de la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio, generan procesos históricos de resistencia, políticos,*





**Alcaldía  
de Yumbo**

construcción de territorio y el fortalecimiento de la identidad cultural y espiritual, orientado hacia el ejercicio de la autonomía como Pueblo. Sus componentes principales son: Administración Propia, Consejo de Control Comunitario (control y veeduría), Observatorio de los Derechos de Vida Yanacona, Rimanakuy (Instancia de Justicia Propia), Planes de Vida, Guardia Indígena Yanacona (control social y territorial), Centro de Armonización y Rehabilitación Yanacona, Consejo de Mayores y Autoridad Ambiental.

Cabe destacar el trasegar autónomo de este pueblo como organización y el reconocer el Derecho Mayor, ninguna de sus comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional se piensan por fuera del Cabildo Mayor y a él pertenecen, acumulando así experiencia y saber ancestral, así como unidad en el ejercicio de sus derechos.

Y para la comunidad Nasa, la gobernanza se resume en sus fundamentos por los cuales se define su organización: 1) *El Enfoque Diferencial* 2) *La Nación Nasa es el sujeto colectivo del Plan Salvaguarda* 3) *El fundamento principal es el fortalecimiento de la libre determinación y la Autonomía* 4) *La relación con el Estado Colombiano es de gobierno a gobierno* 5) *El Territorio Ancestral Nasa es uno solo* 6) *La lucha por el territorio ancestral es un eje de la identidad* 7) *La Madre tierra tiene derecho a la protección, preparación y a las garantías de no repetición* 9) *La nación Nasa interpreta el conflicto como una continuación de la guerra de la conquista y el colonialismo* 10) *Respeto a los derechos de la población no indígena* 11) *El Plan Salvaguarda debe priorizar la atención y reparación de las mujeres, jóvenes y niñas Nasa* 12) *Responsabilidad estatal y excepción de inconstitucionalidad*".

**Subprograma:** Plan de Gobernanza indígena

**Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Acompañamiento para la concertación y gestión de los componentes del Plan de Vida de los pueblos indígenas.	Número	0	3	Oficina de Desarrollo Económico
Proyectos seguridad alimentaria indígena concertado y gestionado.	Número	0	6	Departamento administrativo de planeación
Proyectos de manufactura indígena concertado y gestionado.	Número	0	3	Oficina de Desarrollo Económico
Apoyo a la gestión de conformación de la AIC.	Número	0	1	Secretaría de salud
Medicina propia fortalecida.	Porcentaje	50%	100%	Secretaría de salud
Apoyo a la gestión Fondo Álvaro Ulcue Choqué.	Número	0	1	Secretaría de educación
Fortalecimiento organizativo al deporte.	Porcentaje	100%	100%	IMDERTY
Lengua propia fortalecida.	Porcentaje	0%	100%	Secretaría de educación
Docentes con enfoque étnico indígena formados.	Porcentaje	0%	100%	Secretaría de educación
Elementos didácticos (cartillas) con enfoque étnico indígena fortalecidos.	Porcentaje	0%	100%	Secretaría de educación

**Artículo 21°: YUMBO VÍCTIMAS**





### **a. El propósito**

Yumbo víctimas tiene como propósito incorporar los principios, enfoques, recomendaciones y metodologías bajo el marco normativo Colombiano en la implementación de un completo sistema de protección, asistencia, entendimiento y reparación integral a las víctimas de conflicto.

Este subcapítulo incluye una introducción explicativa, un marco normativo, un marco conceptual y, finalmente, la intervención focalizada en el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” bajo en marco de la Política Pública para las víctimas del conflicto armado.

### **b. Introducción**

En armonía con los lineamientos del PDT “Creemos en Yumbo 2020 -2023” y producto de este mismo, de sus principios orientadores de sus enfoques y metodologías; este capítulo de carácter pedagógico para los lectores y orientador para los líderes encargados de la función de gobierno, presenta el amplio compromiso de nuestro alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo en el restablecimiento de Yumbo como un territorio de paz con garantías para el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado colombiano que residen en nuestro municipio.

Hoy podemos decir que con la firma de la paz con la guerrilla de las que fueron llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se sentaron las bases que indicaron para los colombianos una nueva mirada de los conflictos, en especial del conflicto armado y la forma como pueden ser resueltos. Derechos como la Reparación, la verdad y las garantías de no repetición, son una apuesta no solo simbólica, sino y sobre todo material respecto al impacto de la guerra en nuestra sociedad. Reconocer estos asuntos como fundamentales en la construcción de la paz y entenderlos como pasos en la restauración del tejido social para poder mirar hacia adelante y continuar, es una tarea no solo de víctimas y VÍCTIMARIOS, es una tarea de la sociedad en su conjunto.

De allí que acoger los derroteros legales y constitucionales, sea solo el paso necesario para seguir aportando a la construcción de un País en Paz y un municipio donde todos sus habitantes, independientemente de su condición, raza, sexo, ideología o religión pueda desarrollarse y aportar a la finalidad de un Yumbo más humanizado.

### **c. Marco normativo**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto. Como nunca antes en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado<sup>27</sup>.

Anterior a la Ley 1448 de 2011, ya el Estado colombiano profirió legislación importante para atender a la población desplazada, como se le reconoció a las familias que fruto de la violencia tuvieron que dejar sus hogares, sus familias, sus costumbres, su territorio<sup>28</sup>. La Ley 368 de 1997 “por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas

<sup>27</sup> <https://www.unidadVICTIMAS.gov.co/es/abc-de-la-ley/89>. Fecha de Consulta 26/03/2020

<sup>28</sup> El reconocimiento de Conflicto Armado Interno, se realizó en el año 2011, para significar actores específicos en conflicto con el Estado y delimitar el universo de víctimas sujetas de reparación





**Alcaldía  
de Yumbo**

*Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones”, fue la primera iniciativa legislativa en el tema.*

Pero fue a partir que la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia T 025 de 2004, donde determina para el Colombia un “Estado de Cosas Inconstitucionales, al evaluar la *“multiplicidad de derechos constitucionales afectados,...las circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran,... y el patrón de violación de los derechos de la población desplazada ha persistido en el tiempo, sin que las autoridades competentes hayan adoptado los correctivos suficientes,...”*<sup>29</sup> que se desarrolla una legislación vigorosa en favor de esta población. Dicha sentencia, recoge el proceso adelantado por víctimas y organizaciones de víctimas con alrededor de 108 expedientes, correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a población desplazada.

Como resultante de ello, hace un llamado especial al gobierno y sus entidades, organismos de control, entidades territoriales para que, desde el marco de sus competencias brinde la atención a la población que continúa en aumento dada la coyuntura política y de violencia en el país y el proceso que se inicia en la búsqueda de la paz.

Fue en el marco del desarrollo de los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC, la participación de las víctimas, la comunidad internacional y todo el contexto ligado a ello, que se expide de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con sus Decretos Reglamentarios 4800 de 2011, y los Decretos Étnicos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Se definen los Conpes 3115 de 2001, 3400 de 2005, 3616 de 2009, 3712 de 2011, para dar viabilidad a la implementación de las mismas. Más adelante en el 2013, se sancionó reglamentación tendiente a garantizar los derechos de las víctimas y su participación en la nueva arquitectura institucional, como el Protocolo de Participación de Víctimas.

Dicha legislación se acompañó de un marco institucional para la Paz, en cabeza de la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras; así como de funciones a las entidades de control como el Ministerio Público (Personerías, Defensorías y Procuraduría) donde al interior de dichas dependencias se crean unidades específicas y direcciones de atención a la población víctima. También se crea el SNARIV (Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) donde confluyen todas las entidades del Estado así como los Entes Territoriales. Al Ministerio del Interior se le asignan las funciones de generar herramientas y mecanismos para el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas y de la certificación a los entes territoriales en el seguimiento de las funciones en el marco de la Ley. Posterior a ello, se han generado también por parte de la Corte Constitucional mecanismos de seguimiento a través de Autos, así como Directivas, Decretos con fuerza de Ley y Resoluciones, para el seguimiento y la articulación de procedimientos relacionados con la atención a la población Víctima del Conflicto Armado.

El Plan de Acción Territorial, PAT, (Decreto 2460 de 2015) es una de las herramientas diseñadas para llevar a cabo en la articulación, así como el seguimiento. En él se recogen todas las acciones municipales o departamentales (según sea el caso) orientadas a definir las acciones que en el territorio se realizan para contribuir a la garantía de goce efectivo de los derechos de las víctimas a las que hace referencia el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

#### **d. Transversalidad de la Política Pública de VÍCTIMAS**

La Ley, en sus principios así como en sus desarrollos posteriores mediante decretos y resoluciones, plantea la importancia de que las acciones sean implementadas de manera

<sup>29</sup> Honorable Corte Constitucional 22 de enero de 2004





## Alcaldía de Yumbo

traversal a las diferentes entidades que componen los entes territoriales. Así lo plantea con la Creación de un Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, entendiendo desde las acciones misionales de cada dependencia el aportar a los procesos de reparación, según los derechos y componentes de política pública.

*Artículo 26. Colaboración Armónica. Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía.*

*Numeral 12 del artículo 161 Garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entre estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de delegación<sup>30</sup>*

Mediante Decreto Municipal No. 061 de 2012, modificado por el decreto 141 de 2016 y ajustado por decreto municipal 062 de 2017, el municipio de Yumbo acogió Los lineamientos de Política Pública de Atención y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado, diseñada y reforzada en el nivel nacional, con recursos hasta el 2021. No obstante, a diciembre de 2019, producto de la iniciativa de un grupo de demandantes (exministros Juan Fernando Cristo, Guillermo Abel Rivera, candidato a magistrado Néstor Osuna y Gustavo García Figueroa), la Sala Plena del Alto Tribunal (Corte Constitucional) emitió *concepto que señala “que si eso no sucede, es decir, si en este tiempo el Ejecutivo y Legislativo no amplían la vigencia de la ley, automáticamente esta norma será prorrogada hasta el 7 de agosto de 2030<sup>31</sup>”, tiempo de vigencia de los Acuerdos de Paz.*

### **e. Marco conceptual**

Son varios los conceptos claves para comprender y lograr hacer una implementación acorde a la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas del conflicto armado. Cabe resaltar que las competencias territoriales para la implementación de dicha ley, vienen dados por ésta y van determinados por la dinámica del conflicto armado en cada territorio, ya que este último se ha vivenciado de manera diferente en los municipios y departamentos del país.

Para el caso del municipio de Yumbo, se define por ser un municipio receptor de población desplazada, esto debido al lugar destacado como capital industrial en la economía del Valle del Cauca y de Colombia.

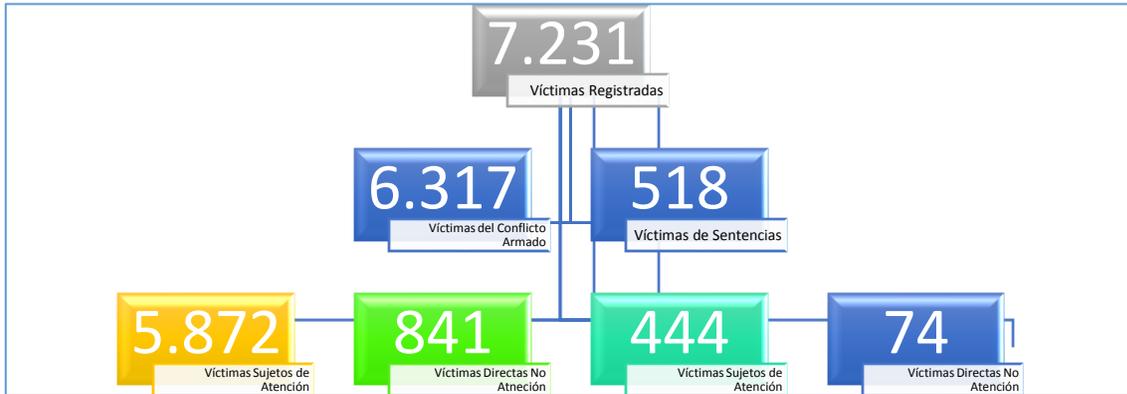
Según cifras de la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, en el municipio de Yumbo registran 7.231 víctimas del conflicto armado, de las cuales 518, fueron incluidas mediante sentencia judicial o de restitución, 915, son víctimas directas y las 6.316 restantes, son sujetos de atención.

Tabla 3. Cifras de Víctimas en Yumbo Valle del Cauca (01/01/2020)

<sup>30</sup> Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Artículo 26 y 161, respectivamente

<sup>31</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/corte-constitucional-amplia-la-ley-de-VICTIMAS-hasta-el-2030-440852>. Publicada el 5 de diciembre de 2019





Fuente: <https://cifras.unidadVICTIMAs.gov.co/> Red Nacional de Información – Unidad para las Víctimas. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2020

En el proceso de caracterización realizado por por la administración municipal en articulación con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas realizado en su última versión en el año 2018, logró identificar 1.662 hogares, correspondiente a 5.553 personas, de las cuales 3.334 son víctimas del conflicto armado; 2.852 son personas reconocidas por el hecho victimizante desplazamiento forzado y 482 fueron reconocidas como víctimas por otros hechos victimizantes.

Para facilitar la comprensión y ampliar el universo conceptual de los temas relacionados con la implementación de la Política Pública de Víctimas, se presenta un breve glosario de términos en la siguiente tabla:

Tabla 4. *Glosario*

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Justicia Transicional (Art. 8. Ley 1448 de 2011)	Entiéndase por Justicia Transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
Víctima (Art. 3. Ley 1448 de 2011)	Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.
Atención Humanitaria a víctimas (Art. 47. Ley 1448 de 2011)	Las víctimas de que trata el Artículo 3º de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en





**Alcaldía  
de Yumbo**

	condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia.
Comité Territorial de Justicia Transicional (Art 173. Ley 1448 de 2011)	El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
Subcomités Técnicos de Justicia Transicional (Art. 165. Ley 1448 de 2011 - Decreto 4800 de 2011, artículo 241)	Contará además, con los subcomités técnicos que se requieran para el diseño de la política pública de atención y reparación integral. Son Grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Por Decreto Municipal 062 de 2017, en el municipio de Yumbo se –crean los siguientes Subcomités Técnicos con su respectiva Secretarías Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subcomité Sistemas de Información, Departamento de Planeación e Informática</li> <li>- Subcomité de Prevención y Protección, Secretaría de Paz y Convivencia</li> <li>- Subcomité de Asistencia y Atención, Secretaria de Bienestar Social y Participación</li> <li>- Subcomité de Reparación, Secretaria de Salud Municipal</li> <li>- Subcomité de Enfoque Diferencial, Secretaria de Bienestar Social y Participación</li> </ul>
Hecho Victimizantes	Un <b>hecho victimizante</b> bajo la Ley 1407 de 2011 es un hecho asociado al conflicto armado interno en Colombia, <i>provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor</i> , que puede estar inscrito en el Registro Único de Víctimas. El concepto adquiere su estatus inmerso en el tema de Derechos Humanos y en escenarios de Guerra, como la que vivió Colombia por más de 50 años y en el marco de la Justicia Transicional. <i>“La categoría víctima, junto a su opuesto complementario, que es la categoría VÍCTIMARIO, ha alcanzado un lugar preponderante en las políticas públicas contemporáneas de Derechos Humanos (DD. HH.) Orientadas a gestionar las consecuencias de conflictos armados internos o terrorismo de Estado”<sup>32</sup>.</i> Actualmente por ley se reconocen aproximadamente 13 hechos entre los cuales se encuentran: 1)Amenaza, 2)Confinamiento, 3)Perdida de Bienes, 4)Acto Terrorista, Atentados, combates, hostigamientos, 5)Delitos contra la libertad e integridad sexual, 6)Desaparición Forzada, 7)MAP, MUSE, AEI, 8)Secuestro, 9)Tortura, 10)Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, 11)Abandono o Despojo forzado de tierras, 12)Lesiones Personales Físicas, 13)Lesiones personales psicológicas.

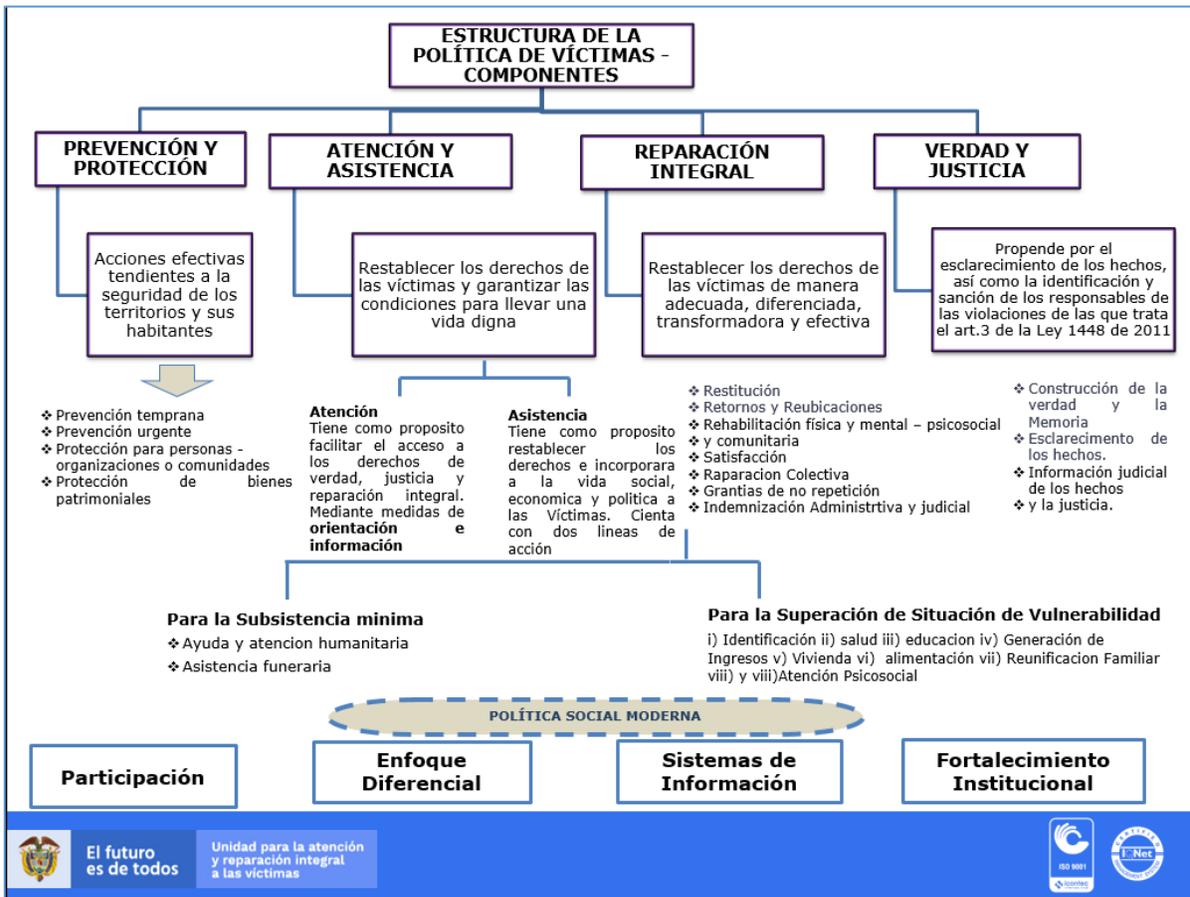
Fuente: Elaboración Propia

Además, el siguiente Mapa conceptual resume los componentes y Ejes Trasversales de Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto.

<sup>32</sup> <https://journals.openedition.org/revestudsoc/608>. Fecha de consulta: 31/03/2020



Ilustración 6. Estructura de la Política Pública de Víctimas <sup>33</sup>



Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Son cuatro (4) los componentes de la Política Pública de VÍCTIMAS y cuatro (4) los Ejes Transversales, que componen su Estructura, para hacer efectiva la garantía para el acceso a veinticinco (25) medidas que se corresponden con 15 Derechos. De esta forma se plantean las acciones para su implementación acorde al diagnóstico municipal.

La siguiente tabla presenta un resumen conceptual de dichos componentes:

Tabla 5. Definición de Componentes y Ejes Transversales

COMPONENTE / EJE TRASVERSAL	DEFINICIÓN
1  Prevención y Protección (Art. 149. Ley 1448 de 2011, Artículo 193, 196, 197, 202 y 203 Decreto 4800 de 2011)	Son especiales medidas de prevención a los grupos expuestos a mayor riesgo como mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, que propendan superar estereotipos que favorecen la discriminación, en especial contra la mujer y la violencia contra ella en el marco del conflicto armado. Evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.





**Alcaldía  
de Yumbo**

2	Asistencia y Atención. (Art. 49. Ley 1448 de 2011)	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.
3	Reparación Integral. (Art. 25. Ley 1448 de 2011)	Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.
4	Verdad y Justicia (Art.23 y 24. Ley 1448 de 2011)	Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el Artículo 3 de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas. Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el Artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia..
5	Participación. (Art.192. Ley 1448 de 2011)	Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal. Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los planes, proyectos y programas que se diseñen y ejecuten en el marco de esta ley y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 09 de la Constitución Política. Estos ejercicios deberán contar con la participación de las organizaciones de víctimas.
6	Enfoque Diferencial y Étnico (Art. 13 y 205. Ley 1448 de 2011)  Decreto Ley 4633 de 2011: Comunidades Étnicas Indígenas  Decreto Ley 4634 de 2011: Comunidades Room o Gitanos  Decreto Ley 4635 de 2011: Comunidades negras, raizales, palenqueras o afrodescendientes	El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado. Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.



7	Sistemas de Información (Art. 60. Decreto 4800 de 2011)	El Plan Operativo de Sistemas de Información contempla los siguientes aspectos: 1). Criterios para la elaboración del diagnóstico de sistemas de información relevantes relacionados con su infraestructura física y tecnológica, capacidad técnica y financiera. 2). Procedimientos para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información en el orden nacional y territorial. 3). Estándares mínimos en materia de seguridad informática, confidencialidad y reserva de la información según las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas para cada tema. 4). Mecanismos y procedimientos que permitan el procesamiento de la información relevante no disponible en la actualidad para su interoperabilidad. 5). Indicadores y mecanismos de seguimiento y control para la implementación del Plan. 6). Otros elementos de tipo técnico, administrativo y financiero que se consideren necesarios para que todos los actores involucrados en la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas implementen este Plan y hagan parte de la Red Nacional de Información.
8	Fortalecimiento Institucional (Art. 162. Ley 1448 de 2011 - Art. 172. Decreto 4800 de 2011)	El diseño con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Constitución Política, una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, teniendo en cuenta lo siguiente: Las condiciones diferenciales de las entidades territoriales en función de factores tales como su capacidad fiscal, índice de necesidades básicas insatisfechas e índice de presión, entendido este último como la relación existente entre la población víctima por atender de un municipio, distrito o departamento y su población total, teniendo en cuenta además las especiales necesidades del ente territorial en relación con la atención de víctimas. Articulación de la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, municipales y distritales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación a víctimas.

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo, la Ley define competencias a los entes territoriales municipales, respecto a los derechos exclusivos de las VÍCTIMAS, contempladas en la Ley 1448 de 2011; aquí es importante anotar que las víctimas en condición de vulnerabilidad, recibirán en igualdad de condiciones los beneficios del Estado Colombiano a través de programas sociales y podrán ser priorizados en ellos.

*“Las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”<sup>34</sup>.*

Ilustración 7. Competencias Territoriales en la implementación de la Política Pública de Víctimas.

<sup>34</sup> Decreto 4800 de 2011. artículo 174





Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Según el Decreto Municipal 062 de 2017, por el cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública, el señor alcalde ha delegado en la Secretaría de Bienestar Social y Participación la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional, como la máxima instancia de decisión e implementación de dicha política. Es desde esta instancia donde se coordinan las acciones en el Territorio.





**Alcaldía  
de Yumbo**

*Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” en el marco de la Política Pública Nacional para las Víctimas del Conflicto Armado.*

MAPA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS			APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. “Creemos en Yumbo”	META	Responsable
DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS			
Vida, Integridad, Libertad, Seguridad	Prevención y Protección	Prevención Temprana	Numero de planes Integrales de Seguridad y Convivencia para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado.	1	Secretaría de Paz y Convivencia
			Plan de prevención, protección y garantías de no repetición con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado.	4	Secretaría de Paz y Convivencia
		Prevención Urgente	Plan de contingencia para víctimas de conflicto armado con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementadoL	4	Secretaría de Paz y Convivencia
Educación	Asistencia y Atención	Educación	Porcentaje estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos.	100%	Secretaría de Educación
Información		Información y Orientación	Atencion de pblacion victima del conflicto armado que lo requiera y que declararon ante el Ministerio Público, Garantizada	100%	Secretaria de Bienestar Social
Dignidad		Asistencia Funeraria	Número de Familias beneficiadas con el programa de inhumación de personas pobres de solemnidad y NN.	250	Secretaría de Paz y Convivencia
Generación de Ingresos		Generación de Ingresos	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso.	300	UMATA



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

			Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	1.280	IMETY
			Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados.	570	Oficina Desarrollo Económico
Alimentación		Alimentación	Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado.	1	Secretaría de Educación
Subsistencia Mínima		Subsistencia Mínima	Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAS vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada.	300	Secretaría de Bienestar Social
Vivienda		Vivienda	Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	1.250	IMVIYUMBO
Salud		Salud	Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado con cofinanciación.	95%	Secretaría de Salud
Reparación Integral	Reparación Integral	Rehabilitación Psicosocial	Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.	1650	Secretaría de Salud
		Rehabilitación Física	Metros cuadrados (M <sup>2</sup> ) de adaptación de área física del Centro de Salud de las Américas para el Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno.	250	Secretaría de Bienestar Social
		Satisfacción	Conmemoración del Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, realizada.	4	Secretaría de Bienestar Social
		Retorno y Reubicación	Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena “Unión Wounan Nonam” víctimas del conflicto armado, implementado.	1	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

Verdad y Justicia	Verdad y Justicia	Construcción de Memoria	Numero de procesos de formacion patrimonial, desarrollados	5	IMCY
Participación	Participación	Participación	Número de Planes de trabajo de la mesa municipal de víctimas revisado, aprobado e implementado.	4	Secretaría de Bienestar Social
			Número de integrantes de la mesa de víctimas con compensatorios para la participación efectiva.	18	Secretaría de Bienestar Social
Ejes Transversales	Enfoque Diferencial y Étnico	Enfoque Diferencial y Étnico	Número de campañas para el reconocimiento del enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado, realizada.	4	Secretaría de Bienestar Social
			Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena “Unión Wounan Nonam” víctimas del conflicto armado, implementado.	1	Secretaría de Bienestar Social
	Sistemas de Información	Sistemas de Información	Número de caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado, realizadas.	2	Departamento de Planeación e Informática
			Estrategia de Gobierno Digital, implementada.	60%	Departamento de Planeación e Informática
	Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento Institucional	Número de Planes de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado.	4	Secretaría de Bienestar Social
			Número de informes anuales de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia transicional, construidos.	4	Secretaría de Bienestar Social
			Número de informes anuales de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de justicia transicional, construidos.	4	Secretaría de Bienestar Social





## Artículo 22°: YUMBO NIÑEZ

### a. El propósito

Yumbo niñez tiene como propósito proteger a la población de primera infancia, infancia y adolescencia articulando integralmente las acciones del gobierno para mejorar su calidad de vida.

### b. Introducción

El componente de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, se constituye en un deber constitucional y legal para la administración Municipal a cargo del alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo, quien abiertamente ha invitado a aunar esfuerzos para blindar y proteger los derechos de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Yumbo, velar por su bienestar cuidado y ante todo mejorar su calidad de vida, convirtiendo a Yumbo en el Municipio líder en la protección de sus niños y niñas.

La necesidad en la protección a los Derechos de esta población generó la pertinencia en el establecimiento de las diferentes acciones que permitan, no solo trabajar por brindar un entorno protector a esta población sino construir programas y proyectos en búsqueda de un desarrollo integral para este sector que, a pesar de los múltiples esfuerzos de las entidades gubernamentales, se ha visto constantemente vulneración. (Ver Anexo 7.3. Marco normativo, complementado del marco conceptual de la niñez).

### c. Marco conceptual

La política Nacional de Infancia y Adolescencia cuenta con objetivos que buscan garantizar el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes mejorando la calidad de vida de los coasociados; estos objetivos se describen a continuación para un mayor acercamiento del lector a esta herramienta:

- Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
- Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
- Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de los niños, niñas y adolescentes.
- Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
- Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden nacional y territorial.

Del mismo modo, el documento de política pública cuenta con 4 categorías a través de las cuales se desarrollan cada una de las metas elaboradas en este Plan de Desarrollo:

**EXISTENCIA:** Busca que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida. • Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. • Derecho a la integridad personal. • Derecho a tener familia y a no ser separado de ella. • Custodia y cuidado personal. • Derecho a los alimentos. • Derecho a la salud.

**CIUDADANÍA:** Esta línea busca que la sociedad se movilice, favoreciendo la infancia y adolescencia en lo que se refiere a las acciones de la agenda pública, vinculando también a la academia.





## Alcaldía de Yumbo

**DESARROLLO:** Es necesario entenderlo como un proceso de reorganizaciones y avances en la materialización de las condiciones humanas y sociales; los medios para el desarrollo en esta población debe ser garantizado por la institucionalidad, la familia y la sociedad a través del ejercicio responsable y comprometido de cada una de los responsables.

**PROTECCIÓN:** Descrito tal y como lo refiere la doctrina, la protección debe ser garantizada a las niñas, los niños y los adolescentes y deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Este debe ser, al igual que lo descrito en el párrafo anterior, brindada por la familia, la sociedad y el Estado y con acciones desarrolladas desde cada una de las secretarías competentes del Municipio se consolidará la defensa y cuidado a esta población.





**Alcaldía  
de Yumbo**

*Descripción de intervención desde el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” en el marco de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.*

Categoría: Existencia.

<b>POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR</b>						
<b>OBJETIVO DE POLÍTICA</b>	<b>META DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>EJES ESTRATEGICOS</b>	<b>INDICADOR PDT 2020-2023</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META PLAN</b>
<b>TODOS VIVOS</b>	Al 2024 un Plan Municipal formulado y en ejecución de control y veeduría a las empresas y a comunidad de sectores de ladera sobre los factores de contaminación existentes que alteran las condiciones de salud y la vida de los niños y niñas.	Yumbo Saludable	Política Pública de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada.	Número	0	1
	Al 2024 un programa de secretaría de tránsito municipal formulado y ejecutado dirigido a la protección, cultura ciudadana y visibilización de los niños y niñas en las vías.	Yumbo Educado	Número de Instituciones educativas con programas de seguridad vial implementada..	Número	13	13
	Al 2024 se reduce la mortalidad infantil de niños menores de cinco años a 4 por cada 1000 nacidos vivos.	Yumbo Saludable	Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable.	Tasa x 1000 NV	11,5	<11
	Al 2024 se reduce la mortalidad de la población entre 0 a 17 años por causa externas al 17 por 100.000 habitantes.	Yumbo Seguro	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado.	Número	1	1



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

	Al 2024 mantener mortalidad materna a 0 por cada 100.000 nacidos vivos.	Yumbo Saludable	Mortalidad Materna Evitable – MM- estable.	Razón X 1000 Nacidos Vivos	0	0
<b>TODOS CON FAMILIA</b>	1 Plan Municipal de Coaching Parental al 2024 creado y ejecutado que garantice que las familias que ingresen en el proceso adquieran las habilidades parentales requeridas y definidas en el modelo de atención.	Yumbo Educado	Número de adultos responsables de crianza con estímulos de desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, beneficiados.	Número	0	3
<b>TODOS NUTRIDOS</b>	Al 2024 el 100% de las tiendas escolares venden alimentos saludables y nutritivos.	Yumbo Saludable	Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación.	Número	0	1
	Al 2024 el 95% de las instituciones educativas oficiales brindan desayunos escolares.	Yumbo Educado	Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Número	1	1
	Al 2024 habrá un equipo de nutricionistas para la atención del 100% de las instituciones educativas oficiales que supervisen las minutas de nutrición y monitoreen la talla y peso de la población escolar.	Yumbo Saludable	Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023.	Número	40	50
	Al 2024 se ha formulado e implementado un programa de seguridad alimentaria y nutricional para las familias.	Yumbo Saludable	Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023.	Número	40	50





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Realizar acciones de manera permanente para promover la lactancia materna hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los dos años.	Yumbo Saludable	Porcentaje de mujeres con lactancia materna exclusiva en niños y niñas con más 6 meses.	Porcentaje	66%	100%
	Establecer e implementar una ruta de prevención y atención para los casos de desnutrición aguda y crónica de los niños, niñas y adolescentes que se presenten en el municipio.	Yumbo Saludable	Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023.	Número	40	50
TODOS SALUDABLES	Plan Municipal formulado y ejecutado de control y seguimiento a la red de prestadores de servicios de salud tanto en lo público como en lo privado, bajo el modelo de acreditación en salud.	Yumbo Saludable	Número de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada..	Número	2	3
	Al 2024 el 97% de los niños y niñas con el esquema de vacunación completa.	Yumbo Saludable	Número de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años (biológicos trazadores), beneficiados.	Porcentaje	95%	95%
	Al 2024 el 100% de la vivienda urbana y rural con agua potable y sistema sanitario adecuado.	Yumbo Saludable	Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023..	Número	19187	19187
	Al 2024 se ha reducido el embarazo de las adolescentes al 4%.	Yumbo Saludable	Tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable.	Proporción	21,86	<20
	Se implementan acciones permanentes de investigación, prevención y atención de las principales enfermedades que afectan a los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Saludable	Mortalidad por IRA en niños menores de 5 años estable.	Tasa x 1000 NV	0	0
		Yumbo Saludable	Mortalidad por EDA en niños menores de 5 años estable.	Tasa x 1000 NV	0	0





**Alcaldía  
de Yumbo**

Categoría: Desarrollo.

**PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR**

OBJETIVO DE POLÍTICA	META DE POLÍTICA PÚBLICA	EJES ESTRATEGICOS	INDICADOR PDT 2020-2023	LINEA BASE	META PLAN
<b>TODOS CON EDUCACION</b>	1 plan educativo municipal formulado y ejecutado al 2024 con estrategias de: retención, calidad y cobertura, que considere y aborde factores de índole: psicosocial, económicos de las familias y de desarrollo de los niños y de las niñas, con enfoque de inclusión y diversidad.	Yumbo Educado	Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada.	0	1
	1 programa de secretaria de educación ejecutado al 2024 para el apoyo pedagógico y la atención especializada en el caso de alteraciones del desarrollo, dificultades en el aprendizaje o discapacidad, que sean permanentes en el tiempo y con la cobertura necesaria y demandada en el sector tanto urbano como rural, dando operativización al decreto 366 de 2009 para los municipios certificados.	Yumbo Saludable	Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno.	0	1
	Se debe formular e implementar un programa de educación inicial integral para la atención de la primera infancia en el municipio de yumbo.	Yumbo Seguro	Rutas de atención integral para la comunidad educativa (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia) implementadas.	0	12
	Al 2024 garantizar al 100% de la población de infancia y adolescencia la educación básica primaria, básica secundaria y media.	Yumbo Productivo	Programa de fomento a la educación superior para la orientación vocacional implementado	0	2
	implementar acciones conjuntas que garanticen mejorar progresivamente resultados en las pruebas saber.	Yumbo Educado	Plan municipal de lectura y escritura para las competencias de pruebas SABER implementado.	1	1





	Al 2024 se garantizan espacios pedagógicos en el 100% de las instituciones educativas para el ejercicio de los derechos humanos, convivencia y participación de los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada.	0	1
	Al 2024 se brinda educación en el 100% de las instituciones educativas con pertinencia y calidad para los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada.	0	1
	Al 2024 se garantiza las condiciones para la permanencia y adherencia de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.	Yumbo Educado	Equipo interdisciplinario para la Deserción Escolar implementado.	1	1
	Al 2024 se orientan y apoyan a las familias para estimular el desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Actividades innovadoras que promuevan prácticas amorosas de crianza y educación en las familias, desarrolladas	0	100%
<b>TODOS JUGANDO Y CON CULTURA</b>	Al 2024 el 70% de los niños, niñas y adolescentes vulnerables y con discapacidad con acceso a las actividades de iniciación deportiva, recreativa o cultural.	Yumbo Saludable	Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno.	0	1
	Al 2024 se cuenta con 10 centros de desarrollo comunitario adaptado y con la infraestructura necesaria en yumbo zona rural y urbana, para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales para la atención de la población de primera infancia, infancia y adolescencia en cualquier condición.	Yumbo Saludable	Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos.	0	2
	Plan municipal de lectura y escritura formulado y ejecutado al 2024 por secretaria de educación, como estrategia de formación, culturización y desarrollo de habilidades cognitivas para los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Plan municipal de lectura y escritura para las competencias de pruebas SABER implementado.	1	1
	Al 2024 el 100% de los niños, niñas y adolescentes con acceso a bibliotecas y ludotecas.	Yumbo Educado	Servicios mejorados en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento	4	5





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Al 2024 el 100% espacios deportivos y recreativos comunitarios educados para el disfrute de la población de la primera infancia, infancia y adolescencia.	Yumbo Saludable	Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos.	0	2
<b>TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES</b>	Al 2024 el 100% de las instituciones educativas oficiales y privadas han implementado un programa de educación sexual, proyecto de vida, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental y afecto desde la educación inicial hasta la educación media.	Yumbo Saludable	Zonas de Orientación Escolar – ZOE – para la prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Suicidio, Consumo de SPA, Salud Mental) Implementadas en Instituciones Públicas.	0%	100%
	Al 2020 tienen acceso el 100% de los adolescentes a los servicios amigables.	Yumbo Saludable	I.E Públicas y Privadas intervenidas a través de la Estrategia Servicios amigables (Proyecto de Vida).	60%	100%
	Al 2024 se diseña e implementa un programa de cultura de afecto y aprecio hacia los niños, niñas y adolescentes en los diferentes espacios desde las instituciones públicas y privadas municipales.	Yumbo Saludable	Estrategia de Entornos Educados, Seguros y Saludable implementada.	0	1





**Alcaldía  
de Yumbo**

Categoría: Ciudadanía.

<b>PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR</b>						
<b>OBJETIVO DE POLÍTICA</b>	<b>META DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>INDICADOR PDT 2020-2023</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META PLAN</b>
<b>TODOS REGISTRADOS</b>	Mantener el 100% de los niños y niñas registrados.	Yumbo Educado	Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	Número	15000	21970
	Lograr que el 100% de los niños, niñas y adolescentes tengan tarjeta de identidad – NUIP.	Yumbo Educado	Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	Número	15000	21970
<b>TODOS PARTICIPANDO</b>	Al 2024 diseñado y ejecutado programa de formación en participación, veeduría y control ciudadano, que se implemente desde el currículo escolar los espacios de participación como las: JAL, JAC, comités de planificación local y municipal, COMPOS, comité de familia, abierto a los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Proceso de elección y Conformación del Consejo Municipal de Juventud apoyado.	Porcentaje	0	100%
	Acciones permanentes para promover y apoyar el acceso y participación de los niños, las niñas y adolescentes en el COMPOS, la JAL, la JAC, el CIETI, comité de convivencia, comité de infancia, adolescencia y familia de yumbo entre otros espacios institucionales.	Yumbo Educado	Número de niños como gestores de paz y resolución de conflictos para la prevención de la violencia y el bullying capacitados.	Número	600	600





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Promover y apoyar los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes a nivel municipal por comunas y corregimientos.	Yumbo Educado	Alianzas descentralizadas dirigidas a programas en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidas.	Porcentaje	0	100%
	Se garantiza y promueve en los espacios sociales, comunitarios e institucionales la expresión de sentimientos, ideas y opiniones de la población de primera infancia, infancia y adolescencia.	Yumbo Educado	Semana de la Juventud desarrollada.	Porcentaje	100	100%
	Promover acciones para la formación y fortalecimiento de la identidad de manera diferencial de los niños, niñas y adolescentes.	Yumbo Educado	Alianzas descentralizadas dirigidas a programas en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidas.	Porcentaje	0	100%

Categoría: Protección.

<b>PLAN DE ACCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR</b>						
<b>OBJETIVO DE POLÍTICA</b>	<b>META DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>INDICADOR PDT 2020-2023</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META PLAN</b>
<b>NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL</b>	Implementar estrategias de erradicación de trabajo infantil.	Yumbo Seguro	Campaña de sensibilización frente a la erradicación del trabajo implementada.	Número	4	4
<b>NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL</b>	Implementación al 2024 de las modalidades de atención del ICBF y comisaria de familia para garantizar y restablecer derechos vulnerados (1 externado, 1 hogar sustituto, 1 institución para la intervención terapéutica).	Yumbo seguro	Numero de jornadas descentralizadas de la comisaria de familia, realizadas.	Número	4	8



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

	Activar las rutas de prevención y atención de la explotación y abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes ante los casos presentados.	Yumbo Saludable	Número de Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual fortalecidas.	Numero	2	2
	Activar las rutas de prevención y atención de la violencia familiar de los niños, niñas y adolescentes ante los casos presentados.	Yumbo Saludable	Número de Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual fortalecidas.	Numero	2	2
NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA ORGANIZADA	Al 2024 contar con una patrulla de la policía (6 miembros) de infancia y adolescencia permanente.	Yumbo Seguro	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado.	Porcentaje	0	100%
	Activar la ruta de prevención y atención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados ante los casos presentes.	Yumbo Saludable	Atención inicial psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Porcentaje	3%	100%
	100% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los grupos armados y desplazamiento forzado con restitución de derechos.	Yumbo Seguro	Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral.	Número	0	400
NINGUNO IMPULSADO A VIOLAR LA LEY, Y SI OCURRE PROTEGIDO CON DEBIDO PROCESO Y ATENCIÓN PEDAGÓGICA	Establecer medidas para prevenir y atender el 100% de los casos en los que se presenten adolescentes infractores de la ley para garantizar el debido proceso y la implementación de medidas pedagógicas, restaurativas y transformación de las condiciones socioeconómicas y psicológicas del menor.	Yumbo Seguro	Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral.	Número	0	400





## Artículo 24°: YUMBO MUJER

### a. *El propósito:*

Yumbo Mujer tiene como propósito de brindar a las Mujeres el cumplimiento de las acciones orientadas a su Bienestar, Garantía de Derechos, Participación en todos los aspectos de la vida municipal, a la atención integral, a la Protección y al Restablecimiento de sus Derechos cuando estos son amenazados o vulnerados.

### b. *Introducción:*

El PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, reconoce el Valor de cada una desde sus creencias, costumbres, personalidades y diversidades; desplegándose diferentes estrategias y metas para llevar a cabo el cumplimiento y exigencias en temas relacionados con los derechos y acciones de Política Pública que hoy por hoy se exigen no sólo en el escenario internacional sino también Nacional y Regional. Temas importantes en la agenda de lo público que siempre recuerda la historicidad y las luchas por parte de los movimientos sociales de mujeres.

Cabe resaltar que el municipio de Yumbo no es ajeno a ello, por esta razón se desarrolla el presente capítulo en el que se encuentra el rastreo histórico de las leyes y normas que se han logrado a favor de los derechos, autonomía, protección y garantías de No repetición y que también harán parte de las acciones propuestas en cada uno de los ejes estratégicos: Yumbo Saludable, Yumbo Educado, Yumbo Seguro, Yumbo Productivo y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional.

Con cada uno de ellos se fortalecerá todo el sistema administrativo e institucional para las Mujeres del municipio de Yumbo, con un presupuesto garantizado y la institucionalidad fortalecida se logrará un municipio más equitativo, sin brechas de desigualdad. (Ver Anexo 7.4. Marco normativo, complementado el marco conceptual de la mujer).

### c. *Marco conceptual*

En este capítulo es clave conocer algunos elementos y definiciones conceptuales que son importantes en el medio institucional para dar atención adecuada a las Mujeres.

De acuerdo a la LEY 1257 DE 2008 en su artículo 2º se define la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”<sup>35</sup>

Asimismo, la Ley incluye dentro de sus definiciones las formas de daño o sufrimiento a la mujer<sup>36</sup> las cuales son descritas en cinco formas:

- **Daño psicológico:** Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa

<sup>35</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LEY 1257 DE NOVIEMBRE DE 2008. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. Bogotá D.C.

<sup>36</sup> *Ibíd.*





## Alcaldía de Yumbo

o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

- **Daño o sufrimiento físico:** Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- **Daño o sufrimiento sexual:** Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- **Daño patrimonial:** Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Así mismo, hace énfasis en la **Violencia económica** donde se refiere a todo acto que dañe o no permita la independencia económica o el manejo de sus propios recursos.

Otro de los conceptos a tener en cuenta y por lo cual se declaran diferentes normas, es la **discriminación** es la base de la desigualdad de las mujeres y por lo tanto de la violencia. La violencia no es únicamente el golpe, la violación, el maltrato o el tener que salir de casa: hay todo un contexto discriminatorio detrás de esas acciones que colocan a las mujeres en situación de desventaja frente al otro.

**El Riesgo.** La evaluación de riesgo permite tener un panorama claro de lo que está pasando con la compañera acogida para tomar decisiones sobre las acciones planificadas.

El concepto de riesgo también está relacionado con lo histórico, con lo cultural, lo social, lo ambiental y lo político. Lo cual conlleva a que durante la intervención se realice una indagación profunda de cada uno de ellos.

Se puede definir el Riesgo como la “probabilidad de que pase algún hecho indeseable”<sup>37</sup> en ese sentido, El nivel de riesgo delimita el peligro al que se enfrentan la vida de una mujer, sus hijos e hijas. Es importante tener en cuenta que aquellas que viven violencia siempre se encuentran en riesgo pues una de las consecuencias extremas de la misma es la muerte, ya sea dada por el agresor o por ellas mismas: las mujeres se quitan la vida para terminar con su situación.

Se pueden identificar Factores de riesgo que determinan la vulnerabilidad de la mujer frente al riesgo existente:

- La frecuencia de las agresiones.
- Número de agresores.
- Tipo de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, etc. o combinadas).
- Presencia de armas.
- Intensidad de la violencia.
- Amenazas de muerte (incluso autoagresiones).
- Nivel de control que ejerce(n) el (los) agresor(es).
- Violencia en ámbitos públicos.
- Violencia hacia la mujer embarazada

<sup>37</sup> ALVARO SOLDANO. 2009. Conceptos de Riesgo. Argentina

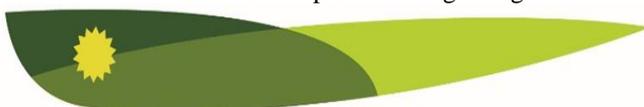




Tabla 6. Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” en el marco de la Política Pública Nacional, Departamental y Local

YUMBO SALUDABLE				
Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo		APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. “Creemos en Yumbo”	Meta Plan	Responsable
Líneas	Derechos Asociados			
1. SALUD INTEGRAL (Línea 7)	Derecho a la Salud	Número de núcleos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios.	22.000	Secretaria de Salud
		Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas.	4.000	Secretaría de Salud
		Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.	1650	Secretaría de Salud
		Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados.	5	IMDERTY





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Numero de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados implementada.	6	Secretaría de Salud
		Mortalidad Materna Evitable –MM- estable.	0	Secretaría de Salud
1.2. SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (Línea 5)	Derechos Sexuales y Reproductivos	Tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable.	<20	Secretaría de Salud
		Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+,HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas..	2.300	Secretaría de Salud
		Número de Rutas de Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE-, implementada.	1	Secretaría de Salud
		Numero de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada.	3	Secretaría de Salud
		Número de Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos.	12.000	Secretaría de Salud
		Número de mujeres en el programa de Maternidad Segura, intervenidas.	800	Secretaría de Salud





**Alcaldía  
de Yumbo**

	Derecho al deporte y recreación sin discriminación	Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación.	1	Secretaría de Salud
		Número de personas beneficiadas con los programas de fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.	5000	IMDERTY
		Número de las disciplinas deportivas fortalecidas con los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva.	40	IMDERTY

### YUMBO EDUCADO

Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo		APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. "Creemos en Yumbo"	Meta Plan	Responsable
Líneas	Derechos Asociados			
2. Educación de Calidad con Enfoque diferencial	Derecho a la Educación de calidad y No Sexista	Número de Mujeres en ofertas institucionales para el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos fundamentales.	7.000	Secretaría de Bienestar Social



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

		Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada.	1	Secretaría de Educación
		Porcentaje de estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos.	100%	Secretaría de Educación
		Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos	1000	Secretaría de Educación
		Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados.	1	Secretaría de Educación.
		Número de Planes municipales de lectura y escritura revisado, ajustado e implementado.	1	Secretaría de Educación.
		Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD) diseñados e Implementados.	1	Secretaría de Educación
		Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados.	2	IMETY
		Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado.	4	IMETY
		Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	1280	IMETY
2.1. Mujer y Cultura	Derecho a la libre expresión	Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	3	IMCY





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.	1	IMCY
		Número Políticas públicas de los derechos culturales, actualizadas.	1	IMCY
		Número de Consejos municipales de Cultura, conformados.	1	IMCY

YUMBO SEGURO				
Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo		APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo"	Meta Plan	Responsable
Líneas	Derechos Asociados			
4. Mujer Constructora de Paz, Tejido Social y Reconstrucción Territorial - Vida Digna y Libre de Violencias (Línea 8)	Derecho a una vida libre de violencias basadas en género.	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado.	1	Secretaría de Paz y Convivencia
	Derecho constitucional en cuanto a la gestión pública.	Número de estrategias en defensa y promoción de los Derechos Humanos implementadas	1	Secretaría de Paz y Convivencia
	Derecho al acceso a la Justicia, Reparación y Garantías de No repetición	Número de investigaciones sobre temas de seguridad, realizadas	4	Secretaría de Paz y Convivencia
		Número de Sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad implementados (Comité de Seguridad Comunal, Guardia	6	Secretaría de Paz y Convivencia





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Indígena; buzones, línea telefónica, urna virtual y sistema de recompensas)		
		Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados.	8	Secretaría de Paz y Convivencia
		Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fortalecidos.	6	Secretaría de Paz y Convivencia
		Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", realizados.	30	Secretaría de Tránsito
		Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.	100	Secretaría General
		Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado.	100%	Secretaria de Bienestar Social
		Porcentaje de mujeres víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes y atendidas en el Hogar de Acogida.	100%	Secretaria de Bienestar Social
		Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso.	100%	Secretaria de Bienestar Social
		Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral implementada	12	Secretaria de Bienestar Social
		Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo realizadas.	8	Secretaría de Paz y Convivencia





Alcaldía  
de Yumbo

.YUMBO PRODUCTIVO				
Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo		APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo"	Meta Plan	Responsable
Líneas	Derechos Asociados			
3. Empoderamiento, Autonomía económica, participación en el Mercado Laboral y Erradicación de la Feminización de la pobreza.	Derecho al Trabajo en igualdad de condiciones Derecho a la Autonomía económica y patrimonial A la participación y empoderamiento económico	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso.	300	UMATA
		Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrenio 2020-2023.	12	UMATA
		Número de toneladas de Productos comercializados.	276	UMATA
		Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional.	2.000	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de Mipyes con asistencia técnica en la utilización de herramientas Tic.	200	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo e incluyente.	10	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.	86	Oficina de Desarrollo Económico



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

		Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo.	12	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vinculados.	500	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizados.	4	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de proyectos productivos generados con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad.	570	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de proyectos productivos generados con emprendedores.	155	Oficina de Desarrollo Económico
		Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	3.000	IMETY
		Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	50%	IMETY
		Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado.	1	Secretaría de Educación
		Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	1.250	IMVIYUMBO
3.1. Mujer Rural, Territorio, Tierra, medio ambiente y vivienda (Línea 6).	Derecho al territorio y al ambiente.	Número de predios, titulados.	400	IMVIYUMBO





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Número de subsidios municipales para reubicación de Vivienda localizadas en zonas de alto riesgo adjudicados.	100	IMVIYUMBO
		Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	600	IMVIYUMBO

<b>YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>				
<b>Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo</b>		<b>APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo"</b>	<b>Meta Plan</b>	<b>Responsable</b>
<b>Líneas</b>	<b>Derechos Asociados</b>			
5. Gestión pública y Fortalecimiento institucional para las Mujeres	Derecho constitucional en cuanto a la gestión pública.	Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados.	1	Secretaría de Gestión Humana
		Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementado.	67%	Secretaría de Gestión Humana
		Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas.	1	UMATA
		Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, formulado y adoptado.	1	Departamento Administrativo de Planeación e Informática
		Número dignatarios y dignatarias comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados.	150	Secretaría de Bienestar Social
		Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados.	300	Secretaría de Bienestar Social





**Alcaldía  
de Yumbo**

		Número de líderes y lideresas comunales en la escuela Formador de Formadores, participando.	200	Secretaría de Bienestar Social
		Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada.	1	Secretaría de Bienestar Social





### CAPITULO III

#### Artículo 25°: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PDT.

#### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El panorama de incertidumbre que se vive actualmente a causa de la Pandemia del COVID-19 impide conocer con exactitud los efectos negativos en las finanzas de las entidades territoriales lo que obliga a hacer seguimientos constantes al recaudo de la rentas municipales.

Las predicciones futuras se ven fuertemente relacionadas con la duración de la pandemia y los efectos inciertos en la economía nacional, regional y local.

La contracción de la economía causarán mayor morosidad principalmente en los impuestos de predial unificado y de industria y comercio y disminución en la base impositiva en niveles inciertos aún. Bajo esta coyuntura, se proyecta para el año 2021 una disminución del 3% en los ingresos de libre destinación y con incrementos a la inflación proyectada del 3.5% para los periodos posteriores, para no sobrevalorar ingresos. Este escenario de responsabilidad fiscal es coherente y armónico con la parte estratégica del PDT "Creemos en Yumbo previendo recursos para la inversión por valor de \$767.549.964.076

A. INGRESOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
INGRESOS LIBRE DESTINACION	178.567.321.698	173.210.302.047	179.272.662.619	185.547.205.811	716.597.492.175
R. BALANCE LIBRE DESTINACION	27.075.917.247	-	-	-	27.075.917.247
S.G.P.	67.611.911.474	67.259.913.981	69.614.010.972	72.050.501.353	276.536.337.780
OTRAS RENTAS INVERSIÓN	52.082.798.970	45.829.784.508	47.824.260.291	49.908.965.144	195.645.808.913
<b>TOTAL INGRESOS 2020-2023</b>	<b>325.337.949.389</b>	<b>286.300.000.536</b>	<b>296.710.933.882</b>	<b>307.506.672.308</b>	<b>1.215.855.556.115</b>
B. GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.963.516.699	89.332.568.883	93.218.535.629	97.273.541.929	367.788.163.140
DEUDA PÚBLICA	21.248.741.707	18.220.474.802	20.960.204.683	20.088.007.707	80.517.428.899
INVERSIÓN ICLD	69.355.063.293	65.657.258.362	65.093.922.307	68.185.656.175	268.291.900.137
INVERSIÓN ILD RECURSOS BALANCE	27.075.917.247				27.075.917.247
SGP	67.611.911.473	67.259.913.981	69.614.010.972	72.050.501.353	276.536.337.779
INVERSIÓN DESTINACION ESPECIFICA	52.082.798.970	45.829.784.508	47.824.260.291	49.908.965.144	195.645.808.913
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	216.125.690.983	178.746.956.851	182.532.193.570	190.145.122.672	767.549.964.076
<b>TOTAL EGRESOS 2020-2023</b>	<b>325.337.949.389</b>	<b>286.300.000.536</b>	<b>296.710.933.882</b>	<b>307.506.672.308</b>	<b>1.215.855.556.115</b>

El esquema de financiación del Plan de Inversiones, se encuentra basado en la gestión tributaria autónoma mediante el recaudo de rentas de ingresos tributarios y no tributarios así como de recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias del nivel nacional y departamental.





**Alcaldía  
de Yumbo**

Las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo servirán de base para su modificación y su aplicación mediante los presupuestos anuales.

Los recursos proyectados para la inversión conformarán el presente Plan de Inversiones distribuido por Líneas Estratégicas, Líneas de Acción y Programas de manera que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en la parte estratégica del Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Creemos en Yumbo".





**Alcaldía  
de Yumbo**

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
YUMBO SALUDABLE SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

		2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Línea de acción	Programa	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL GENERAL
Entornos Protectores de Vida: saludables, sostenibles y sustentables	Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable	2.623.893.257	1.301.860.890	1.288.881.434	1.573.110.899	6.787.746.480
	Entornos urbanos saludables, sostenibles y sustentables	4.467.150.000	10.105.974.616	9.929.325.499	9.975.582.703	34.478.032.818
	Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible	2.296.209.360	1.336.923.976	1.323.737.244	1.396.109.439	6.352.980.019
	Más Escenarios, Más Inclusión	2.340.761.260	1.593.946.087	1.594.251.062	1.679.308.109	7.208.266.517
Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables.	Hábitos de Vida Saludables	5.971.125.679	4.027.633.446	4.055.071.925	4.244.093.708	18.297.924.758
	Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones"	1.354.904.585	1.575.117.815	1.559.887.391	1.643.475.893	6.133.385.684
	Fomentando prácticas deportivas más saludables	1.635.803.474	1.405.549.896	1.391.774.356	1.467.378.076	5.900.505.802
Pacto por la Salud en Yumbo	Mejoramiento de las condiciones de salud de la población	44.186.922.718	43.229.215.273	45.036.898.029	47.058.180.812	179.511.216.832
Total Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable		64.876.770.333	64.576.221.999	66.179.826.940	69.037.239.639	264.670.058.910



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO EDUCADO**

		2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Línea de acción	Programa	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL GENERAL
Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación.	Entornos Educativos	7.144.979.025	2.596.358.034	2.590.132.906	2.735.361.385	15.066.831.350
Inclusión Social Participativa.	Acciones efectivas para la inclusión social	3.337.894.054	2.194.751.175	2.187.303.887	2.292.309.714	10.012.258.830
Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable.	Cultura por la Actividad Física	2.850.000.000	326.195.962	323.397.216	338.757.454	3.838.350.632
Pacto por la Educación en Yumbo.	Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa	44.578.156.824	43.893.653.385	45.312.543.447	46.940.844.512	180.725.198.168
	Creemos en la cobertura educativa para Yumbo	-	522.265.895	517.784.879	542.377.852	1.582.428.626
	Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños	18.708.204.316	12.868.234.574	12.882.734.945	13.484.473.756	57.943.647.591
	Educación para el Futuro (Pertinencia)	2.952.592.996	2.212.458.508	2.193.475.723	2.297.658.155	9.656.185.382
Cultura ciudadana para el progreso.	Cultura para el Desarrollo	565.000.000	1.034.552.826	1.046.875.881	1.090.307.139	3.736.735.846



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

	Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo	965.939.936	485.525.100	483.252.745	410.138.631	2.344.856.412
	Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo.	269.170.000	168.952.356	171.167.555	178.209.757	787.499.668
	Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños	1.000.000.000	948.492.408	940.354.389	985.017.937	3.873.864.734
	Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños	1.912.386.757	1.392.241.548	1.403.988.663	1.463.641.642	6.172.258.610
	Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños	810.571.681	559.619.281	560.715.286	585.597.010	2.516.503.258
<b>TOTAL YUMBO EDUCADO</b>		85.094.895.589	69.203.301.052	70.613.727.522	73.344.694.944	298.256.619.107





**Alcaldía  
de Yumbo**

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO SEGURO**

		2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Línea de acción	Programa	-	-	-	-	-
Entornos Protectores de Vida	Creemos en un Yumbo más seguro	21.296.215.485	14.695.608.835	15.119.847.392	15.688.143.696	66.799.815.408
	Entornos Seguros y de Convivencia	1.358.875.000	775.221.402	767.283.048	810.850.787	3.712.230.237
Estilos de vida seguros	Yumbo protege la vida y la sana convivencia	1.082.410.000	455.434.836	449.811.237	480.675.000	2.468.331.073
	Yumbo Gestiona sus Riesgos	8.448.095.093	5.841.970.167	5.942.856.733	6.189.294.040	26.422.216.033
	Entorno seguro para población vulnerable	-	40.774.495	40.424.652	42.344.682	123.543.829
	Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH.	50.000.000	74.818.149	74.176.213	77.699.324	276.693.686
Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Prevención Situacional del Delito.	-	81.548.990	80.849.304	84.689.364	247.087.658
<b>TOTAL YUMBO SEGURO</b>		<b>32.235.595.578</b>	<b>21.965.376.874</b>	<b>22.475.248.579</b>	<b>23.373.696.893</b>	<b>100.049.917.924</b>



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

**LINEA ESTRATEGICA  
YUMBO PRODUCTIVO**

		2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Linea de Accón	Programa	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL GENERAL
	Yumbo Rural y Productivo	7.026.009.950	1.239.125.671	1.377.207.041	1.442.619.564	11.084.962.226
	Yumbo Industrial y Competitivo	1.002.181.510	1.419.604.057	1.406.565.929	1.478.122.546	5.306.474.042
	Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible	15.613.400.017	13.778.399.681	13.972.324.803	14.638.653.598	58.002.778.099
	Vivienda Digna y Hábitat	1.430.000.000	968.064.318	959.758.374	1.005.343.543	4.363.166.235
	Territorio rural productivo, viable y sostenible	920.890.640	583.620.701	578.613.264	606.095.372	2.689.219.977
	Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo	642.000.000	337.120.515	333.370.042	353.953.605	1.666.444.162
	Proyectos productivos	210.000.000	242.983.346	241.756.556	248.489.497	943.229.399
	Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	581.400.000	295.066.677	292.535.020	306.429.411	1.475.431.108
<b>TOTAL YUMBO PRODUCTIVO</b>		<b>27.425.882.117</b>	<b>18.863.984.966</b>	<b>19.162.131.029</b>	<b>20.079.707.136</b>	<b>85.531.705.248</b>



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía  
de Yumbo**

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO CON GOBERNALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

		2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Programa	Programa	-	-	-	-	-
	Un Yumbo planificado	6.492.547.367	4.138.071.963	4.101.259.500	4.309.784.060	19.041.662.890
<b>TOTAL YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		6.492.547.367	4.138.071.963	4.101.259.500	4.309.784.060	19.041.662.890
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>216.125.690.984</b>	<b>178.746.956.854</b>	<b>182.532.193.570</b>	<b>190.145.122.672</b>	<b>767.549.964.079</b>



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



## CAPITULO IV

### ARTICULO 26°: ANEXOS.

#### 1. YUMBO NIÑEZ

##### a. Marco Normativo

Indudablemente y para bien de la sociedad, los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, tiene una gran protección legal, que va desde tratados internacionales ratificados por Colombia, como lo son entre otros la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989 para proteger los derechos de los niños de todo el mundo y mejorar sus condiciones de vida; así como su supremacía reposa en nuestra Carta Constitucional tal y como lo reza el artículo 44 que señala “ Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.

Las entidades que en Colombia lideran procesos y actividades respecto al tema de infancia y adolescencia son, el Ministerio de la Protección Social y su entidad adscrita el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual se centra en la protección integral de la familia y en especial de la niñez. Su objetivo es proponer e implementar políticas, prestar asesoría técnica y socio legal a las comunidades públicas y privadas del orden nacional y territorial. Con el fin de orientar las acciones de política y su ejecución, el ICBF promueve la elaboración de estudios y lineamientos técnicos.

Así mismo se cuenta con todo un marco normativo de orden legal encaminado a que esos mandatos del deber ser, frente a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, no solo sean retórica, sino verdaderos instrumentos legales para proteger la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

El Estado Colombiano viene realizando importantes esfuerzos para garantizar y hacer efectivos los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y en la Carta Política. Esta, se ha convertido en un marco orientador de las políticas y programas nacionales y territoriales.

A nivel Nacional, el marco que orienta las acciones de política es la Constitución de 1991, que introduce una revaloración de los niños, niñas y adolescentes. Los artículos 44 y 45, consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.

Igualmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, contemplan la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento y mediante la Ley 1295 de 2009 se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

Dado lo anterior, se conjugan los esfuerzos tanto en el ámbito de las entidades públicas, como de las no gubernamentales, la academia, los organismos de cooperación internacional, entre otros, frente a los cuales se promueve la conjunción y articulación de las acciones sectoriales en beneficio de la atención integral a este grupo poblacional.





### **b. Documentos Técnicos y de Política**

En diciembre de 2007 se aprueba el Documento Conpes Social 109, por medio del cual se aprueba la Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia", la cual establece las líneas estratégicas sobre las cuales deberán orientarse las acciones de política:

- Ofrecer apoyo integral a la primera infancia,
- Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y las niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en período de lactancia,
- Mejorar los procesos de identificación en la primera infancia,
- Promover el desarrollo integral de la primera infancia,
- Garantizar la protección y restitución de derechos,
- Mejorar la calidad de la atención integral,
- Fomentar la participación,
- Realizar seguimiento y evaluación,
- Promover la comunicación y la movilización de la primera infancia,
- Promover la formación del talento humano y la investigación.

Por otra parte, con el fin de dar respuesta a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el cual establece que "Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, con la asistencia técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y el restablecimiento de derechos", se publicó la cartilla "Guía para Alcaldes Marco para las políticas públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el municipio". De igual manera, para los candidatos que se presentaron a las elecciones de octubre del año 2011, se desarrolló la cartilla que los orienta en la formulación de sus planes de gobierno.

Con respecto a los informes presentados se destaca, el Tercer Informe de Colombia presentando al Comité de los Derechos del Niño, publicación conjunta del Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un esfuerzo interinstitucional para presentar de forma integrada los avances obtenidos y los obstáculos que el país ha tenido para dar cumplimiento a la realización de los derechos de la infancia durante el periodo 1998 al 2003.

A su vez, el Informe Nacional de Seguimiento al Plan de Acción "Un Mundo Apropiado para los Niños 2002-2006, presentado por Colombia a Naciones Unidas, recoge las diferentes políticas, planes, programas y leyes y sus avances que se han desarrollado con la participación de los diferentes sectores para proteger y dar garantía a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Involucra por tanto a los sectores de protección y asistencia social, salud, educación, justicia, deportes y cultura, entre otros.

Es importante destacar el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 "Niñas, niños y adolescentes felices y con iguales oportunidades". Este es el compromiso explícito de Colombia con su infancia y adolescencia, mediante 12 objetivos que se lograrán día a día durante los próximos 10 años y hasta 2019. Este identifica las acciones y responsabilidad que abordará el Poder Ejecutivo. Dada la integralidad requerida, tales responsabilidades corresponden a una amplia gama de entidades gubernamentales y no solamente a las tradicionalmente relacionadas con la niñez y la adolescencia. Las responsabilidades del ejecutivo serán reforzadas pro lo demás poderes del Estado, pues a





**Alcaldía  
de Yumbo**

todos compete en conjunto, la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El Plan prevé además promover y apoyar la gestión de la familia y la comunidad, co-responsables de la protección y el desarrollo de la generación que comienza y es presente y futuro de la sociedad.

En el año 2011 se desarrolla la Implementación de un modelo de Atención Integral a la Primera Infancia: De Cero a Siempre, proyectado como una atención que cumpla los criterios de integralidad, alta calidad, orientada a estimular de manera adecuada las diferentes dimensiones del Desarrollo infantil temprano.

Dentro del marco de los derechos de los niños aprobada mediante la ley 12 de 1991, en el numeral 1° del artículo 19 establece que “los estados adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

**c. Marco normativo desde 1920 a la fecha**

LEY No.	DESCRPCIÓN
Ley 98 de 1920	Por la cual se crean Juzgados de menores para que se ocuparan de la atención al menor con problemas de conducta.
Ley 79 de 1926	Por la cual se crea el Ministerio de Instrucción Pública para la educación y guarda de menores.
Ley 129 de 1931	Por la cual se adoptan normas para la protección del menor trabajador.
Ley 83 de 1946	Ley Orgánica de la Defensa del niño.
Ley 140 de 1960	Por el cual se sustituye el Título 13 del libro Primero del Código Civil, sobre adopción.
Decreto 1818 de 1964	Por el cual se crea el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia que reemplazó al Consejo Nacional de Protección Infantil.
Ley 75 de 1968	Por la cual se crea el ICBF.
Ley 7 de 1979	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Decreto 2388 de 1979	Por el cual se reglamentan las Leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y 7 de 1979.
Resolución 000773 de 1981	Por la cual se reglamenta la protección de los Menores de 18 años.





**Alcaldía  
de Yumbo**

Resolución 001586 de 1981	Reglamenta actuaciones extrajudiciales de los defensores de menores y su intervención ante los Juzgados de Menores.
Decreto 2737 de 1989	Por el cual se expide el Código del Menor.
Decreto 0566 de 1990	Por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público.
Decreto 1310 de 1990	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Juventud.
Decreto 1684 de 1990	Por el cual se proroga la vigencia del Decreto legislativo 566 de 1990.
Decreto 2893 de 1990	Por el cual se proroga la vigencia del Decreto legislativo 566 de 1990.
Decreto 1385 de 1994	Por el cual se expiden normas sobre concesión de beneficios a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas.
Decreto 1673 de 1994	Por el cual se asigna una competencia.
Decreto 0859 de 1995.	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.
Resolución 01129 de 1996 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).	Por la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el trabajo de los menores de edad.
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en la República de Colombia.
Ley 418 de 1997 (Vigente hasta el 2002)	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2541 de 1998	Por el cual se reglamenta el Servicio Militar Obligatorio para los menores de edad conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 418 de 1997. Rige mientras dure la vigencia del art. 13 de la L.418 de 1997.





**Alcaldía  
de Yumbo**

Decreto 2405 de 1999 Reglamentación : Modificado y adicionado por D.348/2000, DO.43932 (mar.13/2000)	Por el cual se reglamenta el artículo 99 de la Ley 508 de 1999.
Ley 515 de 1999	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el veintiséis (26) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973).
Ley 548 de 1999 Reglamentación: Art. 2, inc. 2 aclarado por L.642/2001, DO.44282	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Ley 724 de 2001	Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones.
Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 765 de 2002	Protocolo facultativo en la prevención a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
Ley 833 de 2003	Protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1295 de 2009	Reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.
Ley 1361 de 2009	Por medio del cual se crea la ley de Protección Integral a la Familia.
Ley 1620 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1804 de 2016	Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.





**Alcaldía  
de Yumbo**

Ley 1857 de 2017	“Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

La Administración Municipal, consecuente con los postulados incorporados a la legislación Colombiana, con ocasión de la adopción de la convención de los derechos del niño asumió su papel de garante de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, acogiendo acciones positivas e inmediatas en procura de su protección y garantía que se constituyeron en la base para la formulación de los lineamientos de la presente política pública.

La formulación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia fue el resultado del trabajo participativo y democrático en el que intervinieron todos los sectores y actores involucrados con el desarrollo promoción, defensa y garantía de los derechos de los niños y niñas y adolescentes; por esto, la administración Municipal de Yumbo en búsqueda de acciones que permitan el goce efectivo de derechos, adoptó la Política Nacional a través del Acuerdo 021 del 03 de Agosto de 2015 y el cual fue modificado por el acuerdo 018 de 2019; buscando con esto aterrizar esta herramienta a la realidad de nuestra población.

Para la Administración Municipal es fundamental involucrar a la ciudadanía Yumbeña en las decisiones sobre el interés público que permitan contribuir a crear propuestas a planear objetivos inherentes a las realidades del territorio con miras a un futuro sostenible y estables para la población en búsqueda de la equidad y la inclusión social en especial hacia los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

**d. Marco conceptual**

La población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se encuentra enmarcada como un grupo de personas en situación de vulnerabilidad, siendo así se hace necesario retomar conceptos pertinentes para el entendimiento de las subdivisiones de los ciclos vitales.

Estas subdivisiones del desarrollo, como lo refiere el Ministerio de Salud y la protección social, son individuales y no se pueden apartar de la cultura donde se lleva a cabo el crecimiento de cada uno, entendiendo como crecimiento no solo las características físicas sino mentales y sociales de cada ser. En este mismo hilo conductor tenemos entonces que una primera etapa se da In útero y nacimiento (que más adelante será enmarcada como familia por su condición etérea), la siguiente etapa es Primera infancia que va desde los 0 a los 5 años, seguida por Infancia de 6 a 11 años y para lo que nos atañe una etapa siguiente denominada adolescencia de 12 a 17 años.

La atención integral a esta población es parte fundamental en el desarrollo de una sociedad física y emocionalmente saludable; aunado a esto tenemos que la población más susceptible de enfermedad y de vulneración a derechos es la que se encuentra en los rangos antes descritos, lo que hace necesario la proyección y elaboración de programas que propendan la protección.

El PDT en construcción para el periodo 2020 – 2023 plasma en cada uno de sus ejes la respuesta a las necesidades de la población Yumbeña; en este caso para la prevención de





la vulnerabilidad, la intervención y seguimiento de la población en mención específicamente en los ejes Yumbo saludable, Yumbo Educado y Yumbo Seguro.

En el proceso de contribuir al desarrollo físico, económico y social de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se estructuran apuestas del Estado, para alcanzar la máxima garantía de derechos a través de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

En concordancia con la anterior, el Municipio de Yumbo a través de la dirección de Planeación Municipal diseña, estructura y plasma en el documento PDT 2020 – 2023, el acuerdo programático que debe contener de manera detallada cada una de las líneas base de atención así como los programas y subprogramas que permitan intervenir la población vulnerable del Municipio; con metas claras y acciones definidas que pueden ser evaluadas en el desarrollo de las mismas.

## **2. YUMBO MUJER**

### **a. Justificación**

“Creemos en la Mujer Yumbeña Empoderada” nace de la lectura comparativa de los diferentes escenarios históricos en los que se han destacado situaciones de desigualdad que han dado cuenta de la inequidad existente en el mundo frente al acceso de las mujeres a los derechos como la salud, la educación, la independencia económica, patrimonial, a la autonomía de decidir y actuar frente a sus propias vidas; lo que ha profundizado las violencias tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Una vez, las mujeres toman acciones frente a su liderazgo, análisis crítico que les rodea se inician procesos de denuncia internacional, apareciendo cifras enormes de exclusión y desigualdad social que colocan de manifiesto la urgencia por implementar estrategias que permitan sensibilizar, concienciar y actuar para frenar la crisis deshumanizante de las violencias y las desigualdades.

Actualmente, el escenario nacional e internacional muestra otra lectura de lo que las Mujeres reclaman de manera abierta, desde sus posibilidades, diferencias, territorios y creencias lo que provee de una riqueza de oportunidades valiosas para la creación de Políticas de Estado más audaces, inclusivas que apunten al logro de la equidad en las sociedades.

En Colombia se han diseñado diferentes acciones de Política Pública apuntando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las diferentes expresiones de la norma en termino de garantizar una Vida digna y libre de violencias, la participación en los escenarios de poder y toma de decisión, como la valía del acceso a sus derechos. Hoy por hoy se cuenta con la Política Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” PND 2018-2022; Política Pública Departamental para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas, además de las diferentes normas que se han establecido a la par de las exigencias y acuerdos internacionales que se mencionan en el presente. No obstante, el panorama de vulnerabilidad y violencia hacia las Mujeres se continúa a raíz de diferentes factores asociados a la cultura, aspectos individuales, familiares, valores, dinámicas relacionales, dinámicas de violencias en los territorios a causa del conflicto interno, siendo el municipio de Yumbo un escenario no muy aislado donde se hace réplica las mismas expresiones.





**Alcaldía  
de Yumbo**

De acuerdo a las estadísticas del Programa Mujer<sup>38</sup> en el año 2019, de acuerdo a lo tomado del Observatorio Estadístico de la Policía Nacional, entre los meses de enero a octubre se presentaron ciento cincuenta (150) casos de violencia intrafamiliar, noventa y siete (97) casos de delitos sexuales, noventa y cuatro (94) amenazas y nueve (09) homicidios.

Tabla 7. *VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VALLE DEL CAUCA HOMICIDIOS DE MUJERES*

01 enero – 06 de abril 2019 - 2020

<b>HOMICIDIOS DE MUJERES</b>				
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>DIF</b>	<b>%VAR</b>
CALI	8	16	8	100%
PALMIRA	3	4	1	33%
TULUA	2	2	0	0%
BOLIVAR	0	1	1	100%
EL DOVIO	0	1	1	100%
FLORIDA	0	1	1	100%
JAMUNDÍ	4	1	-3	-75%
OBANDO	0	1	1	100%
ROLDANILLO	0	1	1	100%
YUMBO	0	1	1	100%
CARTAGO	3	1	-2	-67%
BUENAVENTURA	2	0	-2	-100%
CAICEDONIA	1	0	-1	-100%
CANDELARIA	2	0	-2	-100%
GINEBRA	1	0	-1	-100%
LA VICTORIA	1	0	-1	-100%
PRADERA	1	0	-1	-100%
TORO	1	0	-1	-100%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>3%</b>

Fuente: Secretaría de Bienestar Social. Municipio de Yumbo. 2019.

De acuerdo con los datos estadísticos del Observatorio Estadístico de Género<sup>39</sup> –OGEN- en el cual se hace lectura del comportamiento de las variables referentes a Homicidios, Femicidios y Otros delitos, se observa que Yumbo ha tenido un comportamiento menor en estos casos, comparándolo con otros Municipios y la capital vallecaucana. En cuanto a la Variable de Homicidios, Yumbo ha presentado un (1) caso hasta el seis (06) de abril del año 2020, mientras que en el año 2019 no se presentó ningún caso. En cuanto a la situación problemática de Femicidios, se presentó un caso en el año 2019,

Tabla 8. *VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VALLE DEL CAUCA FEMINICIDIOS*

<sup>38</sup> **Secretaría de Bienestar Social y Participación.** (2019). Archivo magnético Programa de Mujer con fecha de 31 de octubre de 2019

<sup>39</sup> **Gobernación del Valle del Cauca.** (2020) Observatorio de Género OGEN. Documento Electrónico N°16. Violencia de Género Valle del Cauca enero 1 – 06 de abril 2019-2020. Elaborado por: Bibiana Patricia Buchelli Pabón. Contratista.



01 enero – 06 de abril 2019 – 2020

<b>COMPARATIVO DE FEMINICIDIOS</b>				
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>DIF</b>	<b>Comportamiento</b>
<b>CALI</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>Incremento 125%</b>
<b>CARTAGO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Incremento 100%</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Incremento 100%</b>
<b>ALCALÁ</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Incremento 100%</b>
<b>JAMUNDÍ</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Incremento 100%</b>
<b>TULUÁ</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>Incremento 100%</b>
<b>LA VICTORIA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>Reducción 100%</b>
<b>PRADERA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>Reducción 100%</b>
<b>YUMBO</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>Reducción 100%</b>
<b>PALMIRA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>Reducción 100%</b>
<b>BUENAVENTURA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>Reducción 100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>Incremento 56%</b>

Fuente: Observatorio de Género OGEN, Valle del Cauca. 2020.

En otros delitos no se especifica el municipio mayormente afectado, pero si hay un aumento importante en la variable Violencia Doméstica con un incremento del 12% frente al año anterior 2019, registrándose mil setecientos ochenta y siete (1787) casos hasta lo que va del año 2020, a nivel del Valle del Cauca.

Se podría decir que estas problemáticas a las cuales se han asociado diferentes factores como la presencia repetitiva de los ciclos de violencia asociados a las dependencias emocionales, económicas y sexuales; en otros, la violencia sistemática puesta ya de manifiesto en la desigualdad del ejercicio del poder entre hombres y mujeres, en los estereotipos y roles impuestos por la sociedad, el desconocimiento de los enfoques que permiten prevenir y crear ambientes y ciudades más seguras para las Niñas, Niños y las Mujeres.

En ese orden de ideas, el PDT 2020-2023 “Creemos en Yumbo” introduce dentro de sus objetivos y metas la inclusión de acciones que permitan actuar a favor de las Mujeres del Municipio en aras de Prevenir y apoyar iniciativas que fortalezcan sus emprendimientos y avances en materia de participación.

#### **b. Marco Normativo**

En el Marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 es importante resaltar las normas y leyes que jurídicamente rigen y dan soporte a las diferentes acciones que despliega el Estado en aras de Salvaguardar, Garantizar, Atender, Proteger y Restablecer los Derechos de las Mujeres establecidos tanto internacional como constitucionalmente.

Cabe resaltar que las luchas de las Mujeres para visualizar el reconocimiento como Seres humanas y con Derechos al igual que los hombres tuvieron origen y han evolucionado a la Par de las diferentes revoluciones que han tenido las sociedades en el mundo. Al indagar la historia, nos remite a reconocer la Revolución Francesa como primer movimiento en el que se expresan libremente las Mujeres en Pro de que se reconozcan sus Derechos no solo como seres iguales a los hombres si no también el derecho como ciudadanas, es decir el Derecho al voto. Nace entonces en París la primera “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” por la activista feminista Olympia de Gouges quien hace la





declaración ante la Asamblea Nacional Francesa en 1791<sup>40</sup> lo que luego hace que se condene y muera en guillotina por ir en contra de los principios gubernamentales de ese tiempo. Sin embargo, el trabajo de la Escritora marca un hito importante sobre lo cual se basan acciones posteriores y aún vigentes en declarar que las Mujeres tienen derechos, pero también son humanos, inalienables e integrales como todos los Seres Humanos existentes en la tierra.

En Colombia también al hacer lectura de las diferentes épocas desde la colonización española surgen diferentes actrices en el proceso de rebelarse en contra del gobierno español, como lo fue una de ellas Policarpa Salavarrieta, precursora de la independencia; asimismo en 1890 María Rojas Tejada quien trae sus conocimientos del exterior funda una de las primeras escuelas mixta y laica, pero también crea la Revista feminista donde hace alusión a los derechos de las Mujeres. A partir del año 1932 las feministas inician movimientos en torno a exigir los mismos derechos civiles y patrimoniales que los hombres,

*“... los años veinte hubo un movimiento feminista encaminado a obtener igualdad de condiciones civiles, encabezado por Georgina Fletcher y Ofelia Uribe. La primera era una española radicada en Colombia; la segunda, una periodista y política colombiana. El movimiento se tradujo en el gobierno de Olaya Herrera en la ley 28 de 1932, que le da el derecho a la mujer de administrar sus propios bienes”<sup>41</sup>*

Pero solo hasta el año de 1957 en el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla se concede el Derecho al voto. Y en adelante siguieron nuevas reformas, decretos y leyes que han permitido que las Mujeres puedan hoy participar de manera activa en los diferentes ámbitos de la vida, social política, económica, de fuerza pública, incluso el reconocimiento en el ejercicio de la religión y el reconocimiento también de su labor en el hogar que hoy por hoy da cuenta del aporte económico que contribuye al PIB del país aun siendo una labor poco reconocida y no remunerada.

En materia de la protección y restablecimiento de sus Derechos actualmente la legislación Colombiana incluye varias normas ley que apuntan a la Eliminación de la violencia hacia las Mujeres, Rutas de Atención para la atención de las Mujeres en condición de amenaza y riesgo de sus vidas, como también la protección de sus Derechos económicos y Patrimoniales, el Estado aún conserva fallas en el Sistema Judicial y Penal pero se resalta que también ha hecho avances para estar a la Par de las exigencias Internacionales y regionales.

A continuación, se relacionan algunas Normatividades y/o Leyes importantes referentes a lo mencionado en lo anterior, iniciando con un rastreo histórico internacional, nacional y local.

### **c. Marco Jurídico Internacional**

Es importante reconocer las leyes e instrumentos Jurídicos que han venido evolucionando a la par de las exigencias y situación real de la Mujer en los diferentes escenarios Individual Familiar, Comunitario, Social, Político y Económico en el mundo y que han dado herramientas para el aporte y aplicabilidad en Colombia y que se deben por supuesto retomarse en los entes territoriales a fin de dar Garantía del cumplimiento dando matices de acuerdo al entorno cultural en el que se ejecuten.

<sup>40</sup> Consultado en: [https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Los\\_derechos%20humanos.pdf](https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Los_derechos%20humanos.pdf). Revista electrónica. Los Derechos Humanos de las Mujeres: Un recorrido Histórico. 16/04/2020. Hora: 10:10 a.m.

<sup>41</sup> Consultado en <https://pacifista.tv/notas/la-guia-divergentes-de-la-lucha-de-las-mujeres-en-colombia/>. 16-04-2020. Hora: 11:15 .m.





**Alcaldía  
de Yumbo**

- **Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Olympe de Gouges. Año 1789:** Es uno de los primeros documentos históricos que propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.
- **Declaración Internacional de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1948.** El enfoque basado en derechos precisa del enfoque de género, permite profundizar en las causas profundas del incumplimiento de derechos y del irrespeto a uno de los principios claves de los derechos humanos, el de igualdad y no discriminación.
- **Plataforma de Acción de Beijing (1995):** Alentar, respaldar y aplicar las medidas y los programas destinados a propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer entre los responsables de la aplicación de esas políticas, como los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y los miembros de la policía.
- **Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Organización de Estados Americanos –OEA-. Año: 1948.** Aprobada en la Conferencia Internacional Americana celebrada en 1948, establece para las partes contratantes, que el derecho al voto y a ser electora para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.
- **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política (A/RES/66/130) de 2011:** Destaca la importancia crucial de dicha participación en todos los contextos. La resolución llama a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de medidas para los diferentes efectos electorales.
- **Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles. Año: 1966:** Garantiza a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- **La resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas:** Insta a los gobiernos, partidos políticos, sindicatos y otros grupos representativos a adoptar un porcentaje de al menos un 30 por ciento de mujeres en cargos directivos, con el objetivo de lograr la igualdad de representación.
- **Convenio sobre igualdad de remuneración (No.100). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Año: 1951:** Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- **Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Año: 1966:** Ratificado en Colombia por la ley 74 de 1968. Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) Siglas en inglés CEDAW:** Los Estados partes son responsables de aprobar las leyes y adoptar otras medidas apropiadas que prohíban toda





**Alcaldía  
de Yumbo**

discriminación contra la mujer y establezcan la protección jurídica de la igualdad de derechos de la mujer, entre otras cosas.

- **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendaciones generales 1992:** La Convención se aplica a la violencia perpetrada por las autoridades públicas. Esos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos u otros convenios, además de violar la Convención (párrafo 8).
- **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984):** Incluye la violencia cometida con el consentimiento o la aquiescencia de un funcionario público (por ejemplo, personal de seguridad) con fines de discriminación (artículo 1).
- **Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993):** Insta a los Estados a “[a]doptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer “(artículo 4 i).
- **Resolución 52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1998):** Se exhorta a los Estados a que:
  - “[...]Confieran a la policía la autoridad requerida para responder con prontitud a todo incidente de violencia contra la mujer”.
  - “Alienten a las mujeres a ingresar en los cuerpos de policía, incluso a nivel operativo”.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención de Belém do Pará) (1994):** Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.
- **Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:** Subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad-
- **Asamblea General de las Naciones Unidas, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000/2004):** Cada Estado parte tendrá en cuenta la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas (artículo 6 4).
- Los Estados partes “impartirán a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a los de inmigración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación en la prevención de la trata de personas”. [...] “La capacitación también deberá tener en cuenta la necesidad de considerar los derechos humanos y las cuestiones relativas al niño y a la mujer” (artículo 10 2).
- **Resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:** Exige que “todas las partes en conflictos armados adopten de inmediato medidas





## Alcaldía de Yumbo

apropiadas para proteger a los civiles, incluidas las mujeres y los niños, de todas las formas de violencia sexual, como, entre otras.

- **Plataforma de Acción del Pacífico para el adelanto de la mujer y la igualdad de género (2005-2015) revisada: sección regional (2004):** Reconocimiento y aumento de la inclusión de la mujer en los sistemas de alerta temprana, la prevención de conflictos, los procesos y negociaciones de paz, y la reconstrucción después de los conflictos. Uso de organizaciones regionales e internacionales.

Es importante para el desarrollo de las acciones propuestas en el presente, este escenario que ha aportado a la definición de estrategias a todos los países, lo que permea por consiguiente el universo de lo local en materia de la Garantía de los Derechos de las Mujeres, Atención Integral, Acciones preventivas y de Restablecimiento, que van surgiendo también con las diferentes expresiones y movimientos sociales de Mujeres que han puesto de manifiesto que hay unas desigualdades y vulneraciones sistemáticas que urgen la acción diligente e inmediata de los Estados en aras de avanzar hacia un mundo más equitativo.

Por otro lado, es de resaltar que Colombia también ha ido a la par de los avances internacionales, y que también se ha hecho un esfuerzo enorme por tener en cuenta las voces de las organizaciones y movimiento social de las Mujeres que han inyectado la posibilidad de ver más allá en la praxis de las mismas debilidades y vacíos que a su vez han permitido buscar y formular instrumentos de estrategia legal y de política pública que conlleven a Garantizar en los territorios la posibilidad de que las Mujeres puedan acceder a la Justicia, a los Servicios, a la Participación activa y comunitaria, a la exigencia de la Garantía de sus Derechos. En el siguiente cuadro se hace referencia a algunos de estos.

### *d. Marco Jurídico Nacional*

- **Decreto 1972 de 1933:** Da apertura a Las Mujeres para que vayan a la Universidad.
- **Decreto 227 de 1933:** se refiere a la autorización para las señoritas cursas la secundaria, Mujeres ingresan al bachillerato.
- **Acto Legislativo 3 de 1954:** Se otorga el derecho a la Mujer de elegir y ser elegida.
- **Decreto 1260 de 1970:** Eliminó la obligación de las Mujeres a llevar el apellido del esposo.
- **Ley 1 de 1976:** Establece el derecho al divorcio en el matrimonio civil y canónico y la separación de cuerpos.
- **Ley 50 de 1990:** Amplia a 4 semanas el descanso para la época de parto.
- **Ley 581 de 2000:** Reglamentó la participación de las Mujeres en los niveles decisorios de las ramas del poder público.
- **Ley 731 de 2002:** Ley en procura de mejorar la calidad de vida de las Mujeres Rurales.
- **Decreto 4444 de 2006:** Por medio del cual se dictan las disposiciones para la interrupción voluntaria del Embarazo y las salud sexual y reproductiva de la Mujer.
- **Ley 124 de 1938:** Los depósitos hechos por las mujeres casadas en cuentas de ahorro pueden ser retirados y administrados por ellas mismas, no por su esposo.
- **Ley 70 de 1930:** El patrocino familiar pasa a ser de la esposa e hijos.





### Alcaldía de Yumbo

- **Ley 83 de 1921:** Mujeres casadas podrán reclamar su salario y administrarlos ellas mismas.
- **Ley 28 de 1932:** La Mujer casada tiene los mismos derechos a patrimoniales a hacer contratos administrados por ellas mismas.
- **Ley 1468:** Amplia la Licencia de Maternidad.
- **Ley 1496 de 2011:** Ley de la igualdad salarial.
- **Decreto 1398 de 1990:** Por la cual se desarrolla la Ley 51 de 1998, se ratifica la convención de la CEDAW adoptada por la ONU.
- **Ley 248 de 1995:** Se adopta la convención Do Pará contra la violencia hacia las mujeres en Colombia.
- **Ley 294 de 1996:** Derogada por la Ley 575 de 2002 sobre la sanción de la violencia intrafamiliar.
- **Decreto 1182 de 1999:** Por medio del cual se transforma la dirección nacional para la equidad de las Mujeres en la Consejería Presidencial para la equidad de las Mujeres.
- **Ley 1257 de 2008:** Garantiza a las Mujeres una vida libre de violencias.
- **Ley 1448 de 2011:** Hace énfasis especial en la atención integral en salud a las víctimas de violencia sexual en el Marco del Conflicto Armado en Colombia.
- **Ley 1639 de 2013 o Ley Natalia Ponce:** Por medio del cual se fortalecen medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.
- **Ley 1761 de 2015 o ley Rosa Elvira Cely:** se reconoció el feminicidio como un delito autónomo, con el fin de garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación.
- **Política Nacional Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:** Un “Pacto por la equidad para las mujeres”. Por primera vez un capítulo especial para avanzar los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo. El cual contiene 8 Líneas con sus respectivas estrategias, acciones y metas para dar cumplimiento a cada una, también define un eje de presupuesto claro y destinado al cumplimiento de las mismas.

#### **e. Marco Jurídico Local**

Actualmente, dentro del organigrama institucional de la administración municipal se cuenta con el Programa Mujer a través del cual se realizan diferentes acciones a favor de los Derechos, acciones de garantía y atención de Mujeres en estado de vulnerabilidad.

Actualmente el municipio de Yumbo se encuentra en aprobación de la Política Pública para La Mujer y equidad del Municipio de Yumbo.

Se cuenta con la Mesa de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer y Red de Apoyo jurídico para las Mujeres, por medio de la cual participan los diferentes actores encargados de la atención, protección y garantía de derechos a favor de las mujeres.

Se cuenta con la Casa de Acogida para Mujeres víctimas de violencias – 2017, 2018, 2019,2020, Artículo 18 y 19. Que Además de las medidas de protección establecidas en la





**Alcaldía  
de Yumbo**

Ley 1257 de 2008 y 575 sobre violencia intrafamiliar, el municipio de Yumbo brinda la medida de protección a las mujeres sin red de apoyo o en riesgo de su vida.





## CAPITULO V

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 27°. AUTORIZACIÓN.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo, Valle para constituir una Sociedad de Economía Mixta en los términos previstos en la Ley 489 de 1998 y Código de Comercio, como entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

**Artículo 28°. OBJETO.** La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir tendrá como objeto realizar inversiones, prestar servicios y ejecutar planes, programas y proyectos que le permitan al Municipio migrar hacia una ciudad inteligente como medio para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana, así como el desarrollo de actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, realizar todas las operaciones autorizadas por la ley, decretos o reglamentos, la costumbre comercial y demás disposiciones sobre la materia, salvo las excepciones que consagra la Ley.

**PARÁGRAFO.** Las actividades que hacen parte del alcance del objeto de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir comprenden: el suministro de energía al sistema de alumbrado público, ejecutar proyectos de eficiencia energética tanto en el sector oficial como el privado, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público como eje central de la infraestructura que servirá de soporte a la ciudad inteligente que se busca implementar y como componente fundamental en la prevención situacional del delito; el fortalecimiento, actualización y renovación del circuito cerrado de televisión (CCTV); así como todas aquellas actividades que le permitan al Municipio migrar hacia una ciudad inteligente.

Dentro del objeto de la Sociedad de Economía Mixta que se crea se incluirá la implementación, operación, y administración de los sistemas de seguridad a que los que se refiere este Capítulo, en ejecución de las metas y objetivos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Yumbo. De igual forma, la Sociedad de Economía Mixta desarrollará su objeto en el territorio del Municipio de Yumbo o en cualquier otro lugar del país.

**Artículo 29°. DENOMINACIÓN.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para que dentro del Acto de Constitución se exprese el nombre o la denominación a otorgar a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir, conforme a las disposiciones del art. 110 del Código de Comercio.

**Artículo 30°. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN JURÍDICO.** De conformidad con lo previsto en la Ley 489 de 1998, la Sociedad que se autoriza constituir será de Economía Mixta, del régimen descentralizado por servicios del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, sometida al régimen del Derecho Privado en su organización, funcionamiento y actividad, con excepción de aquellos aspectos a los cuales se apliquen principios y reglas de derecho público, por disponerlos así expresamente la Constitución o la ley.

El Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, lo será el Señor Alcalde del Municipio de Yumbo, o quien el delegue. El Gerente de la Sociedad, será elegido por la Junta Directiva conforme las normas del Código de Comercio y demás Disposiciones Legales Vigentes.





## Alcaldía de Yumbo

Parágrafo Primero: La organización interna de la Sociedad, nombre, sus órganos de dirección, funciones, capacidad, representación legal, normas de disolución y liquidación y demás consideraciones deberán expresarse en sus Estatutos Sociales.

**Artículo 31°. FORMA.** La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear tendrá la forma de Sociedad por Acciones regulada en el Código de Comercio o Sociedad por Acciones Simplificadas regulada en la Ley 1258 de 2008.

**Artículo 32°. DOMICILIO.** El domicilio de la Sociedad de Economía Mixta será la ciudad de Yumbo, Valle.

**Artículo 33°. INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO.** El patrimonio de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir estará conformado, de una parte, por los aportes del Municipio que podrán consistir en dinero o en especie, bienes muebles, inmuebles o en el derecho a usufructuar la infraestructura del sistema de alumbrado público de Yumbo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 489 de 1998 y 463 del Código de Comercio y, de otra, por los aportes en dinero o en especie que realice el socio que resulte seleccionado, el cual debe contar con la suficiencia económica, financiera, jurídica y técnica para participar en el desarrollo del objeto social.

PARÁGRAFO. En el acto de constitución deberá establecerse el capital suscrito y pagado, la clase y el valor nominal de las acciones representativas de capital, la forma y los términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas.

**Artículo 34°. PARTICIPACIONES.** - El Municipio de Yumbo tendrá como mínimo el Cincuenta y un (51%) de la composición accionaria de la Sociedad de Economía Mixta; el Cuarenta y Nueve (49%) restante se ofrecerá a personas naturales o jurídicas, previa convocatoria al socio estratégico que resulte seleccionado, el cual debe contar con la suficiencia económica, financiera, jurídica y técnica para participar en el desarrollo del objeto social.

**Artículo 35°. TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo en su calidad de administrador del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET a transferir anualmente, previa autorización del Comité de Orden Público, del fondo cuenta al presupuesto de ingresos de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear, las partidas presupuestales correspondientes.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo a transferir anualmente del presupuesto de ingresos de la entidad territorial al presupuesto de ingresos de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear, las partidas presupuestales correspondientes al recaudo por concepto de Impuesto de Alumbrado Público, una vez se encuentre disponible para ser comprometido, a partir de la terminación del plazo del actual contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público y hasta la finalización de la vigencia de la Sociedad de Economía Mixta, tributo que se encuentra regulado en el Estatuto Tributario de Yumbo y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO. Los recursos objeto de transferencia a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir se trasladarán por concepto aportes de operación para: la administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión y suministro de energía eléctrica con destino a la prestación del servicio de alumbrado público, así como para las actividades de fomento de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales no harán parte del capital social.





PARÁGRAFO. Los recursos que se transfieran a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear por concepto de Impuesto de Alumbrado Público y de recaudo del FONSET deberán ser contabilizados en cuentas separadas y destinados a financiar exclusivamente a las actividades señaladas en los artículos 350 de la Ley 1819 de 2016 y 122 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, respectivamente.

PARÁGRAFO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para realizar las modificaciones o ajustes presupuestales que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**Artículo 36°. SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO Y CONTRATO DE SOCIEDAD**

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adelantar todos los trámites contractuales requeridos para seleccionar el socio estratégico de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir, así como suscribir y celebrar todos los actos y negocios jurídicos, de derecho privado y derecho público que fueren necesarios, para la constitución. Por lo anterior, se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para celebrar el respectivo contrato de sociedad y en general realizar todas las diligencias necesarias para su constitución, acorde a las disposiciones consagradas en el Título I del Código de Comercio.

**Artículo 37°. VIGENCIA PROTÉMPORE DE LAS AUTORIZACIONES.** Las autorizaciones concedidas en el presente Capítulo deberán ejercerse dentro del término de un año a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 38°. ESTADIO MUNICIPAL GUACHICONA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.** Se reconoce el carácter inalienable de bien de uso público del Estadio Municipal Guachicona, en este sentido, se garantizará su goce masivo por parte del pueblo de Yumbo.

**Artículo 39°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** Permitirá el análisis de los logros y avances en la ejecución del plan de desarrollo, el logro de los objetivos y metas para el desarrollo territorial y de sus habitantes.

La Ley 152 de 1994, artículo 29; establece que se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan. Así mismo, establece que se deberán elaborar un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

En su Artículo 41º, establece que con base en los planes de desarrollo municipales aprobados por el correspondiente Concejo, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

De esta manera, se establece como compromiso inherente a la aprobación de este Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

PARÁGRAFO PRIMERO: Ajustar de ser necesario el acto administrativo y mecanismos de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración Municipal bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación e Informática presentará en un término no mayor de dos (2) meses, los planes indicativos y Planes de acción sectoriales.





**Alcaldía  
de Yumbo**

PARÁGRAFO TERCERO: La Administración Municipal presentará al Concejo Municipal, copia del informe semestral de seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

**Artículo 40°. FACULTADES AL ALCALDE.** Autorícese al Señor Alcalde, hasta le término de la vigencia del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, gestionar, adelantar procesos contractuales, celebrar contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 80 de 1993 y 358 de 1997.

**Artículo 41°.** Realizar las correcciones ortográficas, de estilo y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo Territorial objeto del presente acuerdo.

**Artículo 42°. Los anexos** que forman parte de este Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023. Creemos en Yumbo son:

- Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Creemos en Yumbo.  
Diagnostico Sectorial  
Diagnostico Participativo
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Plan Territorial de Salud, Municipio de Yumbo.
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación.
- Concepto por la Corporación Autónoma Regional CVC.
- Programa de Gobierno 2020-2023. Creemos en Yumbo.

**Artículo 43°.** Establezcase la estrategia Municipal de derechos humanos la cual tendrá como base el Enfoque Basado en Derechos Humanos, la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, Ley 1955 de 2019 (Pacto por la legalidad), Ley 1551 de 2012, Decreto 1314 de 2016, Decreto 1581 de 2017, Decreto 2252 de 2017, Decreto 660 de 2018, Decreto 762 de 2018 y Decreto 410 de 2018.

**Artículo 44°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

**DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO**  
Presidente Concejo Municipal

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General

Elaboró: Andrés Pérez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática  
Anides Jair Pacheco Mendoza – Economista Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática  
Revisó: Mónica A. García Arellano – Abogada Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática  
Aprobó: Dr. Jesús Miller Díaz Arboleda – Secretario Jurídico



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501